

Auditoría Ambiental

Ley 12.605

Decreto Reglamentario 96/2007



specialgrains

2024

INDICE

Datos Generales del Establecimiento	Página 1
Datos del Emprendimiento	Página 1
Profesional Interviniente	Página 2
DESCRIPCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	Página 3
Ingreso de Granos.	Página 3
Egreso de Granos.	Página 6
Agroquímicos Utilizados.	Página 6
Residuos Generados.	Página 6
Emisiones Gaseosas Generadas.	Página 7
Riesgos de la Actividad.	Página 7
<i>Incendio</i>	Página 8
<i>Ruido</i>	Página 8
<i>Riesgo Eléctrico</i>	Página 9
<i>Riesgo Mecánico</i>	Página 9
<i>Riesgo de Explosión</i>	Página 10
<i>Riesgo de Carga Estática</i>	Página 10
Requerimientos Técnicos.	Página 11
<i>Playa de Estacionamiento de Unidades de Transporte</i>	Página 11
<i>Sistemas de Ventilación o Aireación de Granos,</i>	
<i>Distribuidores de Traslado, Carga y Descarga</i>	Página 11
<i>Zona de Carga y Descarga de Unidades de Transporte</i>	
<i>de Granos</i>	Página 12
<i>Limpieza de Polvo en las Instalaciones</i>	Página 13
<i>Manipulación de Agroquímicos</i>	Página 14
<i>Ruidos</i>	Página 14
<i>Emisiones Gaseosas</i>	Página 14
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN	
IMPLEMENTADAS	Página 15
Generación de gases de combustión y de material particulado	Página 15
Riesgo de Explosión e Incendio	Página 16

Generación de ruido	Página 16
Aumento del tránsito vehicular	Página 16
Atracción de fauna potencialmente vectora de enfermedades	Página 17
Riesgo de infiltración y/o derrame de agroquímicos y/o combustibles	Página 17
Generación de Residuos	Página 17
SEGUIMIENTO AMBIENTAL	Página 18
ANEXOS	Página 20



Gregorio Devico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

1. DATOS GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO

Razón Social: **SPECIAL GRAINS S.A.**

C.U.I.T.: **30-60061588-9**

Domicilio Legal: **Ruta Nacional N° 8 Km 111 ¹⁰⁰**

DATOS DEL EMPRENDIMIENTO

Actividad: **Almacenamiento, clasificación, acondicionamiento y conservación de granos**

Capacidad de Almacenamiento: **8500 TN**

Domicilio: **Ruta Nacional N° 8 Km 111 ¹⁰⁰**

Código Postal: **2760**

Localidad: **San Antonio de Areco**

Partido: **San Antonio de Areco**

Nomenclatura Catastral: **Circunscripción I; Sección C; Quinta 14; Parcela 1 K**

Superficie del Establecimiento: **13.000 m²**

Teléfono: **02326 455115/455555**

Cantidad de Personal: **7**

A.R.T.: **Prevención ART**



Gregorio Dovico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat. EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

2. PROFESIONAL INTERVINIENTE

APELLIDO _____: DOVICO
NOMBRE _____: Gregorio Agustín
TÍTULO _____: Licenciado en Información Ambiental
TIPO DE DOCUMENTO _____: D. N. I.
NRO. DE DOCUMENTO _____: 26.639.498
NRO. DE INSCRIPTO _____: OPDS 3382
DOMICILIO COMERCIAL _____: Lavalle 1212. (CP 6700). Luján. Prov.
Buenos Aires
TELÉFONO _____: 02323 - 433812

DOMICILIO LEGAL _____: Lavalle 1563. (CP 6700). Luján. Prov. Buenos
Aires



Gregorio Devico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat. EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

3. DESCRIPCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

SPECIAL GRAINS S.A. – Planta San Antonio de Areco, es un establecimiento no industrial que se dedica al almacenamiento de granos. Así la planta en consideración cuenta con las siguientes líneas de proceso:

- Ingreso de granos
- Egreso de granos

A fin de una mejor interpretación de la dinámica ambiental de cada una de las líneas se presentará la información descriptiva de cada uno de los procesos, se indicará los efluentes generados.

INGRESO DE GRANOS

El ingreso del cereal se hace únicamente a través de camiones, que transportan el cereal a granel. El camión con cereal ingresa a la planta. En la playa se realiza calado para control de calidad de la carga y testeado de humedad de las semillas.

El cereal ingresan desde el campo con humedad y temperatura controlada, lo mismo que el proceso de cosecha, lo que da la tranquilidad de recibir la mercadería en las condiciones adecuadas. Dependiendo del cultivo puede ser con un valor de humedad máximo de 14% (maíz, soja, trigo) o 11% (girasol)

El camión pasa a la balanza donde se determina el peso bruto de la carga (aproximadamente 45 toneladas). Luego el vehículo pasa a la zona de descarga, descargando su contenido sobre un piso enrejado. Una vez descargado el cereal, el camión vuelve a pesarse, se determina su tara y se calcula el total del cereal ingresado.



Gregorio Dovico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat. EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

El grano cae a un contenedor bajo el suelo, de allí es elevado por sistemas de transportes cerrados y norias, y se lo almacena en silos, sin realizársele ningún tipo de limpieza, para evitar la generación del polvo.

Posteriormente, se realiza una pre-limpieza rápida, según sea el estado del grano. La chamiquera es una zaranda vibratoria donde se separa el grano de las impurezas, estas son de dos tipos:

1. Grano partido: se lo envía a un silo y se lo vende para preparar alimento para animales.
2. Polvo + cascarilla: se lo envía a un local ad-hoc de donde es retirado por chacareros que lo emplean para alimento de aves.

Teniendo en cuenta que el cereal ingresado cumple con los parámetros de humedad, por lo que no es necesario secarlo; el sistema de aireación sólo es utilizado si se detecta modificación de la temperatura, en este caso se realiza el traslado del cereal con aireación.

Finalmente, el grano es almacenado en silos. La capacidad total de la planta es de 8500 Tn. La potencia instalada en el predio es de 190 Hp.

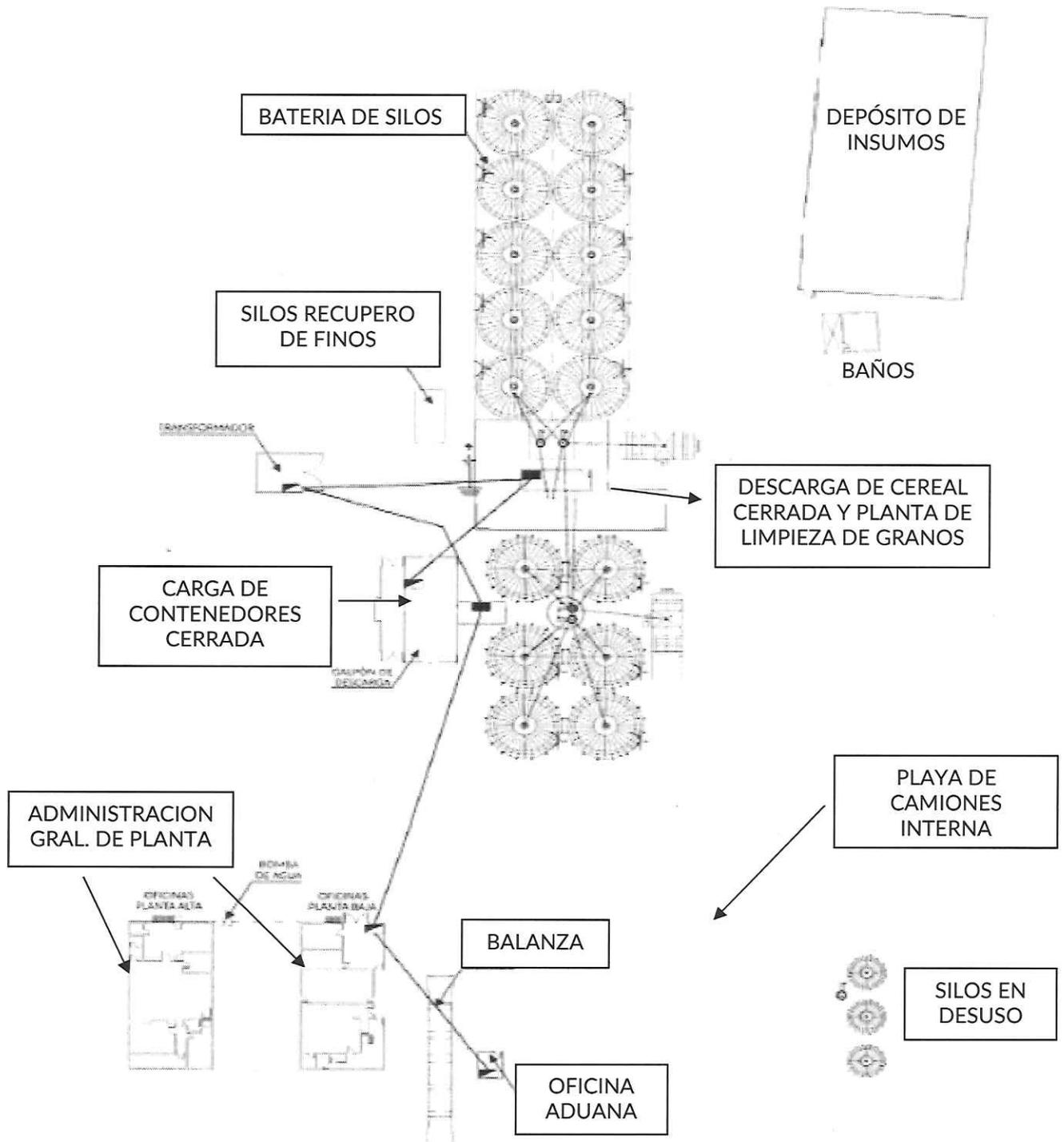
Los principales granos almacenados son Trigo, Maíz, Soja, y Girasol. La mayor actividad se desarrolla en los meses de Marzo/Junio, y durante mediados de noviembre a mediados de Diciembre.

La jornada laboral es de 8:00 a 12:00 hs y de 14:00 a 18:00. Durante la época de mayor actividad, el horario se extiende de 8:00 a 22:00 hs.

La máxima frecuencia diaria de camiones que puede llegar a ocurrir de manera extraordinaria, son 15 camiones diarios, los cuales, en caso de ser necesario, quedan en espera en el estacionamiento dentro del predio.



Gregorio Dovico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709



Gregorio Dovico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat. ENS 005151PRA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

EGRESO DE GRANOS

El camión se ubica en la zona de carga, la cual está confinada. El grano es transportado con un tornillo desde el silo hasta un elevador, por el cual, el grano es transportado hasta la boca de descarga, desde donde se lo carga al camión. Una vez completada la carga, este pasa a la balanza y se determina la cantidad retirada.

AGROQUÍMICOS UTILIZADOS

Para el control de plagas, se contrataron los servicios de la empresa Martin Balmaceda Bruni (Marbal Control) quien lleva adelante las tareas de control de plagas en los límites del establecimiento.

En el caso del grano, al ser cereal orgánico no se le puede aplicar ningún tipo de producto químico. Para el control de insectos, se coloca tierra de diatomea en el cereal, material que absorbe la humedad y termina disecando los insectos

En el predio de la empresa, tampoco se realiza la venta de productos agroquímicos a terceros.

RESIDUOS GENERADOS

En este establecimiento, se producen residuos de tipo domiciliario, provenientes de la limpieza de oficinas, vestuarios, etc. Dentro de la planta, se dispone de recipientes con bolsas de residuos. Estos residuos, se colocan en los cestos de residuos en la puerta del predio, y son retirados por el servicio municipal hasta su destino final, el cual es el basurero municipal.

Diariamente se hace un barrido de planta. Los residuos provenientes del barrido de planta, son almacenados en bolsas de consorcio, y luego son utilizados como



Gregorio Dovico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161 PRA
MAT OPDS 3382-RUPATR 700

alimentos para ganado porcino, por quienes retiran el producto del barrido, que aproximadamente, alcanzan los 300 Kg. por mes.

EMISIONES GASEOSAS GENERADAS

La única emisión gaseosa generada es la proveniente del material particulado del normal funcionamiento del establecimiento.

El establecimiento realiza anualmente los estudios de la calidad del aire, localizando 3 estaciones de monitoreo PM-10 y 4 estaciones de monitoreo de material sedimentable en 30 días, tal como se establece en la Ley 12.605, y su Decreto Reglamentario 96/2007.

RIESGOS DE LA ACTIVIDAD

Para estudiar los riesgos específicos de una actividad, resulta necesario considerar el conjunto **Hombre - Entorno**, entendiendo como entorno a todos los elementos con los que el trabajador interactúa.

El trabajador, si carece de la aptitud y destreza necesaria para desarrollar las tareas que su posición implica, se transforma en un factor de riesgo para él y su ambiente circundante.

Las técnicas de selección de personal, en la etapa de incorporación del hombre a la empresa, y el servicio de higiene y seguridad interno, una vez vinculado el trabajador a la organización, tienen como objetivo elegir y luego adiestrar y capacitar al hombre adecuado para la tarea. De esta manera la firma **SPECIAL GRAINS S.A. – Planta San Antonio de Areco**, controlará al factor humano como generador de riesgos.

El entorno requiere un método de análisis distinto para evaluar sus riesgos. El procedimiento aplicado en este análisis parte de la premisa de estudiar a un accidente, como un fenómeno en el que hay una súbita liberación de energía.

Así, controlando los puntos de alta energía, se controlarán los riesgos originados en las instalaciones y los materiales.

Incendio

Existe este tipo de riesgo prácticamente en todo el establecimiento; por tal motivo se cuenta con extintores portátiles distribuidos en todo el ámbito de la planta, de acuerdo al riesgo de incendio.

El personal recibe capacitación teórica y práctica de extinción de incendios dos veces al año como mínimo. La planta cuenta con una dotación de 13 extintores para realizar el primer ataque a un fuego.

En caso de existir algún tipo de emergencia, a través de teléfono se logra comunicación directa con la delegación de bomberos de San Antonio de Areco, la cual se encuentra a menos de 3 Km de la planta.

Exposición a Ruidos

Existen dos áreas bien definidas para este tipo de riesgo específico por exposición a Ruidos, una interna y otra externa.

La primera es específicamente el área de transporte de granos.

El personal cuenta con protectores auditivos y los que se desempeñan en las áreas antes citadas, utilizan sin excepción protectores auditivos de tipo copa o endoaural, cuando es necesario.

El ruido externo es producido por el funcionamiento de los aireadores de los silos, los cuales no están en continuo funcionamiento.

Durante el periodo de relevamiento para este trabajo, se obtuvieron en los límites del establecimiento, valores que oscilan entre 55 y 68 dBA (Se adjunta Estudio de Ruido, de acuerdo a Norma IRAM 4062).

Vale aclarar, que la firma se encuentra sobre la Ruta Nacional N° 8, la cual posee un flujo de tránsito muy intenso, siendo más importante la generación de ruidos por parte de la combustión de los motores de los autos y camiones que circulan por esta ruta, que el normal funcionamiento de la empresa.

Riesgo Eléctrico

Este riesgo se halla presente en función del accionamiento de las máquinas y equipos del sector productivo.

Todas las máquinas, equipos, tableros, etc., se encuentran con su correspondiente puesta a tierra para proteger al personal contra los riesgos de contacto con las masas puestas accidentalmente bajo tensión. Los transportadores a cangilones cuentan también con puestas a tierra para eliminar las corrientes estáticas.

Las instalaciones cuentan también, con su correspondiente disyuntor diferencial, el cual corta la energía eléctrica en caso de haber una pérdida eléctrica.

La planta cuenta además, con un sistema de pararrayos conectado directamente con la napa freática de agua.

Riesgo Mecánico

Este riesgo, como el anterior, también se halla presente por el accionamiento de las máquinas y equipos del sector productivo.

Todos los puntos de posible aprisionamiento en los que puedan ser alcanzados los operarios en el desarrollo de sus tareas se hallan protegidos mediante distintos sistemas, tales como protecciones fijas, rejillas y mallas. Existen dispositivos de corte de energía.



Gregorio Novillo
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161 FPA
MAT OPDS 3382-RUPAYAN

Riesgo de Explosión

Los sectores afectados por este tipo de riesgo son fundamentalmente los silos para el acopio del cereal. Para controlar este riesgo, los silos cuentan con una red de sensores de temperatura, la cual es controlada periódicamente.

Además, existen procedimientos escritos para el ingreso y realización de tareas dentro de los silos, respetando la condición de espacios confinados.

Riesgo de Carga Estática

Para evitar este tipo de riesgo, la planta cuenta con jabalinas de puesta a tierras individuales en silos y otras instalaciones.



Gregorio Devito
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat. EHS 005161EP7
MAT OPDS 3382-RUPATAN

4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Playa de Estacionamiento de Unidades de Transporte

El establecimiento cuenta con una playa de estacionamiento, dentro del predio donde funciona la planta de acopio. Tiene una superficie lo suficientemente grande como para albergar los 15 camiones que son utilizados para el ingreso/egreso de los granos en la época de mayor actividad.

Sistemas de Ventilación o Aireación de Granos, Distribuidores de Traslado, Carga y Descarga

El establecimiento cuenta con sistemas de captación de polvillo y granza, en los equipos de ventilación y aireación de granos, así como en los equipos que transportan el cereal.

Este residuo almacenado, es retirado y utilizado como alimento para animales.

Es importante mencionar, que los sistemas de transporte de granos hacia los silos que mayormente son utilizados para el almacenamiento del cereal, se encuentran confinados, buscando por un lado evitar la dispersión del cereal hacia el exterior, y por el otro, reducir los niveles de ruido hacia el medio circundante.



Gregorio Dovicq
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat. EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPATAR '19



Detalle del cerramiento sobre el sistema de transporte interno de cereal

Zona de Carga y Descarga de Unidades de Transporte de Granos

El establecimiento cuenta con una zona de carga y descarga del grano que opera dentro de un recinto totalmente cerrado, como se observa en la fotografía siguiente.



Gregorio Dovino
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 7J9



Detalle del cerramiento en el sector de carga y descarga del cereal y vista de los ciclones de captación de polvo de la chamiquera

Limpieza de Polvo en las Instalaciones

Diariamente se produce el barrido de planta, para evitar la acumulación de polvo en las instalaciones.

Como ya se desarrolló en puntos anteriores, el material recolectado es embolsado, para ser posteriormente retirado por para ser utilizado como alimento para animales



Gregorio Dovico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PBA
MAT OPDS 3352-RUPAYAR 749

Manipulación de agroquímicos

Con respecto a la manipulación de agroquímicos, vale aclarar que al tratarse de una planta que trabaja con cereal Genéticamente No Modificado no se utiliza ningún producto sobre el mismo.

En el caso del control de plagas, se tiene contrata a la empresa MARTÍN BALMACEDA BRUNI (Marbal Control). Esta empresa provee personal, elementos de protección personal, vehículos, receta agronómica, equipos de aplicación, y productos para el desarrollo de la actividad contratada, retirando los envases del insumo utilizado, dejando el manifiesto de aplicación correspondiente.

Ruidos

Teniendo en cuenta que la planta acopiadora de cereales se encuentra emplazada sobre una ruta nacional, la cual es una de las vías de circulación principales de San Antonio de Areco, por la cual transitan en su gran mayoría camiones y camionetas, se puede considerar que el normal funcionamiento del establecimiento no aporta valores significativos al ruido existente en los alrededores de la planta.

Se realizó un estudio de ruidos molestos al vecindario, de acuerdo a lo establecido en la Norma IRAM 4062, cuyos resultados se adjuntan a la presente.

Emisiones Gaseosas

El establecimiento tiene otorgada la Licencias de Emisiones Gaseosas a la Atmósfera por lo establecido en el Decreto 1074/18 a través de Expediente EX-2020-24270354-GDEBA-DPEIAOPDS.



Gregorio Dovico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

5. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN IMPLEMENTADAS

El funcionamiento de la planta **SPECIAL GRAINS S.A. – Planta San Antonio de Areco** en la localidad de San Antonio de Areco, va a traer aspectos beneficiosos para la comunidad, no sólo por los puestos de trabajos que va a generar durante el funcionamiento de la planta de silos, sino también el beneficio económico que surge de los puestos indirectos de trabajo, correspondientes a los servicios y actividades complementarias, al funcionamiento de un establecimiento de estas características.

Y dado que el establecimiento está funcionando con sistemas de captación de polvo, el impacto al medio circundante es prácticamente mínimo. Esto sumado al hecho de que no existe curso de agua dentro de la zona de influencia directa que pueda potencialmente verse afectado.

Con respecto a los impactos negativos que se pueden llegar a generar por el normal funcionamiento de la planta, se desarrollaron las siguientes medidas de mitigación para principales impactos negativos que podrían generarse:

- **Generación de gases de combustión y de material particulado:**

En este tipo de actividad se produce material particulado en el momento de la descarga y en la carga de camiones. Los sectores de carga y descarga de cereal, cuentan con cerramientos para confinar el camión durante estos procesos. Este cerramiento también existe confinando los sistemas de traslado de granos.

Con respecto al material particulado, dado que las norias poseen sistema de captación de polvos, se pondrá en marcha un programa de limpieza de los mismos, para mantenerlos en correctas condiciones. De todas formas, anualmente, durante la época de mayor actividad, se realizará un estudio de calidad del aire, para monitorear si existe algún tipo de dispersión de material

particulado, de acuerdo a lo establecido en el ítem 2 del Anexo IV del Decreto 96/2007.

En cuanto a las mediciones de material particulado se observa que los valores obtenidos cumplen con valores establecidos en el Decreto 1074/18.

Por otra parte, se espera la renovación del correspondiente Permiso de Descarga de Efluentes Gaseosos a la Atmósfera.

▪ **Riesgo de Explosión e Incendio:**

La prevención del fuego es la mejor manera de evitar un incendio. En este tipo de instalaciones el riesgo se controla con un manejo y control del material particulado y un monitoreo periódico de las condiciones de almacenamiento de los granos en los silos. El servicio de higiene y seguridad en el trabajo capacitará al personal en los procedimientos de emergencia y de lucha contra el fuego.

▪ **Generación de ruido**

Las instalaciones de la planta, están diseñadas para reducir al mínimo la generación de ruidos que puedan afectar al vecindario, confinando los sectores de carga y descarga de cereal, y los sectores donde se encuentran las fuentes generadoras de ruido.

Dentro de la planta, en ciertos sectores puntuales, y cuando están en funcionamiento ciertos equipos que generan ruido, los trabajadores que desarrollan sus actividades, utilizan elementos de protección personal para atenuar el ruido.

▪ **Aumento del tránsito vehicular**

En las épocas de ingreso y egreso del material almacenado, el aumento del tránsito que se genera por las actividades de la planta, no puede considerarse



Gregorio Davico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat. EHS 20740700
MAT OPDS 3382-RUPA 16 709

significativo, teniendo en cuenta el alto flujo de circulación que existe en la ruta nacional de acceso a la planta.

De todas formas, los vehículos permanecen en espera en una playa de estacionamiento interna de la planta.

▪ **Atracción de fauna potencialmente vectora de enfermedades**

Una de las formas de evitar la atracción de fauna vectora de enfermedades, es mantenimiento limpia las instalaciones de la planta. Para lograr este objetivo, se realiza un barrido diario entre los silos, y se mantiene un estricto orden y limpieza.

▪ **Riesgo de infiltración y/o derrame de agroquímicos y/o combustibles**

Los agroquímicos para el control de plagas, son aplicados por la empresa externa MARTÍN BALMACEDA BRUNI (Marbal Control).

Durante la aplicación del producto se toman todos los recaudos necesarios, conociendo quienes lo utilizan los riesgos y las medidas de seguridad a tomar.

El producto utilizado para el control de plagas es el cebo rodenticida ULTRABLOCKS

▪ **Generación de Residuos**

Se generan solamente dos residuos dentro de la planta: los llamados residuos domiciliarios (papeles, embalajes, cartones, etc.); y los provenientes del barrido de planta (polvo, tierra, residuos en general).

Los primeros son retirados por el servicio de recolección municipal, retirándolos de la puerta del establecimiento.

Los segundos son retirados por chacareros de la zona y utilizados como alimento para la cría de cerdos, dado que el residuo esta compuesto principalmente por granos partidos y cascarillas.



Gregorio Dovillo
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PR4
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

6. SEGUIMIENTO AMBIENTAL

La planta cuenta con un Plan de Contingencia y Emergencia Interna/Externa para los trabajadores de la empresa, para que estén capacitados en qué acciones llevar adelante ante una situación de emergencia.

Por otro parte, el Servicio Externo de Seguridad e Higiene **elabora un Plan Anual de capacitación**, en donde se capacitará al personal sobre las buenas prácticas en las áreas de trabajo, orden y limpieza, uso de elementos de protección personal, entre otros. Además a lo mencionado, se hace una capacitación anual sobre Gestión Ambiental en Planta de Acopio

También se cuenta con normas de procedimiento para el ingreso de los camiones que ingresan/egresan de la planta, para evitar cualquier tipo de incidentes. Junto con esto, se tienen implementado un plan documentado de limpieza en las instalaciones para evitar la acumulación de desechos provenientes del normal funcionamiento de la planta y un plan de gestión de residuos para la disposición final de los mismos.

Y por último, junto con el Servicio Externo de Seguridad e Higiene se confeccionó un plan de Monitoreo ambiental, para controlar el correcto funcionamiento de la planta. El mismo es el siguiente:

- **Material Particulado Emitido:** Frecuencia Anual (en períodos de mayor actividad)
- **Ruido Molestos al Vecindario:** Frecuencia Anual (en períodos de mayor actividad)
- **Agua de Consumo Humano:** Frecuencia Anual (análisis fisicoquímico), y semestral (análisis microbiológico)
- **Limpieza de las Instalaciones:** Frecuencia Semanal



Gregorio Dovico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat. EHS 005161PBA
MAT OPDS 3082 RUP AYAR 709

-
- **Estado de Equipos Extintores Portátiles: Frecuencia Trimestral**
 - **Ruidos en Ambiente Laboral: Frecuencia Anual**
 - **Iluminación en Ambiente Laboral (sin luz natural): Frecuencia Anual**
 - **Puesta a Tierra: Frecuencia Anual**



Gregorio Dovico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

7. INDICE DE ANEXOS

1.	Habilitación Municipal de la Planta	Folio 21
2.	Ensayo de Aparatos Sometidos a Presión	Folio 23
3.	Licencia de Emisiones Gaseosas a la Atmósfera	Folio 36
4.	Monitoreo de Efluentes Gaseosos	Folio 43
5.	Manual de Gestión Ambiental	Folio 63
6.	Protocolo de Medición de Ruidos Molestos al Vecindario – Informe técnico Norma IRAM 4062/01	Folio 77
7.	Protocolo de Medición de Nivel Sonoro	Folio 82
8.	Protocolo de Medición de Puesta a Tierra	Folio 90
9.	Medición de Nivel Lumínico	Folio 99
10.	Estudio de Carga de Fuego en Planta	Folio 107
11.	Análisis al Agua de Consumo Humano	Folio 115
12.	Contrato de Locación	Folio 118
13.	Constancia de CUIT de la Empresa	Folio 124
14.	Póliza de Seguro de Caucción Daño Ambiental	Folio 126
15.	Informe Técnico (Ordenanza Municipal 4528/2021)	Folio 130
16.	Datos del Profesional Interviniente	Folio 141



Gregorio Devicq
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 7.39

Habilitación Municipal de la Planta



0403

CERTIFICADO DE HABILITACIÓN DEFINITIVA
SECRETARÍA DE DESARROLLO Y PRODUCCIÓN

Folio
Nº
22

San Antonio de Areco, 29 de septiembre de 2022
Expediente: Año 2021 N° 4102-1419

La Municipalidad de San Antonio de Areco, **CERTIFICA:**
Que se ha inscripto bajo número **4102-1419/2021 FOLIO N° 6979**
El establecimiento en el que funciona el **COMERCIO** dedicado a:

**RECEPCIÓN, ALMACENAJE, ACONDICIONAMIENTO, DESPACHO
DE GRANOS, CEREALES, LEGUMBRE Y OLEAGINOSAS**

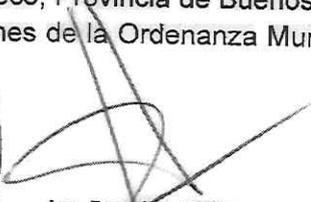
Nombre de fantasía: "Special Grains S.A."

Propiedad de la firma **SPECIAL GRAINS S.A. C.U.I.T. N° 30-60061588-9** con domicilio comercial en **Ruta N° 8 Km 110,100, con Nomenclatura catastral: Circunscripción: I; Sección: C; Quinta: 14; Parcela: 1 K**, de San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires por estar debidamente encuadrado dentro de las prescripciones de la Ordenanza Municipal N° 3405/08 y su Modificatoria N° 3746/12


Celina Pérez Adamo
Secretaría de Desarrollo y Producción

FIRMA




Ing. Francisco Ratto
Intendente Municipal.

FIRMA


Gregorio Dovicq
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat. EHS 005161PRA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

Ensayo de Aparatos Sometidos a Presión

Informe de ensayo de Revisión
Periódica de Aparatos
Sometidos a Presión.

Resolución 231/96 y
Modificatorias

Comitente: SPECIAL GRAINS S.A

CUIT: 30-60061588-9

**Domicilio: Ruta 8, Km. 111,1 – San Antonio de
Areco**

Profesional: Ing. Hernán Ferraris

Mat. CIPBA N°: 52295 - A.S.P. N°: 414

Domicilio: Echeverría 981 - Lujan.

Julio de 2024

16 de julio de 2024

Página 1

Características técnicas del Aparato Sometido a Presión:

Aparato:.....Compresor y tanque

Fluido contenido:.....Aire comprimido

Marca:..... Compresores Rojas SRL

Serie N°:..... 3317

Modelo: 7,5 BB

Presión de Trabajo (kg/cm²): 8,0

Presión de Prueba (kg/cm²): 10,5

Volumen (litros) 300


Hernán S. Ferraris
ING. INDUSTRIAL - CIPBA Nº 52295
ASP OPDS Nº 414

Descripción del equipo:

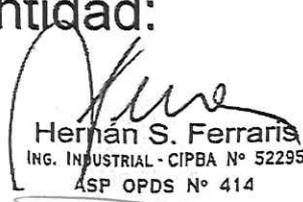
Compresor a pistón, de accionamiento por correas, con presostato electromecánico de arranque y parada, que actúa sobre el circuito de comando del motor eléctrico de accionamiento, regulado entre 7,00 y 8,0 kg/cm²

Tanque de almacenamiento cilíndrico, de posicionamiento horizontal, con cabezales semielípticos, de chapa de acero, soldadas eléctricamente a tope, con recubrimiento exterior de pintura color celeste epoxi.

Manómetro para la visualización de la presión interna del tanque, con una escala de 0 a 10 bar, y un diámetro de 50 mm.

Válvula de alivio mecánica diámetro 3/4", por resorte, regulada a 10,50 kg/cm².

Apoyos del tanque de chapa plegada (cantidad:
4)


Hernán S. Ferraris
ING. INDUSTRIAL - CIPBA N° 52295
ASP OPDS N° 414


Gregorio Davico
LIC. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
MAT. EPS. 3181PPA

Datos relevados:

Identificación: Compresor y Tanque

Diámetro envolvente: 480 mm

Longitud envolvente: 1500 mm

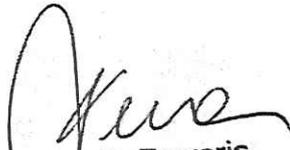
Diámetro cabezales: 480 mm

Largo total del tanque: 1660 mm

Espesor mínimo medido envolvente: 3,20 mm.

Espesor mínimo medido cabezales: 3,10 mm.

Presión de trabajo: 8,00 kg/cm².


Hernán S. Ferraris
ING. INDUSTRIAL - CIPBA Nº 52295
ASP OPDS Nº 414

16 de julio de 2024

Página 4

Gregorio Bovico
Lic. Inf. Ambiental

MAT: EHS 005161PPA
MAT OPDS 3382-RUPAYAN 709

Escaneado con CamScanner

Memoria de cálculo:

Según Código A.S.M.E. – Secc. VIII – Div. 1

Envolvente cilíndrica:

Espesor mínimo requerido (t):

$$t = \frac{P \cdot R}{S \cdot E + 0,4 \cdot P}$$

P	Presión de trabajo	113,76	psi	8,00	Kg/cm ²
R	Radio Exterior	9,44	in	240	mm
S	Tensión admisible del material	12798	psi	900	Kg/cm ²
E	Eficiencia de la junta soldada	0,85			

$$t = \frac{113,76 \times 9,44}{12798 \times 0,85 + 0,4 \times 113,76} = 0,0983 \text{ in} = 2,49 \text{ mm}$$

Hernán S. Ferraris
 HERNÁN S. FERRARIS
 ING. INDUSTRIAL - CIPBA Nº 52295
 ASP OPDS Nº 414

Verifica,

$$t_{\text{req.}} = 2,49 \text{ mm} < t_{\text{med.}} = 3,20 \text{ mm}$$

Cabezal semielíptico:

Espesor mínimo requerido (t):

$$t = \frac{P \cdot D}{2 \cdot S \cdot E + 1,8 \cdot P}$$

P	Presión de trabajo	113,76	psi	8,0	Kg/cm ²
D	Diámetro exterior	18,89	in	480	mm
S	Tensión admisible del material	12798	psi	900	Kg/cm ²
E	Eficiencia de la junta soldada	0,85			

$$t = \frac{113,76 \times 18,89}{2 \times 12798 \times 0,85 + 1,8 \times 113,76} = 0,0978 \text{ in} = 2,48 \text{ mm}$$


 Hernán S. Ferraris
 ING INDUSTRIAL - CIPBA N° 52295
 ASP OPDS N° 414

Verifica,

$$t_{req.} = 2,48 \text{ mm} < t_{med.} = 3,10 \text{ mm}$$

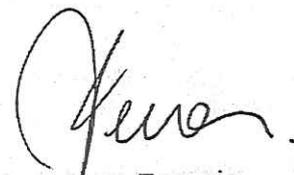
Conclusión:

El equipo verificado cumple, al día de la fecha, con los Elementos de Seguridad y con las condiciones de Espesores Mínimos para su funcionamiento a la presión de trabajo de 8,00 kg/cm².

Nota: Se recomienda realizar al menos en forma semanal la purga de fondo del tanque, mediante la canilla instalada a tal fin, en el fondo de este. –

Vencimientos espesores: 16/07/2025

Vencimiento P.H: 07/07/2027



Hernán S. Ferraris
ING. INDUSTRIAL - CIPBA N° 52295
ASP OPDS N° 414

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN N°:
CALIBRATION CERTIFICATE N°:

FHS240119

Material:
Object: Medidor de espesores

Fabricante:
Manufacturer:

Modelo:
Model: UM-1D

N° de Serie:
Serial number: 5102391

Cliente:
Customer: FERRARIS HERNAN SANTIAGO

Dirección del cliente:
Customer Address:

N° de páginas:
N° of pages: 1 de 2

Fecha de Recepción:
Reception Date: 12/01/2024

Este certificado es emitido en conformidad con los requerimientos de acreditación de la norma ISO 17025.

Las mediciones involucradas en el presente Certificado proveen trazabilidad a los patrones de medida mantenidos en el INTI según la legislación vigente o a patrones mantenidos por otros laboratorios nacionales reconocidos, los cuales representan a las unidades físicas de medida en concordancia con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El cliente está obligado a recalibrar el material a intervalos apropiados.

This calibration certificate is issued in accordance with the accreditation requirements of the ISO 17025 standard.

It provides traceability of measurements to recognised national standards, and to units of measurement realized at the INTI or other recognised national standards laboratories according to the International System of Unit (SI).

The user is obligated to have the object recalibrated at appropriate intervals.

Este Certificado no podrá ser reproducido total o parcialmente excepto cuando se haya obtenido previamente permiso por escrito del laboratorio que lo emite. Certificados de calibración sin firma no serán válidos.

Los resultados contenidos en el presente Certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones.

El Laboratorio de Calibración que los emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los materiales calibrados o por el uso indebido o incorrecto que se hiciera de este Certificado.

La incertidumbre de medición expandida informada fue calculada multiplicando la incertidumbre estándar combinada por un factor de cubrimiento $k = 2$, lo que corresponde a un nivel aproximado de confianza del 95% bajo distribución normal. La evaluación de incertidumbres fue realizada en conformidad con los requerimientos de la Guía ISO para Expresión de Incertidumbre.

This calibration certificate may not be reproduced other than in full except with the prior written approval of the issuing laboratory.

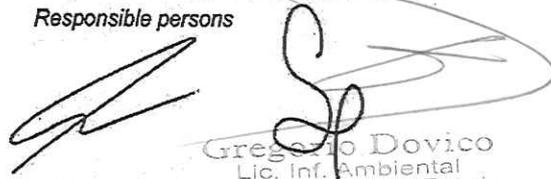
Calibration Certificates without signature are not valid.

The results contained in the present calibration certificate refer to the moment and conditions in which the measurement were made.

The calibration laboratory which has issued the present certificate will not be responsible for the damage which can result from inadequate use of the calibrated instruments or of the certificate hereof.

The reported expanded uncertainty is based on a combined standard uncertainty multiplied by a coverage factor $k = 2$, providing a level of confidence of approximately 95%. The uncertainty evaluation has been carried out in accordance with the requirements of the ISO Guide for the Expression of Uncertainty.

SolTec - Medición, Control y Calibración - Sistema de la Calidad

Sello Stamp	Fecha de calibración Calibration date	Laboratorio de Calibración Calibration Laboratory	Responsables de la Calibración Responsible persons
	19/01/2024	 Nahuel Ortelli	 Thomas Candia Agustín Spadoni Gregorio Dovico Lic. Inf. Ambiental Esp. H. y Seguridad del Trabajo Mat. EHS 119101PBA MAT OPDS 3382-RUPA PAR 7J9

Av. San Martín 3702, 3er piso
(1604) Florida Oeste – Prov. Bs. As.
Tel/Fax: 0054 11 5263-3818
e-mail: ventas@soltecinstrumentos.com.ar
web: www.soltecinstrumentos.com.ar



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN N°: FHS240119
CALIBRATION CERTIFICATE N°:

Cliente: FERRARIS HERNAN SANTIAGO

Material: Medidor de espesores
Marca:
Modelo: UM-1D
N° Serie: 5102391

Recepción: 12/01/2024
Procedimientos de Calibración: IC-5,04,41
Condiciones Ambientales: 24°C

PATRONES UTILIZADOS: Micrómetro Digital MITUTOYO N° Cert: 1100/2020 293-240
[Accede al Patrón](#)

Resultados: Los resultados consignados en el presente informe y bajo las condiciones de calibración, se indican "como se encuentra el equipo" (As Found).

Información complementaria: Al solo efecto de contribuir a la confección del registro correspondiente a la calibración realizada al instrumento/sistema de medición descrito, se informan en la siguiente tabla los datos relevantes obtenidos durante el servicio.

Patrón	Instrumento	Desvío	Incertidumbre Medición
mm	mm	mm	± mm
6,335	6,3	-0,04	0,000351
12,694	12,6	-0,09	0,000351
19,046	19,0	-0,05	0,000351
25,403	25,3	-0,10	0,000351

SolTec - Medición, Control y Calibración - Sistema de la Calidad

Sello Stamp	Fecha de calibración Calibration date	Laboratorio de Calibración Calibration Laboratory	Responsables de la Calibración Responsible persons
	19/01/2024	 Nahuel Ortelli	 Thomas Candia Agustín Spadoni

Gregorio Davico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat. EHS 005101PRA
MAT OPDS 3382-RUHATAK 7J9
Escaneado con CamScanner



LA PLATA, '22 SEP 2010

VISTO la solicitud presentada por el Ingeniero FERRARIS, Hernán, D.N.I Nº 23.724.139 a fin de inscribirse en el registro para realizar ensayos de habilitación o renovación de habilitación de aparatos sometidos a presión conforme lo prescripto por la Resolución Nº 231/96, y su modificatoria Nº 1126/07, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución en su artículo 113º autoriza a los profesionales a inscribirse en un registro especial para realizar tareas y/o ensayos en Aparatos Sometidos a Presión, instalados en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Ingeniero FERRARIS, Hernán, ha cumplimentado los recaudos que para la inscripción en el registro mencionado exige la Resolución Nº 1126/07;

Por ello,

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE CONTROLADORES AMBIENTALES
DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

DISPONE


Gregorio Davico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat. EMS 008161PBA
MAT OPDS 3382-RUPATAK 7J9



ARTÍCULO 1. INSCRIBIR , bajo el Nº 414 al Ingeniero FERRARIS, Hernán, con matrícula profesional Nº 52295 en el registro para realizar inspecciones, pruebas y/o ensayos periódicos de los Aparatos Sometidos a Presión, para el control, reparación y calibrado de dispositivos de seguridad y alivio, según lo establecido en el Art.113º de la Resolución Nº 231/96 y su modificatoria Nº 1126/07 - Decreto 1741/96, reglamentario de la Ley Nº 11.459.

ARTÍCULO 2. Los trabajos deberán ser fiscalizados por el profesional inscripto durante el tiempo que estos demanden, caso contrario se hará pasible de las sanciones previstas por el Art. 73 del Decreto 1741/96.

ARTÍCULO 3. La metodología del trabajo a realizar para las inspecciones, se deberá regir por lo pautado en los apéndices 1, 2 y 3 de la Resolución 1126/07, pudiendo la Autoridad de Aplicación, efectuar las modificaciones que estime convenientes en virtud de lo establecido en el Art.16 inc. a), b) y c) de la Resolución Nº 231/96.

ARTÍCULO 4. Regístrese, notifíquese al interesado con copia del Instructivo pertinente y ARCHÍVESE.-

DISPOSICION Nº 1001/2010

Ing. MARIA VERONICA GLADARIO
Directora Provincial de
Controladores Ambientales
Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible

Gregorio Davico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 305161PE2
MAT OPDS 3382-RUPATAR 709

VALIDO ÚNICAMENTE CON PAGOS AL DÍA DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL VIGENTE

COLEGIO DE INGENIEROS
de la Provincia de Buenos Aires
REGISTRO DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO



APPELLIDO Y NOMBRES **FERRARIS**
Hernán Santiago

TITULO DE GRADO **INGENIERO INDUSTRIAL**

DNI: 23.724.139 MATRÍCULA N° 52.295

COLEGIO DE INGENIEROS
de la Provincia de Buenos Aires
Ley 10.416 y modif. 10.698



Matrícula **52.295**

Art. 2° Inc. 4°
Previo a todo trabajo el Profesional deberá tener vigente su Matrícula.

Hernán
Profesional

DNI: 23.724.139
Doc. de Identidad

LEY 10.416 y modif. 10.698 y 10.114 VINCULACIÓN

REGISTRO N° **0969** CATEGORIA "A"

ESPECIALIDAD **ESPECIALISTA EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (UBA)**

La Plata, 18 de octubre de 2007

CERTIFICACIÓN EXTENDIDA PARA EJERCER LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y LAS ÁREAS DE PREVENCIÓN DE LAS ASESURADORAS DE RIESGOS DEL TRABAJO.

José María Jauregui
PRESIDENTE
Firma Mesa Ejecutiva
CONSEJO SUPERIOR

EXPEDIDA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DCTO. N° 491/87 ART. 24 Y EN EL DCTO. 1338/96 ART. 13

El señor **Hernán Santiago FERRARIS**
está inscripto como **INGENIERO INDUSTRIAL (UNLUJ)**

La Plata, **24** de **septiembre** de **2007**

Ing. en Const. **NORBERTO L. BELLI** PRESIDENTE
Persona Autorizada **M.E. Consejo Superior**

Gregorio Novick
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat. EHS 005151PEA
MAT OPDS 3382-RUMATAK 709

Licencia de Emisiones Gaseosas a la Atmósfera



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-178-GDEBA-SSCYFAMAMGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 15 de Marzo de 2022

Referencia: LEGA_" SPECIAL GRAINS S.A."_EX-2021-26614188- -GDEBADPEIAOPDS

VISTO el EX-2021-26614188- -GDEBA-DPEIAOPDS, las Leyes Provinciales Nº 5.965, Nº 15.164 modificada por Ley 15.309, el Decreto Ley Nº 7647/70 y los Decretos Nº 1074/18 y Decreto 89-GPBA-2022, y;

CONSIDERANDO:

Que la firma SPECIAL GRAINS S.A. (C.U.I.T. 30-60061588-9), con domicilio real en Ruta Nacional Nº 8 km 110 de la localidad de San Antonio de Areco, partido de San Antonio de Areco, cuyo rubro es Acopiadoras y secadoras de granos, solicita se le otorgue la Licencia de Emisiones Gaseosas a la Atmósfera (LEGA) en el marco de Ley Nº 5.965 y su reglamentación aprobada por Decreto Nº 1074/18;

Que conforme lo dispuesto en los artículos 1º, 2º y 5º del Anexo I del Decreto Nº 1074/18, todo generador de emisiones gaseosas existentes o a instalarse, que vierta las mismas a la atmósfera y se encuentre ubicado en el territorio de la provincia de Buenos Aires, debe obtener la Licencia de Emisiones Gaseosas a la Atmósfera (LEGA), para lo cual debe presentar la documentación técnica que permita realizar una estimación del impacto sobre la calidad del aire de las emisiones generadas;

Que de acuerdo a lo informado mediante IF-2021-25329459-GDEBA-DPEIAOPDS, la firma ha presentado la documentación técnica requerida debidamente suscripta por profesional inscripto en el RUPAYAR, destacándose que no se realizaron inspecciones en el establecimiento por no considerarse relevante en relación con los impactos en la calidad del aire según artículo 1º de la Resolución 559/19, que cumplimenta con los preceptos establecidos bajo el Decreto 1074/18 y la Resolución 559/19 y que, consecuentemente es factible dar prosecución al trámite incoado;

Que en el informe técnico final IF-2021-14111467-GDEBA-DEIAOPDS, el Área de Efluentes Gaseosos del Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires indica que debería darse curso favorable a la documentación técnica presentada por la empresa **SPECIAL GRAINS S.A.** a fin de otorgarle la LICENCIA DE EMISIONES GASEOSAS A LA ATMÓSFERA, condicionada a seguir los planes de monitoreo de emisiones gaseosas y de calidad de aire mencionados en el propio informe técnico;

Que la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental mediante PV-2021-14575129-GDEBA- -


Gregorio Dovico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat. EMS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 7

DEIAOPDS sugiere dar curso favorable al trámite incoado;

Que la Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental mediante IF-2021-14576361-GDEBA-DEIAOPDS establece el plan de monitoreo, el cual corresponde aprobar como Anexo I de la presente medida;

Que personal administrativo de la Dirección de Compras y Contrataciones ha informado que la firma SPECIAL GRAINS S.A. ha registrado el pago de la tasa pertinente;

Que la Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental considera que están dadas las condiciones para proceder a otorgar la Certificación de Emisiones Gaseosas;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 15.164 y su modificatoria Nº 15.309, los Decretos Nº 1074/18, Decreto 89-GPBA-2022 y la Resolución Nº 559/19;

Por ello;

**EL SUBSECRETARIO DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DEL
MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Otorgar la Licencia de Emisiones Gaseosas a la Atmósfera (LEGA) a la firma SPECIAL GRAINS S.A. (C.U.I.T. 30-60061588-9), con domicilio real en Ruta Nacional Nº 8 km 110 de la localidad de San Antonio de Areco, partido de San Antonio de Areco, cuyo rubro es Acopiadoras y secadoras de granos, conforme lo expuesto en los considerando de la presente.

ARTÍCULO 2º. Establecer que, sin perjuicio del acatamiento de todo otro requerimiento que en el marco de su condición de autoridad de aplicación este Ministerio pueda exigir, el funcionamiento del establecimiento queda condicionado al estricto cumplimiento de lo establecido en el Anexo I (IF-2021-14576361-GDEBA-DEIAOPDS) que pasa a formar parte de la presente.

ARTÍCULO 3º. Establecer que la validez de la presente Licencia de Emisiones Gaseosas a la Atmósfera (LEGA) será de cuatro (4) años, debiendo la firma proceder a su renovación conforme las prescripciones del artículo 6º del Anexo I del Decreto Reglamentario Nº 1074/18.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar al interesado y al municipio de San Antonio de Areco. Dar al SINDMA. Cumplido archivar

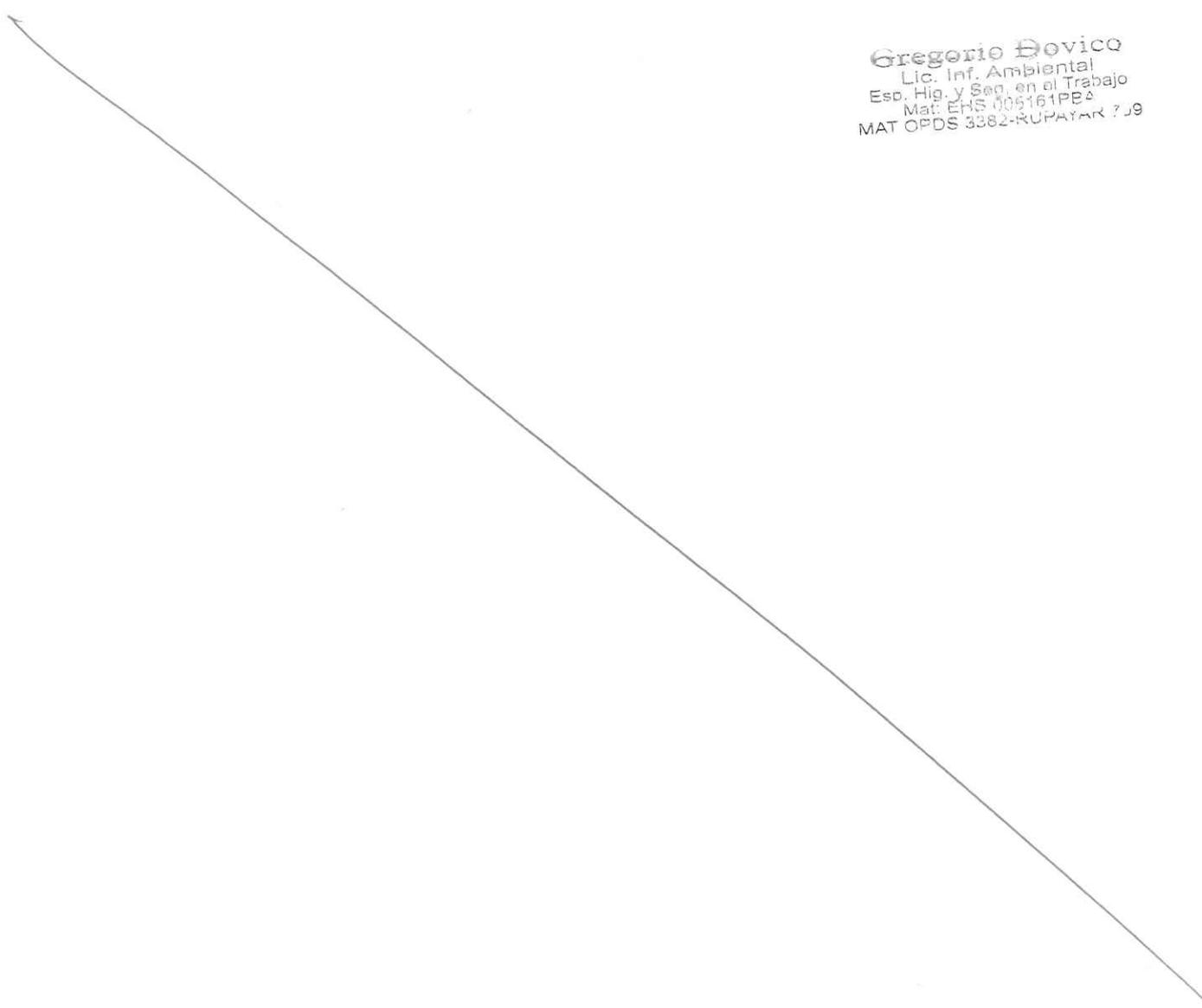

Gregorio Novio
Lic. Int. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat. EHS 302131PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 7J9



Digitally signed by COUYOUPETROU Luis Mario
Date: 2022.03.15 14:05:25 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Mario Couyoupetrou
Subsecretario
Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental
Ministerio de Ambiente

Gregorio Dovico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat. EHS 005161PE2
MAT OPDS 3382-RUPAYAK 709



Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.03.15 14:05:32 -03'00'

**LICENCIA DE EMISIONES GASEOSAS A LA
ATMÓSFERA**

La Plata, 15 de Marzo de 2022

Conforme lo establecido por Ley N° 5965 y Decreto N° 1.074/18 y de acuerdo a lo determinado por Disposición N° RESO-2022-178-GDEBA-SSCYFAMAMGP de la Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, se extiende la presente LICENCIA DE EMISIONES GASEOSAS A LA ATMÓSFERA a la firma SPECIAL GRAINS SA, para su establecimiento industrial sito en Ruta:RUTA NAC N 8 Km:111,100 de la localidad de SAN ANTONIO DE ARECO, partido de SAN ANTONIO DE ARECO, cuyo rubro es ALMACENAMIENTO, CLASIFICACION, ACONDICIONAMIENTO Y CONSERVACION DE GRANOS.

La presente Licencia solo es válida acompañada de la Resolución que le dio origen.

N° de expediente EX-2021-26614188- -GDEBA-DPEIAOPDS

Acto Administrativo RESO-2022-178-GDEBA-SSCYFAMAMGP

Vencimiento 15 de Marzo de 2026

Gregorio Dovico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Sec. en el Trabajo
Mat. EHS 005161P5A
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 7J9

MINISTERIO DE
AMBIENTE



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES
IF-2022-08505032-GDEBA-DPEIAMAMGP

Folio
N°

40



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2022-08505052-GDEBA-DPEIAMAMGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 25 de Marzo de 2022

Referencia: CERTIFICADO LEGA SPECIAL GRAINS SA

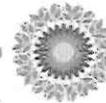
El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.03.25 12:54:08 -03'00'

Agustin Matias Tarnoski
Personal Administrativo
Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente


Gregorio Devico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAK 7J9

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.03.25 12:54:08 -03'00'



PMCA - Plan de Monitoreo y Control Ambiental

Corresponde al Caso N° 5057

SPECIAL GRAINS S.A.

1. Plan de Monitoreo

1.1. Monitoreo de la Calidad de Aire:

Frecuencia anual. Determinación de Material Particulado en suspensión (PM10) 24 hs y Material Particulado Sedimentable 30 días en al menos (4) puntos fuera de los límites de planta, 1 a barlovento y 3 a sotavento, cuya ubicación deberá justificar técnicamente teniendo en cuenta receptores críticos, condiciones climáticas y una buena cobertura de la totalidad del predio (*). El estudio mencionado deberá estar en un todo de acuerdo con la Resolución N 41/14 y los resultados deberán estar acompañados por un croquis con la ubicación relativa de los puntos de monitoreo respecto del predio de la empresa, como así también se deberán informar las condiciones meteorológicas reinantes durante las mediciones a llevarse a cabo y señalando en el mismo la dirección del viento imperante al momento del estudio. Las mediciones deberán realizarse contemplando aspectos de estacionalidad, de manera de incluir el período de máxima actividad del establecimiento. Asimismo, deberán informar los períodos de máxima y mínima actividad del establecimiento al momento de la renovación.

*) Para la ubicación de los puntos de monitoreo de Material Particulado Sedimentable 30 días y para un análisis más detallado del impacto del mismo en la calidad del aire se deberá tener en cuenta las siguientes ubicaciones relevantes: una en dirección a la población (casco urbano principal) y otra en dirección hacia la Ruta que da acceso a la localidad aledaña.

AP


Gregorio Dovi
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PEA
MAT OPDS 3382-RUPATAR T99

**Organismo Provincial para
el Desarrollo Sostenible**
Calle 12 y 53 Torre II Piso 14
Buenos Aires, La Plata • C.P. 1900
Tel. (0221) 429 5548
opds.gba.gov.ar



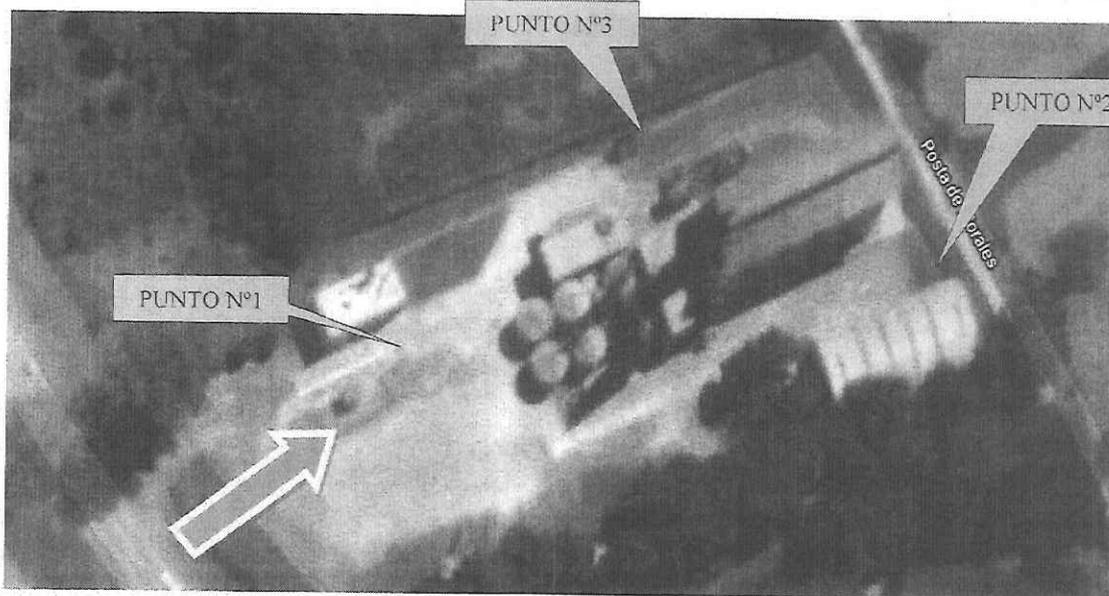
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

HE-2021-14576361-GDEBA-DEIA-OPDS

Monitoreo de Efluentes Gaseosos



PLANO DE UBICACIÓN DE PUNTOS DE MEDICIÓN



REFERENCIAS:



Calidad de Aire - PM 10

Juan Manuel Helguero
JUAN MANUEL HELGUERO
Lic. en Higiene y Seguridad
Ing. en Seguridad Ambiental
Mat. N° 51047 - O.P.D.S RUP 00037



Evaluación de contaminantes en Calidad de Aire PROTOCOLOS DE EVALUACIÓN			
Sector muestreado	Punto N° 1	Horario	11:00 hs
Puesto muestreado	FRENTE A BALANZA		
Proceso	Semillas		
Condiciones operativas	Normales		
Metodología	Efluente Gaseoso	Emisión Difusa	Calidad de Aire
Tiempo de muestreo	24 horas	Caudal de muestreo	5.0 l/m
Identificación muestra	Muestra N°2230		
Valores hallados	Compuesto	Valor hallado mg/m ³	Límite de detección mg/m ³
	MPS PM10	0.011 mg/m ³	0.001 mg/m ³

Evaluación de contaminantes en Calidad de Aire PROTOCOLOS DE EVALUACIÓN			
Sector muestreado	Punto N° 2	Horario	11:20 hs
Puesto muestreado	FONDO DERECHA		
Proceso	Semillas		
Condiciones operativas	Normales		
Metodología	Efluente Gaseoso	Emisión Difusa	Calidad de Aire
Tiempo de muestreo	24 horas	Caudal de muestreo	5.0 l/m
Identificación muestra	Muestra N°2231		
Valores hallados	Compuesto	Valor hallado mg/m ³	Límite de detección mg/m ³
	MPS PM10	0.015mg/m ³	0.001 mg/m ³

JUAN MANUEL HELGUERO
Lic. en Higiene y Seguridad
Ing. en Seguridad Ambiental
Mat. N° 22341 - D.P.D.S RUP 00037r

San Nicolas y Larrea | Pergamino | Buenos Aires | Argentina
Tel-Fax: (02477) 410440 Cel: (02477) 15558669
e-mail: jhelguero@hotmail.com
web: w.w.w.jmhconsultora.com.ar

Osvaldo DOMICU
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Sep. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709



Evaluación de contaminantes en Calidad de Aire
PROTOCOLOS DE EVALUACIÓN

Sector muestreado	Punto N° 3	Horario	11:40 hs
Puesto muestreado	FONDO IZQUIERDA		
Proceso	Semillas		
Condiciones operativas	Normales		
Metodología	Efluente Gaseoso	Emisión Difusa	Calidad de Aire
Tiempo de muestreo	24 horas	Caudal de muestreo	5.0 l/m
Identificación muestra	Muestra N°2232		
Valores hallados	Compuesto	Valor hallado mg/m ³	Límite de detección mg/m ³
	MPS PM10	0.019 mg/m ³	0.001 mg/m ³

CONCLUSION FINAL
CALIDAD DE AIRE - PM 10

Valores hallados en MPS PM10	Compuesto	Valor hallado mg/m ³	Lugar
	MPS PM10	0.011 mg/m ³	Punto N° 1
	MPS PM10	0.015 mg/m ³	Punto N° 2
	MPS PM10	0.019 mg/m ³	Punto N° 3
CONCLUSIÓN	Para las condiciones evaluadas, teniendo en cuenta la ubicación de los equipos y la dirección del viento predominante en el periodo de medición, los puntos no superan los valores establecidos según la Ley 5.965, Decreto Reglamentario 3.395/96; Decreto reglamentario vigente 1074/18 de la Provincia de Buenos Aires.		

JUAN MANUEL HELGUERO
Lic. en Higiene y Seguridad
Lic. en Seguridad Ambiental
MAT. N° 2041 - C.O.D.S. RUP 000577

San Nicolas y Larrea | Pergamino | Buenos Aires | Argentina
Tel-Fax: (02477) 410440 Cel: (02477) 15558669
e-mail: jhelguero@hotmail.com
web: www.jmhconsultora.com.ar

Gregorio Daviso
Lic. Int. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat. EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPATAR 759



ANEXO "IV"

CERTIFICADO DE GADENA DE CUSTODIA				N°: 0001110585			
Fecha de Expedición		29/09/2023					
Laboratorio Interviniente		HELGUERO, JUAN MANUEL					
Certificado de habilitación N°		133					
DATOS DEL SOLICITANTE DEL ANALISIS							
CUIT	30-60061588/9	Razón Social		SPECIAL GRAINS SA			
Id Estab	00058863	Estab/Planta		SAN ANTONIO DE ARECO			
Dirección		Ruta: RUTA NAC. N 8 Km: 111,100					
Localidad		SAN ANTONIO DE ARECO		Código Postal			
Partido		SAN ANTONIO DE ARECO		Telefono/Fax		02326 452011/455320	
PERSONAL RESPONSABLE DE LA TOMA DE MUESTRA							
Apellido y Nombre		GOMEZ ROBERTO CESAR		DNI		23476317	
Título Habilitante		Muestreador (Curso RETOMA)		Matricula Provincial o Registro Habilitante		000	
EXTRACCIÓN DE LA MUESTRA				MATRIZ (MARCAR LO QUE CORRESPONDE)			
Fecha de Extracción de la Muestra	I: 02/10/2023	Hora Inicial	11:00	Líquida		Sólida/Semisólida	
	F: 03/10/2023	Hora Final	11:00	Emisión Gaseosa		Superficie	
						Aire	X
						Aceites	
LUGAR DE EXTRACCIÓN							
Coordenadas		Latitud 34° 15' 31.1" S - Longitud 59° 27' 11.3" O					
Denominación		PUNTO N°1 - FRENTE A BALANZA					
DETALLES DEL DUCTO O CUERPO MUESTREADO							
Aire	Ubicación del punto de muestreo			Velocidad y Dirección del viento		Humedad	Temperatura
	Sotavento	Barlovento	X	SUDOESTE 14KM/H		89	10.6
PARÁMETROS A MUESTREAR							
Analito		Metodología Toma Muestra		Tipo y Material del Envase		Volumen o peso de la muestra	Precinto N°/Rótulo
MATERIAL PARTICULADO PM 10		EPA 40 CFR 50 Apéndice J		MEMBRANA DE P.V.C		7200	2230
INSTRUMENTAL DE MUESTREO							
Nombre		Marca/Modelo		N° serie			
BOMBA DE BAJO CAUDAL		AIRMETRICS TAS MINIVOL		6437			
GPS		GARMIN NUVI 1200		1N9224127			
FIRMAS RESPONSABLES							
Declaro que la toma de muestras se realizó con la empresa operando en condiciones normales							
Firma de Empresa Solicitante o Responsable de presenciar la toma de muestra				Firma del Propietario o Apoderado del Laboratorio			
 Nora A. Cesano BIOQUÍMICA M.N. 6342 M.P. 3203 Firma y Sello Director Técnico o Co Director Técnico				 JUAN MANUEL HELGUERO Lic. en Higiene y Seguridad M.N. 5280 M.P. 3203 Firma del Propietario o Apoderado del Laboratorio			
Recepción de la muestra en el laboratorio		Fecha		Hora		Temperatura	
		03/10/2023		18:00		10.6	

Gregorio Davico
 Lic. Inf. Ambiental
 Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
 Mat. EHS 005161PBA
 MAT OPDS 5382-RUPATAR 709

ANEXO "V"

PROTOCOLO PARA INFORME		N°: 0000937665	
Fecha de Expedición		04/10/2023	
Laboratorio Interviniente		HELGUERO, JUAN MANUEL	
Certificado de habilitación N°		133	
N° Certificado de Cadena de Custodia		0001110585	
Fecha de Extracción de la Muestra		02/10/2023	
Fecha de Recepción de la Muestra		03/10/2023	
DATOS DEL SOLICITANTE DEL ANALISIS			
CUIT	30-60061588/9	Razón Social	SPECIAL GRAINS SA
Id Estab	00058863	Estab/Planta	SAN ANTONIO DE ARECO
Dirección			
Ruta: RUTA NAC. N 8 Km: 111,100			
Localidad		SAN ANTONIO DE ARECO	
Partido		SAN ANTONIO DE ARECO	
Código Postal			
Telefono/Fax		02326 452011/455320	
MATRIZ (MARCAR LO QUE CORRESPONDE)			
Líquida		Sólida/Semisólida	
Emisión Gaseosa		Superficie	
		Aire	X
		Aceites	
Conservación de la muestra		CAJA TRANSPORTADORA	
DENOMINACIÓN DE LA MUESTRA			
PUNTO N°1 - FRENTE A BALANZA			
RESULTADOS ANALÍTICOS PROPIOS			
Analito	Resultado Analítico	Método o Técnica Analítica	Límite de Detección del Método o Técnica
MATERIAL PARTICULADO PM 10	0.011 mg/m3	EPA 40 CFR 50 Apéndice J	0.001 mg/m3
INSTRUMENTAL UTILIZADO			
Nombre	Marca/Modelo	N° serie	
ESTUFA HASTA 210°C	TECNODALDBO TDE30		
MICROBALANZA	RAD WAG XA 6.4 Y.M.A	620864	
RESULTADOS ANALÍTICOS DERIVADOS PARA SU ANÁLISIS			
OBSERVACIONES			
-			
FIRMAS RESPONSABLES			
Nora A. Cesano Bioquímica		JUAN MANUEL HELGUERO Lic. en Higiene y Seguridad Ing. en Seguridad Ambiental	
Firma y Sello del Director Técnico a Cargo del Ensayo		Firma y Sello Director Técnico o Co Director Técnico o Repetidor o Asesor Técnico	

Gregorio Dovicco
 Lic. Inf. Ambiental
 Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
 Mat: EHS 005161PPa
 MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709



ANEXO "IV"

CERTIFICADO DE CADENA DE CUSTODIA				N°: 0001110589			
Fecha de Expedición		29/09/2023					
Laboratorio Interviniente		HELGUERO, JUAN MANUEL					
Certificado de habilitación N°		133					
DATOS DEL SOLICITANTE DEL ANALISIS							
CUIT	30-60061588/9	Razón Social	SPECIAL GRAINS SA				
Id Estab	00058863	Estab/Planta	SAN ANTONIO DE ARECO				
Dirección	Ruta: RUTA NAC. N 8 Km: 111,100						
Localidad	SAN ANTONIO DE ARECO		Código Postal				
Partido	SAN ANTONIO DE ARECO		Telefono/Fax	02326 452011/455320			
PERSONAL RESPONSABLE DE LA TOMA DE MUESTRA							
Apellido y Nombre	GOMEZ ROBERTO CESAR		DNI	23476317			
Título Habilitante	Muestreador (Curso RETOMA)		Matricula Provincial o Registro Habilitante	000			
EXTRACCIÓN DE LA MUESTRA				MATRIZ (MARCAR LO QUE CORRESPONDE)			
Fecha de Extracción de la Muestra	I: 02/10/2023	Hora Inicial	11:20	Líquida	Sólida/Semisólida	Aire	X
	F: 03/10/2023	Hora Final	11:20	Emisión Gaseosa	Superficie	Aceites	
LUGAR DE EXTRACCIÓN							
Coordenadas	Latitud 34° 15' 32.4" S - Longitud 59° 22' 11.9" O						
Denominación	PUNTO N°2 - FONDO DERECHA						
DETALLES DEL DUCTO O CUERPO MUESTREADO							
Aire	Ubicación del punto de muestreo		Velocidad y Dirección del viento		Humedad	Temperatura	
	Sotavento	X	Barlovento	SUDOESTE 14KM/H		89	10.6
PARÁMETROS A MUESTREAR							
Análito	Metodología Toma Muestra		Tipo y Material del Envase	Volumen o peso de la muestra	Precinto N°/Rótulo		
MATERIAL PARTICULADO PM 10	EPA 40 CFR 50 Apéndice J		MEMBRANA DE P.V.C	7200	2231		
INSTRUMENTAL DE MUESTREO							
Nombre		Marca/Modelo		N° serie			
BOMBA DE BAJO CAUDAL		AIRMETRICS TAS MINIVOL		6434			
GPS		GARMIN NUVI 1200		1N9224127			
FIRMAS RESPONSABLES							
Declaro que la toma de muestras se realizó con la empresa operando en condiciones normales							
Firma de Empresa Solicitante o Responsable de presenciar la toma de muestra				Firma del Propietario o apoderado del Laboratorio			
Nora A. Cesario BIOQUÍMICA M.N. 6322 M.P. 3208				JUAN MANUEL HELGUERO Lic. en Higiene y Seguridad Lic. en Seguridad Ambiental MAT. OPDS 3352-RUPHYAR 7J9			
Firma y Sello Director Técnico o Co-Director Técnico				Firma del Propietario o apoderado del Laboratorio			
Recepción de la muestra en el laboratorio			Fecha	Hora	Temperatura		
			03/10/2023	18:00	10.6		

Gregorio Devico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PEA
MAT OPDS 3352-RUPHYAR 7J9

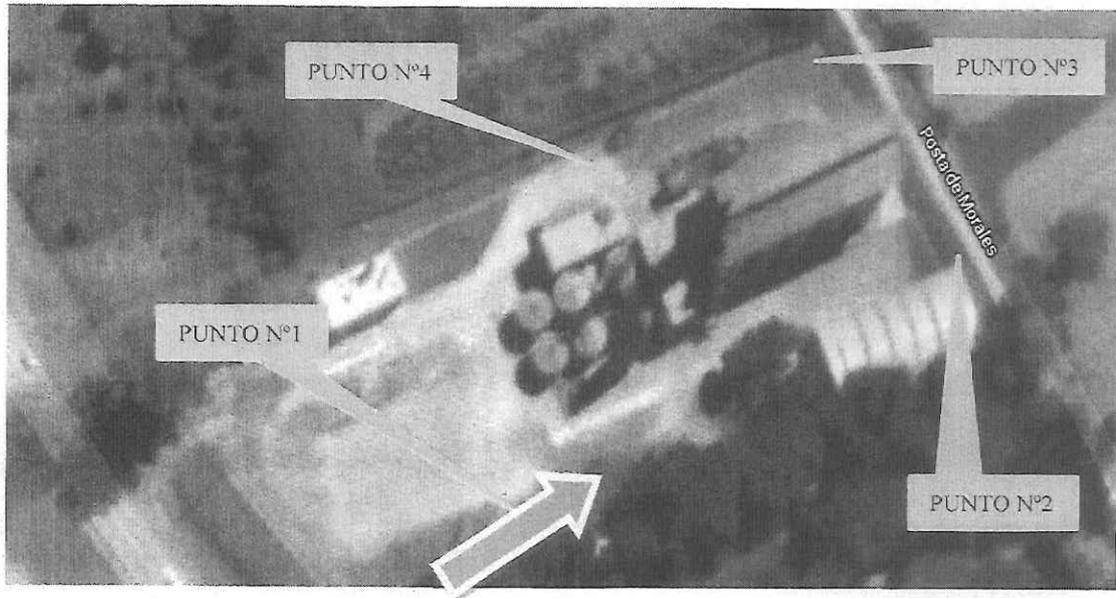


ANEXO "V"

PROTOCOLO PARA INFORME		Nº: 0000937667	
Fecha de Expedición		04/10/2023	
Laboratorio Interviniente		HELGUERO, JUAN MANUEL	
Certificado de habilitación N°		133	
N° Certificado de Cadena de Custodia		0001110589	
Fecha de Extracción de la Muestra		02/10/2023	
Fecha de Recepción de la Muestra		03/10/2023	
DATOS DEL SOLICITANTE DEL ANALISIS			
CUIT	30-60061588/9	Razón Social	SPECIAL GRAINS SA
Id Estab	00058863	Estab/Planta	SAN ANTONIO DE ARECO
Dirección		Ruta: RUTA NAC. N 8 Km: 111,100	
Localidad		SAN ANTONIO DE ARECO	Código Postal
Partido		SAN ANTONIO DE ARECO	Teléfono/Fax
		02326 452011/455320	
MATRIZ (MARCAR LO QUE CORRESPONDE)			
Líquida	<input type="checkbox"/>	Sólida/Semisólida	<input type="checkbox"/>
Emisión Gaseosa	<input type="checkbox"/>	Superficie	<input type="checkbox"/>
Conservación de la muestra		CAJA TRANSPORTADORA	Aire Aceites
			X
DENOMINACIÓN DE LA MUESTRA			
PUNTO N°2 - FONDO DERECHA			
RESULTADOS ANALITICOS PROPIOS			
Analito	Resultado Analítico	Método o Técnica Analítica	Límite de Detección del Método o Técnica
MATERIAL PARTICULADO PM 10	0.015 mg/m3	EPA 40 CFR 50 Apendice J	0.001 mg/m3
INSTRUMENTAL UTILIZADO			
Nombre	Marca/Modelo	N° serie	
ESTUFA HASTA 210°C	TECNODALDBO TDE30		
MICROBALANZA	RAD WAG XA 6.4 Y.M.A	620864	
RESULTADOS ANALITICOS DERIVADOS PARA SU ANALISIS			
OBSERVACIONES			
-			
FIRMAS RESPONSABLES			
Nora A. Coszco BIOQUIMICA M.N. 6322 M.P. 3203		JUAN MANUEL HELGUERO Lic. en Higiene y Seguridad Lic. en Seguridad Ambiental M.N. 6667 - C.F.D.S RUP 000377	
Firma y Sello del Prof. o Técnico a cargo del Ensayo		Firma y Sello Director Técnico o Co Director Técnico o Responsable Técnico	

(Signature)
Gregorio Dovico
 Lic. Inf. Ambiental
 Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
 Mat. EHS 005161PBA
 MAT OPDS 3382-RUPATAR 7 J9

PLANO DE UBICACIÓN DE PUNTOS DE MEDICIÓN



REFERENCIAS:



Dirección del Viento



Material Particulado Sedimentable

Gregorio Bovico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat. EMS 005161PBA
MAT OPDE 3382-KUPATAR 7J9
JUAN MANUEL HELGUERO
Lic. en Higiene y Seguridad
Ing. en Seguridad Ambiental
Mat. N° 02047 - C.P.D.S RUP 000377



Laboratorio de Análisis Industriales

Evaluación de contaminantes en Calidad de Aire PROTOCOLOS DE EVALUACIÓN			
Sector muestreado	Punto N° 1	Horario	11:00 hS
Puesto muestreado	FRENTE IZQUIERDA		
Proceso	Semillas		
Condiciones operativas	Normales		
Metodología	Efluente Casero	Emisión Difusa	Calidad de Aire
Tiempo de muestreo	30 días	Caudal de muestreo	N/A
Instrumental Utilizado	Estufa de Secado - Balanza		
Identificación muestra	Muestra N°13		
Valores hallados	Compuesto	Valor hallado	Limite de detección
	Material Particulado Sedimentable	0.79 mg/cm2	0.01 mg/cm2

Evaluación de contaminantes en Calidad de Aire PROTOCOLOS DE EVALUACIÓN			
Sector muestreado	Punto N° 2	Horario	11:20 hs
Puesto muestreado	FRENTE DERECHA		
Proceso	Semillas		
Condiciones operativas	Normales		
Metodología	Efluente Casero	Emisión Difusa	Calidad de Aire
Tiempo de muestreo	30 días	Caudal de muestreo	N/A
Instrumental Utilizado	Estufa de Secado - Balanza		
Identificación muestra	Muestra N°20		
Valores hallados	Compuesto	Valor hallado	Limite de detección
	Material Particulado Sedimentable	0.82 mg/cm2	0.01 mg/cm2

JUAN MANUEL HELGUERO
Lic. en Higiene y Seguridad
Ing. en Seguridad Ambiental
Mat. N° 22147 - C.R.D.S. RUP 000377

San Nicolas y Larrea | Pergamino | Buenos Aires | Argentina
Tel-Fax: (02477) 410440 Cel: (02477) 15558669
e-mail: jhelguero@hotmail.com
web: www.jmhconsultora.com.ar

Gregorio Davico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat. EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUP 709



Laboratorio de Análisis Industriales

Evaluación de Contaminantes en Calidad de Aire
PROTOCOLOS DE EVALUACIÓN

Sector muestreado	Punto Nº 3	Horario	11:40 hs
Puesto muestreado	FONDO IZQUIERDA		
Proceso	Semillas		
Condiciones operativas	Normales		
Metodología	Efluente Gaseoso	Emisión Difusa	Calidad de Aire
Tiempo de muestreo	31 días	Caudal de muestreo	N/A
Instrumental Utilizado	Estufa de Secado - Balanza		
Identificación muestra	Muestra Nº14		
Valores hallados	<i>Compuesto</i>	<i>Valor hallado</i>	<i>Limite de detección</i>
	<i>Material Particulado Sedimentable</i>	<i>0.80 mg/cm2</i>	<i>0.01 mg/cm2</i>

Evaluación de Contaminantes en Calidad de Aire
PROTOCOLOS DE EVALUACIÓN

Sector muestreado	Punto Nº 4	Horario	12:00 hs
Puesto muestreado	FONDO DERECHA		
Proceso	Semillas		
Condiciones operativas	Normales		
Metodología	Efluente Gaseoso	Emisión Difusa	Calidad de Aire
Tiempo de muestreo	31 días	Caudal de muestreo	N/A
Instrumental Utilizado	Estufa de Secado - Balanza		
Identificación muestra	Muestra Nº92		
Valores hallados	<i>Compuesto</i>	<i>Valor hallado</i>	<i>Limite de detección</i>
	<i>Material Particulado Sedimentable</i>	<i>0.78 mg/cm2</i>	<i>0.01 mg/cm2</i>

JUAN MANUEL HELGUERO
Lic. en Higiene y Seguridad
Ing. en Seguridad Ambiental
Mat. Nº 21067 - C.P.C.S RUP 000277

San Nicolas y Larrea | Pergamino | Buenos Aires | Argentina
Tel-Fax: (02477) 410440 Cel: (02477) 15558669
e-mail: jhelguero@hotmail.com
web: www.jmhconsultora.com.ar

Gregorio Novick
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 7/09



CONCLUSION FINAL
MATERIAL PARTICULADO SEDIMENTABLE

	Compuesto	Valor hallado mg/m ³	Lugar
Valores hallados en Material Particulado Sedimentable	Material Particulado Sedimentable	0.79 mg/cm ²	Punto Nº 1
	Material Particulado Sedimentable	0.82 mg/cm ²	Punto Nº 2
	Material Particulado Sedimentable	0.80 mg/cm ²	Punto Nº 3
	Material Particulado Sedimentable	0.78 mg/cm ²	Punto Nº 4
CONCLUSIÓN	Para las condiciones evaluadas, teniendo en cuenta la ubicación de los equipos y la dirección del viento predominante en el periodo de medición, los puntos nº1, nº2, nº3 y nº4 no superan los valores establecidos según la Ley 5.965, Decreto Reglamentario 3.395/96; Decreto reglamentario vigente 1074/18 de la Provincia de Buenos Aires.		

JUAN MANUEL HELGUERO
Lic. en Higiene y Seguridad
Ing. en Seguridad Ambiental
MAT. 12647 - C.R.D.S. RUP 00007



ANEXO "IV"

CERTIFICADO DE CADENA DE CUSTODIA				N°: 0001110595				
Fecha de Expedición				29/09/2023				
Laboratorio Interveniente				HELGUERO, JUAN MANUEL				
Certificado de habilitación N°				133				
DATOS DEL SOLICITANTE DEL ANALISIS								
CUIT	30-60061588/9	Razón Social		SPECIAL GRAINS SA				
Id Estab	00058863	Estab/Planta		SAN ANTONIO DE ARECO				
Dirección		Ruta: RUTA NAC. N 8 Km: 111,100						
Localidad		SAN ANTONIO DE ARECO		Código Postal				
Partido		SAN ANTONIO DE ARECO		Telefono/Fax		02326 452011/455320		
PERSONAL RESPONSABLE DE LA TOMA DE MUESTRA								
Apellido y Nombre		GOMEZ ROBERTO CESAR		DNI		23476317		
Título Habilitante		Muestreador (Curso RETOMA)		Matrícula Provincial o Registro Habilitante		000		
EXTRACCIÓN DE LA MUESTRA				MATRIZ (MARCAR LO QUE CORRESPONDE)				
Fecha de Extracción de la Muestra		I: 02/10/2023	Hora Inicial	11:00	Líquida	Sólida/Semisólida	Aire	X
		F: 02/11/2023	Hora Final	11:00	Emisión Gaseosa	Superficie	Aceites	
LUGAR DE EXTRACCIÓN								
Coordenadas		Latitud 34° 15' 31.1" S - Longitud 59° 27' 11.3" O						
Denominación		PUNTO N°1 - FRENTE IZQUIERDA						
DETALLES DEL DUCTO O CUERPO MUESTREADO								
Aire	Ubicación del punto de muestreo			Velocidad y Dirección del viento		Humedad	Temperatura	
	Sotavento	Barlovento	X	SUDOESTE 14KM/H		89	10.6	
PARÁMETROS A MUESTREAR								
Analito		Metodología Toma Muestra		Tipo y Material del Envase		Volumen o peso de la muestra	Precinto N°/Rótulo	
MATERIAL PARTICULADO SEDIMENTABLE EN 30 DIAS		ASTM D 1739		FRASCO SEDIMENTADOR		100ml	13	
INSTRUMENTAL DE MUESTREO								
Nombre			Marca/Modelo		N° serie			
GPS			GARMIN NUVI 1200		1N9224127			
FRASCO SEDIMENTADOR Y PANTALLA NORMALIZADA			S/M S/M					
FIRMAS RESPONSABLES								
Declaro que la toma de muestras se realizó con la empresa operando en condiciones normales								
Firma de Empresa Solicitante o Responsable de presenciar la toma de muestra								
 Nora A. Cesano BIOQUÍMICA Mat. 3382-RUPAYAR 7093				 JUAN MANUEL HELGUERO Lic. en Higiene y Seguridad Mat. EHS 005161P8A MAT OPDS 3382-RUPAYAR 7093				
Firma y Sello Director Técnico o Co Director Técnico				Firma del Propietario o apoderado del Laboratorio				
Recepción de la muestra en el laboratorio				Fecha	Hora	Temperatura		
				02/11/2023	18:00	10.6		

Gregorio Dovico
 Lic. Inf. Ambiental
 Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
 Mat. EHS 005161P8A
 MAT OPDS 3382-RUPAYAR 7093



ANEXO "V"

PROTOCOLO PARA INFORME			N°: 0000948362		
Fecha de Expedición		22/11/2023			
Laboratorio Interviniente		HELGUERO, JUAN MANUEL			
Certificado de habilitación N°		133			
N° Certificado de Cadena de Custodia		0001110595			
Fecha de Extracción de la Muestra		02/10/2023			
Fecha de Recepción de la Muestra		02/11/2023			
DATOS DEL SOLICITANTE DEL ANALISIS					
CUIT	30-60061588/9	Razón Social	SPECIAL GRAINS SA		
Id Estab	00058863	Estab/Planta	SAN ANTONIO DE ARECO		
Dirección	Ruta: RUTA NAC. N 8 Km: 111,100				
Localidad	SAN ANTONIO DE ARECO	Código Postal			
Partido	SAN ANTONIO DE ARECO	Telefono/Fax	02326 452011/455320		
MATRIZ (MARCAR LO QUE CORRESPONDE)					
Líquida	<input type="checkbox"/>	Sólida/Semisólida	<input type="checkbox"/>	Aire	<input checked="" type="checkbox"/>
Emisión Gaseosa	<input type="checkbox"/>	Superficie	<input type="checkbox"/>	Aceites	<input type="checkbox"/>
Conservación de la muestra	FRASCO SEDIMENTADOR				
DENOMINACIÓN DE LA MUESTRA					
PUNTO N°1 - FRENTE IZQUIERDA					
RESULTADOS ANALITICOS PROPIOS					
Analito	Resultado Analítico	Método o Técnica Analítica	Límite de Detección del Método o Técnica	Límite de Cuantificación	
MATERIAL PARTICULADO SEDIMENTABLE EN 30 DIAS	0.79 mg/cm2	ASTM D1739	0.01 mg/cm2		
INSTRUMENTAL UTILIZADO					
Nombre	Marca/Modelo	N° serie			
BALANZA DE ANALISIS	PCE ABZ 100 C	451			
ESTUFA HASTA 210°C	TECNODALDBO TDE30				
RESULTADOS ANALITICOS DERIVADOS PARA SU ANALISIS					
OBSERVACIONES					
-					
FIRMAS RESPONSABLES					
 Nora A. Cesaro BIOQUIMISA M.N. 6322 - M.P. 3016		 JUAN MANUEL HELGUERO Lic. en Higiene y Seguridad Ing. en Seguridad Ambiental			
Firma y Sello del Prof. o Técnico a cargo del Ensayo		Firma y Sello Director Técnico o Co Director Técnico o Apoderado o Resp. Técnico			

Gregorio Devico
 Lic. Inf. Ambiental
 Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
 Mat. EHS 005161PEA
 MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709



ANEXO "IV"

CERTIFICADO DE CADENA DE CUSTODIA				N°: 0001110598				
Fecha de Expedición		29/09/2023						
Laboratorio Interviniente		HELGUERO, JUAN MANUEL						
Certificado de habilitación N°		133						
DATOS DEL SOLICITANTE DEL ANALISIS								
CUIT	30-60061588/9	Razón Social		SPECIAL GRAINS SA				
Id Estab	00058863	Estab/Planta		SAN ANTONIO DE ARECO				
Dirección		Ruta: RUTA NAC. N 8 Km: 111,100						
Localidad		SAN ANTONIO DE ARECO		Código Postal				
Partido		SAN ANTONIO DE ARECO		Telefono/Fax		02326 452011/455320		
PERSONAL RESPONSABLE DE LA TOMA DE MUESTRA								
Apellido y Nombre		GOMEZ ROBERTO CESAR		DNI		23476317		
Título Habilitante		Muestreador (Curso RETOMA)		Matricula Provincial o Resolución Habilitante		000		
EXTRACCIÓN DE LA MUESTRA				MATRIZ (MARCAR LO QUE CORRESPONDE)				
Fecha de Extracción de la Muestra		I: 02/10/2023	Hora Inicial	11:20	Líquida	Sólida/Semisólida	Aire	X
		F: 02/11/2023	Hora Final	11:20	Emisión Gaseosa	Superficie	Acetiles	
LUGAR DE EXTRACCIÓN								
Coordenadas		Latitud 34° 15' 31.9" S - Longitud 59° 27' 11.8" O						
Denominación		PUNTO N°2 - FRENTE DERECHA						
DETALLES DEL DUCTO O CUERPO MUESTREADO								
Aire		Ubicación del punto de muestreo		Velocidad y Dirección del viento		Humedad		Temperatura
		Sotavento	X	Barlovento	SUDOESTE 14KM/H		89	10.6
PARAMETROS A MUESTREAR								
Análito		Metodología Toma Muestra		Tipo y Material del Envase		Volumen o peso de la muestra		Precinto N°/Rótulo
MATERIAL PARTICULADO SEDIMENTABLE EN 30 DIAS		ASTM D 1739		FRASCO SEDIMENTADOR		100ML		20
INSTRUMENTAL DE MUESTREO								
Nombre		Marca/Modelo			N° serie			
GPS		GARMIN NUVI 1200			1N9224127			
FRASCO SEDIMENTADOR Y PANTALLA NORMALIZADA		S/M S/M						
FRASCO SEDIMENTADOR Y PANTALLA NORMALIZADA		S/M S/M						
FIRMAS RESPONSABLES								
Declaro que la toma de muestras se realizó con la empresa operando en condiciones normales								
Firma de Empresa Solicitante o Responsable de presenciar la toma de muestra								
 Nora A. Cesano BIOQUIMICA				 JUAN MANUEL HELGUERO Lic. en Higiene y Seguridad				
Firma y Sello Director Técnico o Co Director Técnico				Firma del Propietario o Apoderado del Laboratorio				
				 Gregorio Dovico Lic. Inf. Ambiental Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo Mat: EHS 005161PBA MAT OPDS 3382-RUPATAR 709				
Recepción de la muestra en el laboratorio				Fecha		Hora		Temperatura
				02/11/2023		18:00		10.6



ANEXO "V"

PROTOCOLO PARA INFORME		N°: 0000948363	
Fecha de Expedición		22/11/2023	
Laboratorio Interviniente		HELGUERO, JUAN MANUEL	
Certificado de habilitación N°		133	
N° Certificado de Cadena de Custodia		0001110598	
Fecha de Extracción de la Muestra		02/10/2023	
Fecha de Recepción de la Muestra		02/11/2023	
DATOS DEL SOLICITANTE DEL ANALISIS			
CUIT	30-60061588/9	Razón Social	SPECIAL GRAINS SA
Id Estab	00058863	Estab/Planta	SAN ANTONIO DE ARECO
Dirección		Ruta: RUTA NAC. N 8 Km: 111,100	
Localidad		SAN ANTONIO DE ARECO	Código Postal
Partido		SAN ANTONIO DE ARECO	Telefono/Fax
			02326 452011/455320
MATRIZ (MARCAR LO QUE CORRESPONDE)			
Líquida	<input type="checkbox"/>	Sólida/Semisólida	<input type="checkbox"/>
Emisión Gaseosa	<input type="checkbox"/>	Superficie	<input type="checkbox"/>
Conservación de la muestra		FRASCO SEDIMENTADOR	
		Aire	<input checked="" type="checkbox"/>
		Aceites	<input type="checkbox"/>
DENOMINACIÓN DE LA MUESTRA			
PUNTO N°2 - FRENTE DERECHA			
RESULTADOS ANALÍTICOS PROPIOS			
Analito	Resultado Analítico	Método o Técnica Analítica	Límite de Detección del Método o Técnica
MATERIAL PARTICULADO SEDIMENTABLE EN 30 DIAS	0,82 mg/cm2	ASTM D1739	0,01 mg/cm2
INSTRUMENTAL UTILIZADO			
Nombre		Marca/Modelo	N° serie
BALANZA DE ANALISIS		PCE ABZ 100 C	451
ESTUFA HASTA 210°C		TECNODALDBO TDE30	
RESULTADOS ANALÍTICOS DERIVADOS PARA SU ANALISIS			
OBSERVACIONES			
-			
FIRMAS RESPONSABLES			
 Nora A. Cesano BIOQUÍMICA		 JUAN MANUEL HELGUERO Lic. en Higiene y Seguridad	
Firma y Sello del Prof. o Técnico a cargo del Ensayo		Firma y Sello Director Técnico o Co Director Técnico o Apoderado o Resp. Técnico	

Gregorio Boyica
 Lic. Inf. Ambiental
 Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
 Mat: EHS 005161PBA
 MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709



ANEXO "IV"



CERTIFICADO DE CADENA DE CUSTODIA				N°: 0001110599				
Fecha de Expedición		29/09/2023						
Laboratorio Interviniente		HELGUERO, JUAN MANUEL						
Certificado de habilitación N°		133						
DATOS DEL SOLICITANTE DEL ANALISIS								
CUIT	30-60061588/9	Razón Social		SPECIAL GRAINS SA				
Id Estab	00058863	Estab/Planta		SAN ANTONIO DE ARECO				
Dirección		Ruta: RUTA NAC. N 8 Km: 111,100						
Localidad		SAN ANTONIO DE ARECO		Código Postal				
Partido		SAN ANTONIO DE ARECO		Teléfono/Fax		02326 452011/455320		
PERSONAL RESPONSABLE DE LA TOMA DE MUESTRA								
Apellido y Nombre		GOMEZ ROBERTO CESAR		DNI		23476317		
Título Habilitante		Muestreador (Curso RETOMA)		Matrícula Provincial o Registro Habilitante		000		
EXTRACCIÓN DE LA MUESTRA				MATRIZ (MARCAR LO QUE CORRESPONDE)				
Fecha de Extracción de la Muestra		I: 02/10/2023	Hora Inicial	11:40	Líquida		Aire	X
		F: 02/11/2023	Hora Final	11:40	Emisión Gaseosa		Superficie	
							Aceites	
LUGAR DE EXTRACCIÓN								
Coordenadas		Latitud 34° 15' 32.6" S - Longitud 59° 27' 11.0" O						
Denominación		PUNTO N°3 - FONDO IZQUIERDA						
DETALLES DEL DUCTO O CUERPO MUESTREADO								
Aire		Ubicación del punto de muestreo		Velocidad y Dirección del viento		Humedad		Temperatura
		Sotavento	X	Barlovento		SUDOESTE 14KM/H	89	10.6
PARÁMETROS A MUESTREAR								
Analito		Metodología Toma Muestra		Tipo y Material del Envase		Volumen o peso de la muestra		Precinto N°/Rótulo
MATERIAL PARTICULADO SEDIMENTABLE EN 30 DIAS		ASTM D 1739		FRASCO SEDIMENTADOR		100ML		14
INSTRUMENTAL DE MUESTREO								
Nombre		Marca/Modelo		N° serie				
GPS		GARMIN NUVI 1200		1N9224127				
FRASCO SEDIMENTADOR Y PANTALLA NORMALIZADA		S/M S/M						
FIRMAS RESPONSABLES								
Declaro que la toma de muestras se realizó con la empresa operando en condiciones normales								
Firma de Empresa Solicitante o Responsable de presenciar la toma de muestra								
 ROBERTO CESAR GOMEZ Lic. en Higiene y Seguridad				 JUAN MANUEL HELGUERO Lic. en Higiene y Seguridad				
Firma y Sello Director Técnico o Co-Director Técnico				Firma del Propietario o Apoderado del Laboratorio				
Recepción de la muestra en el laboratorio		Fecha		Hora		Temperatura		
		02/11/2023		18:00		10.6		

Gregorio Davico
 Lic. Inf. Ambiental
 Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
 Mat. EHS 000161PSA
 MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709



PROTOCOLO PARA INFORME		N°: 0000948367	
Fecha de Expedición		22/11/2023	
Laboratorio Interviniente		HELGUERO, JUAN MANUEL	
Certificado de habilitación N°		133	
N° Certificado de Cadena de Custodia		0001110599	
Fecha de Extracción de la Muestra		02/10/2023	
Fecha de Recepción de la Muestra		02/11/2023	
DATOS DEL SOLICITANTE DEL ANALISIS			
CUIT	30-60061588/9	Razón Social	SPECIAL GRAINS SA
Id Estab	00058863	Estab/Planta	SAN ANTONIO DE ARECO
Dirección	Ruta: RUTA NAC. N 8 Km: 111,100		
Localidad	SAN ANTONIO DE ARECO	Código Postal	
Partido	SAN ANTONIO DE ARECO	Telefono/Fax	02326 452011/455320
MATRIZ (MARCAR LO QUE CORRESPONDE)			
Líquida	<input type="checkbox"/>	Sólida/Semisólida	<input type="checkbox"/>
Emisión Gaseosa	<input type="checkbox"/>	Superficie	<input type="checkbox"/>
Conservación de la muestra	FRASCO SEDIMENTADOR		
Aire	<input checked="" type="checkbox"/>	Aceites	<input type="checkbox"/>
DENOMINACIÓN DE LA MUESTRA			
PUNTO N°3 - FONDO IZQUIERDA			
RESULTADOS ANALÍTICOS PROPIOS			
Análito	Resultado Analítico	Método o Técnica Analítica	Límite de Detección del Método o Técnica
MATERIAL PARTICULADO SEDIMENTABLE EN 30 DIAS	0.8 mg/cm2	ASTM D1739	0.01 mg/cm2
INSTRUMENTAL UTILIZADO			
Nombre	Marca/Modelo	N° serie	
BALANZA DE ANALISIS	PCE ABZ 100 C	451	
ESTUFA HASTA 210°C	TECNODALDBO TDE30		
RESULTADOS ANALÍTICOS DERIVADOS PARA SU ANÁLISIS			
OBSERVACIONES			
FIRMAS RESPONSABLES			
Mora A. Cesano Bicoquico M.N. 6322 - M. 2 2018		JUAN MANUEL HELGUERO Lic. en Higiene y Seguridad Ing. en Seguridad Ambiental M. 2 2018	
Firma y Sello del Prof. o Técnico a cargo del Ensayo		Firma y Sello Director Técnico o Co Director, Técnico o Apoderado o Resp. Técnico	

Gregorio Bicoquico
 Lic. Inf. Ambiental
 Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
 Mat. EHS 005161PBA
 MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

ANEXO "IV"

CERTIFICADO DE CADENA DE CUSTODIA				N°: 0001110600			
Fecha de Expedición		29/09/2023					
Laboratorio Interviniente		HELGUERO. JUAN MANUEL					
Certificado de habilitación N°		133					
DATOS DEL SOLICITANTE DEL ANALISIS							
CUIT	30-60061588/9	Razón Social		SPECIAL GRAINS SA			
Id Estab	00058863	Estab/Planta		SAN ANTONIO DE ARECO			
Dirección		Ruta: RUTA NAC. N 8 Km: 111,100					
Localidad		SAN ANTONIO DE ARECO		Código Postal			
Partido		SAN ANTONIO DE ARECO		Telefono/Fax		02326 452011/455320	
PERSONAL RESPONSABLE DE LA TOMA DE MUESTRA							
Apellido y Nombre		GOMEZ ROBERTO CESAR		DNI		23476317	
Título Habilitante		Muestreador (Curso RETOMA)		Matricula Provincial o Registro Habilitante		000	
EXTRACCIÓN DE LA MUESTRA				MATRIZ (MARCAR LO QUE CORRESPONDE)			
Fecha de Extracción de la Muestra		I: 02/10/2023 F: 02/11/2023		Hora Inicial		12:00	
		Hora Final		Emisión Gaseosa		Líquida	
				Superficie		Sólida/Semisólida	
						Aire	
						Aceites	
						X	
LUGAR DE EXTRACCIÓN							
Coordenadas		Latitud 34° 15' 32,1" S - Longitud 59° 27' 10,9" O					
Denominación		PUNTO N°4 - FONDO DERECHA					
DETALLES DEL DUCTO O CUERPO MUESTREADO							
Aire		Ubicación del punto de muestreo		Velocidad y Dirección del viento		Humedad	
		Sotavento X Barlovento		SUDOESTE 14KM/H		89	
						10.6	
PARÁMETROS A MUESTREAR							
Analito		Metodología Toma Muestra		Tipo y Material del Envase		Volumen o peso de la muestra	
MATERIAL PARTICULADO SEDIMENTABLE EN 30 DIAS		ASTM D 1739		FRASCO SEDIMENTADOR		100ML	
						92	
INSTRUMENTAL DE MUESTREO							
Nombre		Marca/Modelo		N° serie			
GPS		GARMIN NUVI 1200		1N9224127			
FRASCO SEDIMENTADOR Y PANTALLA NORMALIZADA		S/M S/M					
FIRMAS RESPONSABLES							
Declaro que la toma de muestras se realizó con la empresa operando en condiciones normales							
Firma de Empresa Solicitante o Responsable de presenciar la toma de muestra							
 Nora A. Cesana BIOQUÍMICA M.N. 6322				 JUAN MANUEL HELGUERO Lic. en Higiene y Seguridad Ing. en Seguridad Ambiental			
Firma y Sello Director Técnico o Co Director Técnico				Firma del Propietario o apoderado del Laboratorio			
Recepción de la muestra en el laboratorio		Fecha		Hora		Temperatura	
		02/11/2023		18:00		10.6	

Gregorio Davico
 Lic. Inf. Ambiental
 Esp. Hig. y Sec. en el Trabajo
 Mat. EHS 100181PBA
 MAT OPDS 3382-RUFATAR 709

ANEXO "V"

PROTOCOLO PARA INFORME		N°: 0000948371	
Fecha de Expedición		22/11/2023	
Laboratorio Interviniente		HELGUERO, JUAN MANUEL	
Certificado de habilitación N°		133	
N° Certificado de Cadena de Custodia		0001110600	
Fecha de Extracción de la Muestra		02/10/2023	
Fecha de Recepción de la Muestra		02/11/2023	
DATOS DEL SOLICITANTE DEL ANALISIS			
CUIT	30-60061588/9	Razón Social	SPECIAL GRAINS SA
Id Estab	00058863	Estab/Planta	SAN ANTONIO DE ARECO
Dirección		Ruta: RUTA NAC. N 8 Km: 111,100	
Localidad	SAN ANTONIO DE ARECO		Código Postal
Partido	SAN ANTONIO DE ARECO		Telefono/Fax 02326 452011/455320
MATRIZ (MARCAR LO QUE CORRESPONDE)			
Líquida	<input type="checkbox"/>	Sólida/Semisólida	<input type="checkbox"/>
Aire	<input checked="" type="checkbox"/>	Superficie	<input type="checkbox"/>
Emisión Gaseosa	<input type="checkbox"/>	Aceites	<input type="checkbox"/>
Conservación de la muestra		FRASCO SEDIMENTADOR	
DENOMINACIÓN DE LA MUESTRA			
PUNTO N°4 - FONDO DERECHA			
RESULTADOS ANALÍTICOS PROPIOS			
Análito	Resultado Analítico	Método o Técnica Analítica	Límite de Detección del Método o Técnica
MATERIAL PARTICULADO SEDIMENTABLE EN 30 DIAS	0.78 mg/cm2	ASTM D1739	0.01 mg/cm2
INSTRUMENTAL UTILIZADO			
Nombre	Marca/Modelo	N° serie	
BALANZA DE ANALISIS	PCE ABZ 100 C	451	
ESTUFA HASTA 210°C	TECNODALDBO TDE30		
RESULTADOS ANALÍTICOS DERIVADOS PARA SU ANALISIS			
OBSERVACIONES			
-			
FIRMAS RESPONSABLES			
Nora A. Cesano BIOCQUIMICA MIN. 6322 - 11/11/2023		JUAN MANUEL HELGUERO Lic. en Ingeniería y Seguridad Esp. en Seguridad Ambiental Mat. N° 52067 - C.P.D.S RUP 00037	
Firma y Sello del Prof. o Técnico a cargo del Ensayo		Firma y Sello Director Técnico o Co Director Técnico o Apoderado o Resp. Técnico	

Gregorio Devico
 Lic. Inf. Ambiental
 Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
 Mat. EHS 005151PBA
 MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

Manual de Gestión Ambiental

CONSIDERACIONES GENERALES.

SPECIAL GRAINS - PLANTA SAN ANTONIO DE ARECO adopta como **Política Ambiental** respetar el Ambiente en el desarrollo de sus actividades.

Para ello, establece los siguientes Objetivos y Metas:

Objetivos.

- Garantizar el cumplimiento de los requisitos y reglamentaciones legales.
- Buscar y aplicar tecnologías, procesos e insumos que minimicen los impactos al ambiente, manteniendo la competitividad y visando la prevención de la contaminación.
- Mantener a las personas conscientes, entrenadas y calificadas para promover la mejora continua en materia ambiental.
- Monitorear en forma continua y evaluar periódicamente el desempeño ambiental.
- Localizar las situaciones de emergencia potenciales.
- Eliminar o reducir las posibilidades de situaciones de emergencia.
- Minimizar los efectos de una situación de emergencia eventual sobre las personas y los bienes.
- Planificar los procedimientos y evacuación, rescate y primeros auxilios.
- Mantener al personal de la Brigada de incendios entrenado a través de los planes de capacitación.
- Desarrollar simulacros para poner a punto a la Brigada de incendios y de emergencias, y detectar los puntos débiles de la misma para corregirlos.

Metas.

- Mejoramiento del desempeño ambiental.
- Cumplimiento de la normativa ambiental vigente.
- Capacitación del personal.

Los objetivos y metas ambientales están fundamentados en los requisitos legales, en los impactos ambientales significativos y sus opciones tecnológicas, en los requisitos operativos y financieros, y en los riesgos de accidente de ocurrencia potencial.

Los objetivos y metas son definidos por el responsable de Higiene y Seguridad, para ser luego aprobados por el Gerente de Planta y formar parte del programa de Gestión Ambiental.



Gregorio Dovic
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat. EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 7U9

PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.

La organización establecerá y mantendrá un programa para lograr sus objetivos y metas. El mismo incluirá:

- a) la designación de la responsabilidad por el logro de los objetivos y las metas en cada función y nivel pertinente de la organización;
- b) los medios y los plazos para que ellos sean logrados.

Las acciones que definen las áreas son consolidadas en el Programa de Gestión Ambiental, el cual es verificado en su cumplimiento con una frecuencia establecida en los procedimientos asociados.



Gregorio Dovicco
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

RESPONSABILIDADES EN SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL Y GESTIÓN DEL AMBIENTE.

Objetivos.

Si se considera a la prevención como una forma de vida, la seguridad y la prevención de accidentes son una responsabilidad de todos, estableciéndose en función de cada puesto de trabajo los distintos grados y niveles que han de asumir.

Alcance.

El presente manual abarca a todos los niveles y sectores de **SPECIAL GRAINS - PLANTA SAN ANTONIO DE ARECO**

☛ Nivel Gerencial

- Conocer, divulgar, cumplir normas, reglamentos y procedimientos de seguridad.
- Establecer planes de seguridad a los efectos de eliminar las condiciones inseguras en el área bajo su responsabilidad.
- Revisar permanentemente los procedimientos de trabajo a los efectos de detectar acciones inseguras propias de la actividad.
- Anticiparse en la solución de los problemas de seguridad en su sector, valiéndose de los profesionales del área.
- Promover la investigación para una permanente mejoría de las instalaciones bajo su responsabilidad.
- Estimular y facilitar la participación del personal a su cargo en los entrenamientos de seguridad, Brigadas de Emergencias, etc.

☛ Responsables de Planta.

- Ser responsable directo de la seguridad del personal bajo su mando.
- Conocer, divulgar, cumplir, reglamentos y procedimientos de seguridad.
- Conocer los elementos de protección personal necesarios en su sector, dando el ejemplo con la utilización de los mismos y exigiendo su uso apropiado.
- Inspeccionar diariamente el sector a su cargo a fin de detectar condiciones peligrosas, tomando las medidas necesarias para su supresión o eliminación.

- Integrar e instruir al personal nuevo sobre las instalaciones, productos, equipos, etc. a los efectos de un desempeño seguro en el establecimiento.
- Recibir, analizar y responder a las sugerencias, opiniones e ideas, en materia de higiene y seguridad, de sus subordinados.

🔗 **Operarios.**

- Conocer y cumplir con las normas, reglamentos y procedimientos de seguridad.
- Conocer los dispositivos de seguridad y de emergencias dispuestos en su sector de trabajo. En caso de dudas debe consultar con el responsable del Sector.
- Mantener y usar permanentemente los elementos de protección personal apropiados para el sector y para la actividad a desarrollar.
- No cometer actos inseguros.
- En caso de detectar condiciones inseguras, corregirlas y/o informarlas rápidamente a su superior inmediato.
- Velar por el perfecto orden y limpieza de su sector de trabajo.
- Comunicar de inmediato al servicio médico y al responsable del sector de cualquier lesión sufrida.
- Participar activamente en los entrenamientos, prácticas y/o cursos de seguridad.

🔗 **Responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo**

- Confeccionar normas y procedimientos para el trabajo seguro.
- Capacitar y entrenar al personal en materia de higiene y seguridad.
- Detectar condiciones inseguras e informarlas, para su supresión y/o eliminación.
- Llevar estadísticas de accidentes y/o enfermedades profesionales.
- Controlar y velar por el estado y funcionamiento de las instalaciones y equipos de seguridad.
- Organizar y entrenar las brigadas para casos de emergencias.
- Efectuar las evaluaciones y determinaciones de contaminantes en los ambientes laborales.
- Actuar conjuntamente con el Servicio Médico en la detección de riesgos de accidentes y enfermedades profesionales.

- Coordinar e interaccionar con el analista de riesgos de la ART, en lo referente a medidas de prevención.
- Suministrar los EPP (Elementos de Protección Personal) y capacitar a los usuarios para su correcto uso.
- Orientar y entrenar al ingresante sobre la correcta forma de utilización de los EPP.

☞ **Servicio de Medicina del Trabajo.**

- Promover y fomentar un saludable estado psicofísico poblacional.
- Prevención de enfermedades de estirpe no laboral, diagnóstico precoz y medidas de contención.
- Capacitar al personal en materia de higiene, seguridad y salud ocupacional.
- Llevar estadísticas descriptivas de las enfermedades y siniestros.
- Ejecución de planes de prevención (vacunaciones antigripal, antitetánica, etc.)
- Coordinación en los exámenes de salud
- Actuar conjuntamente con el Servicio de Higiene y Seguridad en la detección de riesgos de accidentes y enfermedades profesionales.
- Coordinación y provisión de medicamentos e insumos médicos.
- Optimizar los recursos en la coordinación y evolución de un siniestrado, ya sea en derivaciones o atención en planta.
- Coordinar e interaccionar con auditoria médica de la ART, respecto a los siniestros y su evolución



Gregorio Dovel
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat. EHS 005181EPA
MAT OPDS 3362-RUPAYAR 709

MANUAL DE LA BRIGADA DE EMERGENCIA.

Una emergencia grave es aquella situación en la que existe la posibilidad de causar lesiones graves o la pérdida de vidas humanas, tanto entre la población laboral, como entre los residentes que circundan a la empresa y/o afectar al ambiente como así también causar daños considerables a los bienes.

Antiguamente se pensaba que existían accidentes inevitables, sin embargo, al comprobarse una relación entre causas y efectos se descubrió que ninguno se produce por "fatalidad" sino que son la consecuencia de una serie de fallas atribuibles a tres factores:

1. Humanos (errores, sabotaje)
2. Materiales (fallas por fatiga de los mismos, fallas de fabricación, desgaste)
3. Ambientales (tormentas eléctricas, vientos, etc.)

Los accidentes graves en las industrias se manifiestan principalmente de tres maneras: un incendio, una explosión, o un derrame de sustancias tóxicas.

Para hacer frente con eficacia a una situación de este tipo, normalmente hace falta la asistencia de servicios de urgencia exteriores, que actuando conjuntamente con la brigada de incendios de la empresa involucrada, a través de un plan de emergencia, que vincule al personal, a los materiales y a la información, permite mitigar o reducir a su mínima expresión las consecuencias de un siniestro.



OSCAR DOVICIO
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PPA
MAT OPDS 3382-RUPATAK 709

SITUACIONES DE EMERGENCIA POTENCIALES.

☞ Incendio

- Sector de almacenamiento de materia prima - Oficinas

Plan de Contingencia en Caso de Incendio

Aviso a Vigilancia para que haga sonar la alarma que convoca a las Brigadas de Emergencia. El Jefe de turno de la Brigada de Emergencia se transforma a partir de la convocatoria en Jefe de Respuesta y deberá concurrir con la Brigada al lugar del siniestro y evaluar el mismo.

En caso que el incendio puede ser dominado y controlado con medios propios procederá a cortar el suministro de energía del sector y dar las instrucciones a la Brigada de Emergencias para acceder a los extintores para sofocar el incendio.

En caso que la extinción del incendio se prolongue más de 15 minutos ó la magnitud del fuego, la dirección del viento u otros factores comprometieran la integridad del personal y la de las viviendas vecinas, se dará el aviso a Bomberos de San Andrés de Giles y se pondrá en práctica el Plan General de Evacuación de la Planta.



Gregorio Devico
Lic. Int. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat. EHS 005161PPA
MAT OPDS 3382-RURAYAN 799

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA POTENCIALES.

En todos los casos se debe contemplar las siguientes acciones:

1. Lugar de ocurrencia potencial del riesgo (mapa de riesgos)
2. Efectos que produce cada riesgo.
3. Medidas preventivas para evitar la situación de riesgo.
4. Acción ante las situaciones de emergencia correspondientes.

• INCENDIOS

Lugar de ocurrencia potencial:

- ↘ Sector de almacenamiento de materias primas - Oficinas.

Efectos ocupacionales:

- ↘ Quemaduras.
- ↘ Lesiones traumáticas Asfixia.

Efectos estructurales:

- ↘ Calcinamiento.
- ↘ Derrumbes.

Efectos ambientales:

- ↘ Contaminación atmosférica.

Efectos Legales:

- ↘ Multas, clausuras, cierre de planta.
- ↘ Responsabilidad penal.
- ↘ Responsabilidad Civil.

Pérdidas por lucro cesante.

- **MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EVITAR INCENDIOS O PARA MINIMIZAR SUS CONSECUENCIAS.**

1. En el sector existen los extintores correspondientes
2. Señalización adecuada de los riesgos del Sector.

Medidas generales para la prevención y extinción de incendios.

1. El personal recibe la capacitación correspondiente en lo referente a tipos de fuego, extintores tipos y modo de uso.
2. Se recomienda además cumplir las siguientes normas de seguridad interna en referencia a:
 - Prohibido fumar
 - Rol de incendios.
 - Matafuegos, distribución, usos y tipos.
 - Recomendaciones de seguridad.
 - Extintores, distribución, usos y tipos.
 - Recomendaciones de seguridad para personal ingresante

Medidas de Control de Equipos contra incendios en general**Definición de inspección:**

La inspección es un control que se deberá efectuar a todos los equipos, instalación y elementos cuya misión es la de controlar y extinguir cualquier siniestro que se produzca dentro del establecimiento. Esto se logra observando que los mismos no hayan sufrido daños físicos, trabas o daños que impidan su normal funcionamiento, que se encuentre obstruido el acceso a los mismos o, que de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, requieran de controles específicos por personal especializado.

- **MATAFUEGOS**

Definición:

Se define como matafuego a todo aquel equipo portátil destinado a la extinción de incendios incipientes, los mismos pueden ser manuales o del tipo de carros con ruedas.

Tipos:

Existen, a los efectos del control periódico en el establecimiento, los cargados con anhídrido carbónico y polvo triclase.

Frecuencia de la inspección:

La frecuencia de la inspección de los matafuegos deberá basarse en las necesidades del área en el cual están ubicados, la frecuencia mensual es la mínima y deberá aumentarse si existe alguna de las siguientes situaciones:

- Alta frecuencia de fuegos en el pasado o en la actualidad
- Susceptibilidad de manipulación por personal inexperto, vandalismo o daño premeditado.
- Posibilidad de robo.
- Posibilidad de daños físicos por su ubicación.
- Posibilidad de obstrucción física o visual frecuente.
- Exposición a altas temperaturas o atmósferas corrosivas.

Registro:

El personal que realizará la inspección deberá confeccionar una planilla destinada a tales efectos, debiéndose archivar cada una de ellas una vez cumplimentadas e informados los resultados de la inspección.

Controles a realizar en los equipos:

GENERALES:

A continuación se detalla una serie de controles que son independientes de las características de cada matafuego en particular

- a) Que el acceso de los mismos no se encuentre obstruido
- b) Que el matafuego permanezca visible y bien señalizado.
- c) Que no haya sido utilizado.
- d) Que no presente daños en sus partes físicas (válvula, tobera, pintura, etc.).

PARTICULARES:

Matafuegos:

a) Verificación de la carga:

Los matafuegos deberán ser pesados a efectos de verificar su carga, cuando la pesada registre una disminución del 10% del peso de la misma, debe remitirse el equipo para su recarga. Para esta comprobación se debe tener en cuenta el peso vacío y lleno del equipo, el cual se halla grabado en el mismo.

b) Vencimiento de la carga y funcionamiento:

Los matafuegos deben ser remitidos a recargadores autorizados, al cumplirse el año de su última recarga, para la renovación de la misma y para la prueba anual de funcionamiento.

c) Prueba hidráulica:

Cada cinco años los matafuegos de CO₂ deben ser sometidos a una prueba hidrostática a realizarse por recargadores autorizados, a efectos de comprobar la resistencia a las tensiones, producto de la presión interior. Luego de efectuada la misma, se verificará que sobre el lomo del matafuego se encuentre grabado el número del recargador, el mes y el año en que se realizó la misma.



Gregorio Dovicu
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Sec. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAK 709

PLAN DE CAPACITACION.

Para brigada de emergencias

- En riesgos por derrames.
- Adjudicar Rol de Incendios.
- En clases de fuego
- En el uso de extintores.
- En el uso de elementos de protección personal
- En el uso de fichas de seguridad de sustancias químicas
- En primeros auxilios.
- Realizar simulacros:
 - Con aviso
 - Sin aviso

Para el Personal en general

- En la prevención de riesgos.
- En la prevención de actos inseguros.
- En el uso de elementos de protección.
- En clases de fuego.
- En el uso de extintores.
- En el uso de fichas de seguridad de sustancias químicas.
- En el uso de permisos especiales
 - Trabajos en caliente.
 - Trabajos con tensión.
 - Trabajos en altura.



Gregorio Dovicu
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat. EHS 005161PPA
MAT OPDS 3382-RUPAYAK 709

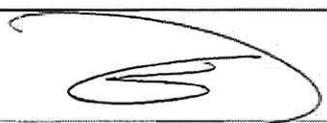
**Protocolo de Medición de
Ruidos Molestos al
Vecindario – Informe
técnico Norma IRAM
4062/01**

ESTUDIO DE ACÚSTICA - MEDICIÓN DE RUIDOS MOLESTOS AL VECINDARIO

Razón Social: SPECIAL GRAINS S.A. (SAN ANTONIO DE ARECO)	
Dirección: RUTA NAC. Nº 8 KM 110	
Localidad: SAN ANTONIO DE ARECO	
Provincia: BUENOS AIRES	
C.P.: 2760	C.U.I.T.: 30-60061588-9
Horarios/Turnos Habituales de Trabajo: LUNES A VIERNES DE 08:00 A 17:00 HS. SABADOS DE 08:00 A 12:00 HS.	

Datos de la Medición		
MARCA, MODELO Y NÚMERO DE SERIE DE LOS INSTRUMENTOS UTILIZADOS:		
MARCA: CEM; MODELO: DT-8852; NRO DE SERIE: 161127711		
FECHA DE CALIBRACIÓN DEL INSTRUMENTAL UTILIZADO EN LA MEDICIÓN: 24/04/2023		
METODOLOGÍA UTILIZADA EN LA MEDICIÓN: SE UTILIZÓ EL MÉTODO ESTABLECIDO EN RESOLUCIÓN OPDS 159/96 Y NORMA IRAM 4062 SOBRE RUIDOS MOLESTOS AL VECINDARIO		
Fecha de la Medición: 28 de noviembre de 2023	Hora de Inicio: 14:00	Hora de Finalización: 14:30
Condiciones Atmosféricas: DURANTE LAS MEDICIONES EFECTUADAS LAS CONDICIONES ATMOSFÉRICAS ERAN LAS SIGUIENTES: DESPEJADO, TEMPERATURA 27 °C.		
DESCRIBA LAS CONDICIONES DE TRABAJO AL MOMENTO DE LA MEDICIÓN: LA EMPRESA SE ENCUENTRA TRABAJANDO EN CONDICIONES HABITUALES.		

Documentación que se Adjuntará a la Medición
Certificado de Calibración.
Plano o Croquis del establecimiento.
Observaciones: Ninguna.


GREGORIO DOVICO
LIC. EN INFORMACIÓN AMBIENTAL
RUPAYAR 0709


Gregorio Dovico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

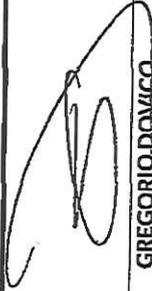
ESTUDIO DE ACÚSTICA - MEDICIÓN DE RUIDOS MOLESTOS AL VECINDARIO														
Razón Social: SPECIAL GRAINS S.A. (SAN ANTONIO DE ARECO)			C.U.I.T.: 30-60061688-9			Localidad: SAN ANTONIO DE ARECO			C.P.: 2760			Provincia: BUENOS AIRES		
Dirección: RUTA NAC. Nº 8 KM 110														
Nº de Muestra	Tiempo de Medición [seg]	Ne (dB)	KT (dB)	KI (dB)	Nb (dB)	Kz (dB)	Ku (dB)	Kh (dB) Día	Nc (dB) día	Nivel medido con planta detenida (dB)	Diferencia Teórica	Calificación Teórica	Diferencia Empírica	Calificación Empírica
1	60	67,8	0,0	0,0	40,0	10,0	5,0	5,0	60,0	60,6	7,8	No Molesto	7,2	No Molesto
2	60	54,9	0,0	0,0	40,0	10,0	5,0	5,0	60,0	52,3	-5,1	No Molesto	2,6	No Molesto
3	60	54,6	0,0	0,0	40,0	10,0	5,0	5,0	60,0	50,9	-5,4	No Molesto	3,7	No Molesto
4	60	58,1	0,0	0,0	40,0	10,0	5,0	5,0	60,0	53,4	-1,9	No Molesto	4,7	No Molesto
5	60	59,2	0,0	0,0	40,0	10,0	5,0	5,0	60,0	55,6	-0,8	No Molesto	3,6	No Molesto
6	60	58,9	0,0	0,0	40,0	10,0	5,0	5,0	60,0	53,1	-1,1	No Molesto	5,8	No Molesto
7	60	59,1	0,0	0,0	40,0	10,0	5,0	5,0	60,0	52,7	-0,9	No Molesto	6,4	No Molesto
8	60	62,7	0,0	0,0	40,0	10,0	5,0	5,0	60,0	60,5	2,7	No Molesto	2,2	No Molesto

HOJA 2/3


Gregorio Dovico
 Lic. Inf. Ambiental
 Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
 Mat: EHS 105161PEA
 MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709


GREGORIO DOVICO
 LIC. EN INFORMACIÓN AMBIENTAL
 RUPAYAR 0709

ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN ACÚSTICA MEDICIÓN DE RUIDOS MOLESTOS AL VECINDARIO	
Razón Social: SPECIAL GRAINS S.A. (SAN ANTONIO DE ARECO)	C.U.I.T.: 30-60061588-9
Dirección: RUTA NAC. Nº 8 KM 110	Provincia: BUENOS AIRES
Localidad: SAN ANTONIO DE ARECO	C.P.: 2760
ANÁLISIS DE LOS DATOS Y MEJORAS A REALIZAR	
CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
<p>Las diferencias sonoras teóricas están por debajo del límite establecido por la Norma IRAM 4062 que es de 8 dB(A)</p> <p>El valor real (medido con el establecimiento funcionando y sin actividad) se encuentra dentro del rango permitido, por lo que se concluye que el establecimiento no aporta valores de ruido significativos molestos al vecindario.</p>	<p>Se recomienda monitorear anualmente los valores de emisión.</p>

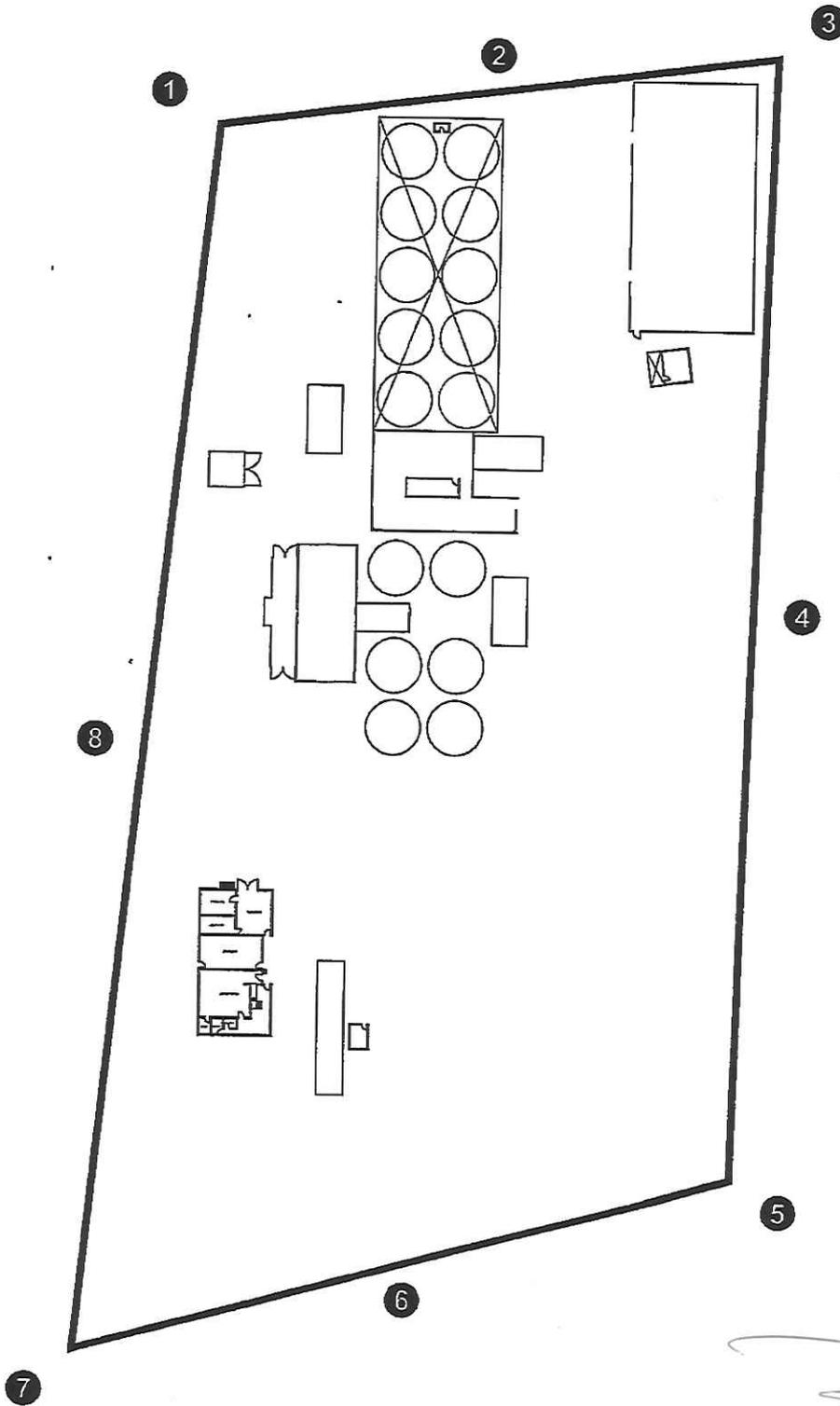

GREGORIO DOVICO
 LIC. EN INFORMACIÓN AMBIENTAL
 RUPAYAR 0709


Gregorio Dovico
 Lic. Inf. Ambiental
 Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
 Mat. EHS 005161PBA
 MAT OPDS 3352-RUPAYAR 709

RAZÓN SOCIAL: SPECIAL GRAINS S.A.
CUIT: 30-60061588-9
DIRECCIÓN: RUTA NAC, Nº 8 KM 111,1000 - SAN ANTONIO DE ARECO (2760)
FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2023

RUIDOS MOLESTOS AL VECINDARIO

RESOLUCIÓN OPDS 159/96 - NORMA IRAM 4062/2001



Gregorio Dovico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat. EHS 005161PBA

MAT OPDS 3382-RUPA/MAR 7/9

SPECIAL GRAINS S.A.

FIRMA, ACLARACIÓN Y REGISTRO DEL PROFESIONAL INTERVINIENTE

Gregorio Dovico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat. EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPA/MAR 7/9



GESTIÓN RIESGO CERO

Protocolo de Medición de Nivel Sonoro



Cristian G. Marinucci
Lic. En Seguridad y Salud Ocup.
C.P.H.S. - M.P. 1812

Folio
Nº
83

MEDICION DE NIVEL SONORO 2024


CRISTIAN MARINUCCI
LIC. EN HIG. Y SEG. LABORAL
MAT. CPHS/ENS 1812 PBA

Gregorio Dovico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat. EHS 005161PEA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

PROTOCOLO DE MEDICIÓN DE RUIDO EN EL AMBIENTE LABORAL**Datos del establecimiento**

(1) Razón Social: SPECIAL GRAINS S.A.

(2) Dirección: RUTA 8 KM 111,100

(3) Localidad: SAN A. DE ARECO

(4) Provincia: BUENOS AIRES

(5) C.P.: 2760

(6) C.U.I.T.: 30-60061588-9

Datos para la medición

(7) Marca, modelo y número de serie del instrumento utilizado: DECIBELIMETRO DIGITAL INTEGRADOR CENTER CT-392 N° SERIE 190205026

(8) Fecha del certificado de calibración del instrumento utilizado en la medición: 01/03/2024

Fecha de la medición: 15/03/2024

Hora de inicio: 09.00 AM

Hora finalización: 11.30 AM

(12) Horarios/turnos habituales de trabajo: PRODUCCION: Lunes a Viernes= 8.00/ 12.00 - 14.00/ 18.00

(13) Describa las condiciones normales y/o habituales de trabajo. LAS CONDICIONES DE TRABAJO SON NORMALES.

(14) Describa las condiciones de trabajo al momento de la medición. LAS TAREAS ABARCAN DISTINTAS ZONAS DE TRABAJO, SECTOR ALMACENAMIENTO EN SILOS, SECTOR DESPACHO HACIA CONTAINERS MEDIANTE LA UTILIZACION DE AUTOELEVADORES, ETC.

Documentación que se adjuntara a la medición

(15) Certificado de calibración.

(16) Plano o croquis.

CRISTIAN MADRUGALIC. EN HIG. Y SEG. LABORAL
MAT. EHS - LHS 1812 PBA

Hoja 1/3

Firma, aclaración y registro del Profesional interviniente.

Gregorio Davico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PBA
Escaneado con CamScanner 7.0.9

PROTOCOLO DE MEDICIÓN DE RUIDO EN EL AMBIENTE LABORAL

(17) Razón social: SPECIAL GRAINS S.A.
 (18) Dirección: RUTA 8 KM 111,100
 (19) C.U.I.T.: 30-60061588-9
 (20) Localidad: SAN A. DE ARECO (21) C.P.: 2760
 (22) Provincia: BUENOS AIRES

(23) Punto de medición	(24) Sector	(25) Puesto / Puesto tipo / Puesto móvil	(26) Tiempo de exposición del trabajador (T _e en horas)	(27) Tiempo de integración (tiempo de medición)	(28) Características generales del ruido a medir (continuo / intermitente / de impulso o de impacto)	(29) RUIDO DE IMPULSO O DE IMPACTO Nivel pico de presión acústica ponderado C (L _C pico, en dBC)	(30) SONIDO CONTINUO o INTERMITENTE			Cumple con los valores de exposición diaria permitidos? (SI/NO)	
							Nivel de presión acústica integrado (L _{Aeq,T_e} en dBA)	Resultado de la suma de las fracciones	Dosis (en porcentaje %)		
1	MANTENIMIENTO	PUESTO MOVIL	8	5 min.	CONTINUO	0	74	0	0	0	SI
2	MANTENIMIENTO	PUESTO MOVIL	8	5 min.	CONTINUO	0	73,6	0	0	0	SI
3	EXPORTACION	PUESTO MOVIL	8	5 min.	CONTINUO	0	72	0	0	0	SI
4	EXPORTACION	PUESTO MOVIL	8	5 min.	CONTINUO	0	76	0	0	0	SI
5	EXPORTACION	PUESTO MOVIL	8	5 min.	CONTINUO	0	73,3	0	0	0	SI
6	PROCESO	PUESTO MOVIL	8	5 min.	CONTINUO	0	81	0	0	0	SI
7	DESCARGA	PUESTO MOVIL	8	5 min.	CONTINUO	0	85,3	0	0	0	NO
8	DESCARGA	PUESTO MOVIL	8	5 min.	CONTINUO	0	86,4	0	0	0	NO
9	DESCARGA	PUESTO MOVIL	8	5 min.	CONTINUO	0	87,1	0	0	0	NO
10	PROCESO	PUESTO MOVIL	8	5 min.	CONTINUO	0	87	0	0	0	NO
11	PROCESO	PUESTO MOVIL	8	5 min.	CONTINUO	0	89,1	0	0	0	NO
12	PROCESO	PUESTO MOVIL	8	5 min.	CONTINUO	0	86,6	0	0	0	NO

Información adicional:

Gregorio Devico
 Lic. Inf. Ambiental
 Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
 Mat: EHG 005161PPA
 MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

CRISTIAN MARINUCCI
 LIC. EN HIG. Y SEGURIDAD LABORAL

Firma, acapada y registro del Profesional Interviniente.

MAT. CP. MAT. HIG. 12. RBA.

PROTOCOLO DE MEDICIÓN DE RUIDO EN EL AMBIENTE LABORAL

(45) Razón social: SPECIAL GRAINS S.A. C.U.I.T.: 30-60061588-9
 (47) Dirección: RUTA 8 KM 111,100 Localidad: SAN A. DE ARECO C.P.: 2760 Provincia: BUENOS AIRES

(41) Conclusiones. (43) Recomendaciones para adecuar el nivel de ruido a la legislación vigente.

<p>LA EMPRESA AL MOMENTO DE LAS MEDICIONES SE ENCONTRABA EN PROCESO, CLASIFICANDO COLZA O TAMBIEN CONOCIDO COMO CANOLA.</p>	<p>SE RECOMIENDA UTILIZAR EN EL AREA DE CARGA Y DESCARGA, DEPOSITOS Y SILOS, DE MANERA PERMANENTE, PROTECTOR AUDITIVO QUE POSEA COMO MINIMO UN NIVEL DE REDUCCION DE RUIDO (NRR) DE 24 Db.</p>
---	--

Gregorio Davico
 Lic. Inf. Ambiental
 Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
 Mat. R.H.S. 005181PRA
 MAT OPD 3382-RUPAYAR 703

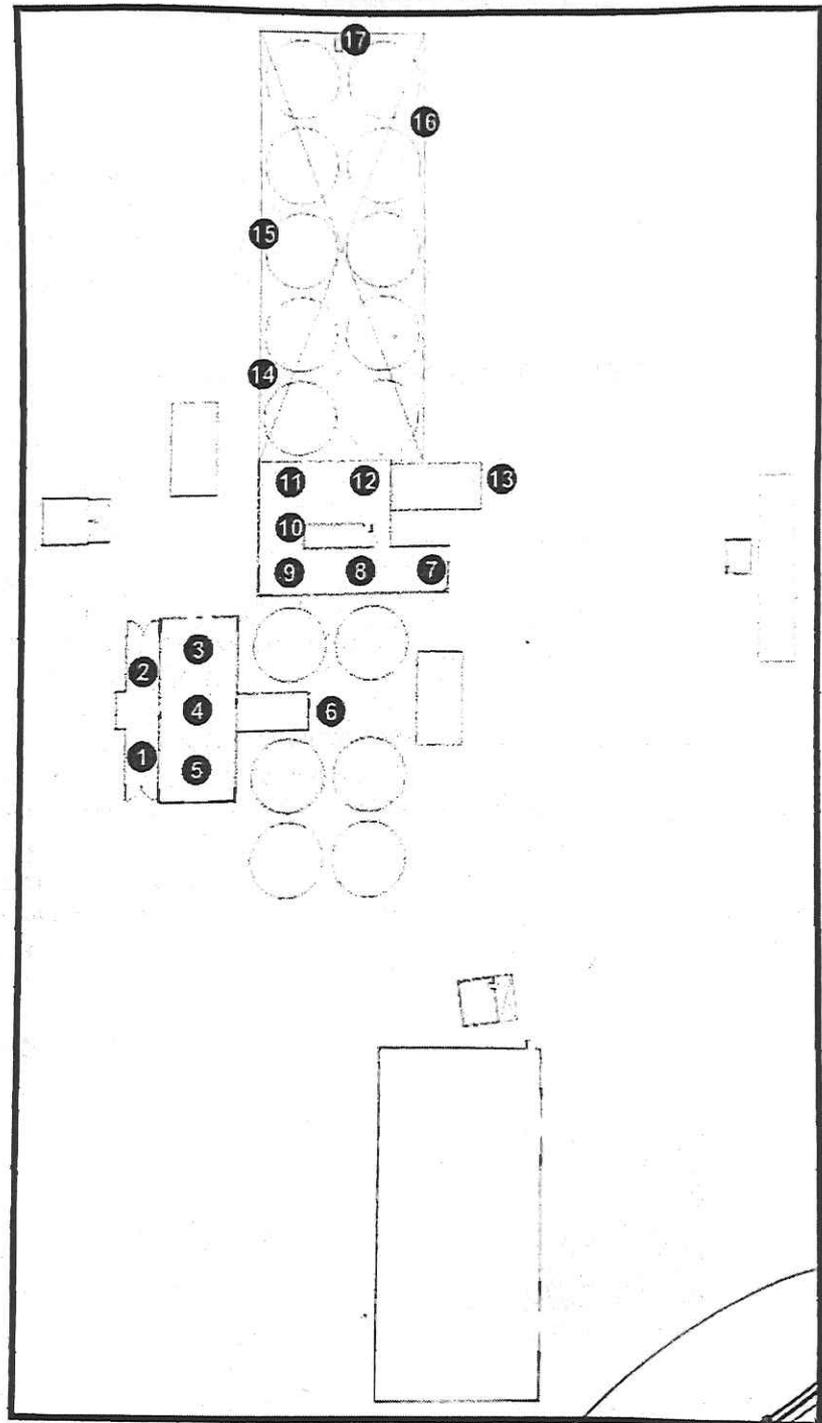
CRISTIAN MARINELLI
 LIC. EN HIG. Y SEG. LABORAL
 MAT. OPD 3382-RUPA

Firma, aclaración y registro del Profesional interviniente.



Cristian G. Marinucci
Lic. En Seguridad y Salud Ocup.
C.P.H.S. - M.P. 1812

CROQUIS DE LA PLANTA



CRISTIAN MARINUCCI
LIC. EN HIG. Y SEG. LABORAL
MAT. CPHS/LS 1812 PPA
Glorio Davila
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat. EHS 005161 PPA
MAT CPDS 3332-RUPATAR 709



Laboratorio de Calibración
Bajo lineamientos de la Norma ISO 17025
www.medicionsegura.com.ar

El siguiente instrumental ha sido calibrado con materiales y procedimientos basados en las recomendaciones del fabricante registradas en sus manuales o en la información técnica equivalente. Los procedimientos utilizados, los certificados de patrones y la documentación que sustenta la trazabilidad se encuentran archivados y están disponibles para su consulta.

CERTIFICADO DE CALIBRACION NRO.: MS-1115

CLIENTE: CRISTIAN MARINUCCI

EQUIPO: DECIBELIMETRO

MARCA: CENTER

MODELO: 392

NRO. SERIE: 190205026

PATRÓN UTILIZADO: SV971 SN77756

PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS: Ms00032

FECHA DE CALIBRACIÓN: 01/03/2024

La validez de este certificado está en función de su uso, almacenamiento y exigencias del usuario, esta fecha es la recomendada siempre y cuando los controles periódicos que el usuario practique no indiquen lo contrario y que el equipo sea mantenido, operado y conservado en las condiciones especificadas por el fabricante en el manual de operaciones. El usuario de este instrumento es responsable por el uso, mantenimiento y calibración intervalos apropiados. Cualquier reparación, ajuste o reemplazo de partes invalida el presente Certificado y será necesario realizar una recalibración aunque no se haya llegado a la fecha sugerida.

EMITIDO POR: A. Viglieri



QR DE AUTENTICIDAD

Gregorio Davico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat. EHC 005161PPA
MAT OPDS 3382-RUPATAR 09

Protocolo de Medición de Puesta a Tierra



Cristian G. Marinucci
Lic. En Seguridad y Salud Ocup.
C.P.Q. - M.P. 6004

MEDICION DE P.A.T. 2024

CRISTIAN MARINUCCI
LIC. EN HIG. Y SEG. LABORAL
MAT. OPHS 1812 PBA

Gregorio Davico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat. EHS 005161 PBA
MAT OPDS 3382-RUPATAK 03

PROTOCOLO DE MEDICION DE LA PUESTA A TIERRA Y CONTINUIDAD DE MASAS

Datos del establecimiento	
(1) Razón Social: SPECIAL GRAINS S.A.	
(2) Dirección: RUTA 8 KM 111,100	
(3) Localidad: SAN ANTONIO DE ARECO	
(4) Provincia: BUENOS AIRES	
(5) C.P.: 2760	(6) C.U.I.T.: 30-60061588-9

Datos para la medición		
(7) Marca, modelo y número de serie del instrumento utilizado: MULTIMEDIDOR CEM DT 6650 (N° DE SERIE 210209228)		
(8) Fecha del certificado de calibración del instrumento utilizado en la medición: 03/ 23		
Fecha de la medición: 06/02/ 2024	Hora de inicio: 08.30 AM	Hora finalización: 11.30 AM

(12) Metodología utilizada: METODO DE CAIDA DE TENSION (IRAM 2281)

(13) Observaciones: sin observaciones.

Documentación que se adjuntara a la medición
(15) Certificado de calibración.
(16) Plano o croquis.

CRISTIAN MARINUCCI
 LIC. EN HIG. Y SEC. LABORAL
 MAT. CPHST-LHS 1812 PBA

Firma, aclaración y registro del Profesional interviniente.

Gregorio Davico
 Lic. Inf. Ambiental
 Esp. Hig. y Sec. en el Trabajo
 Mat: EHS 005161 PBA
 MAT OPDS 3382-RUPATAR 09

PROTOCOLO DE MEDICIÓN DE LA PUESTA A TIERRA Y CONTINUIDAD DE MASAS

⁽⁴⁶⁾ Razón social: SPECIAL GRAINS S.A. C.U.I.T.: 30-60061588-9
⁽⁴⁷⁾ Dirección: RUTA 8 KM 111,100 ⁽⁴⁸⁾ Localidad: SAN A. DE ARECO ⁽⁴⁹⁾ C.P.: 2760 ⁽⁵⁰⁾ Provincia: BUENOS AIRES

⁽⁵¹⁾ Análisis de los Datos y Mejoras a Realizar

⁽⁵²⁾ Conclusiones. Recomendaciones para la adecuación a la legislación vigente

⁽⁵³⁾ LA PUESTA A TIERRA OBSERVADA SE ENCUENTRA EN ESTADO OPERATIVO Y ESTA DE ACUERDO A LOS VALORES EXIGIDOS POR LA LEGISLACION VIGENTE. LA MEDICION DE CONTINUIDAD ELECTRICA DE PUESTA A TIERRA SE EFECTUO ENTRE EL CONDUCTOR DE PUESTA A TIERRA PRINCIPAL Y LA MASA CORRESPONDIENTE A LOS TABLEROS ELECTRICOS Y EN LA TOMA DE TIERRA DE LOS TOMACORRIENTES DEL SECTOR.

SE REALIZA MEDICION DE CONTINUIDAD DEL CIRCUITO, RESISTENCIA DE PUESTA A TIERRA EN LA CONEXIÓN QUE POSEE LA INSTALACION Y CONTROL DE DISYUNTORES EVALUANDO LA VELOCIDAD DE DISPARO.

FRECUENCIA DE MEDICION: ANUAL

Gregorio Dovico
 Lic. Inf. Ambiental
 Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
 Mat. EPD 003161FPA
 MAT CPD 3382-RUPATAR 03

CRISTIAN MARINUCCI
 LIC. ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES
 MAT. CPD. N° 1812 PBA

Firma, aclaración y registro del Profesional interviniente.

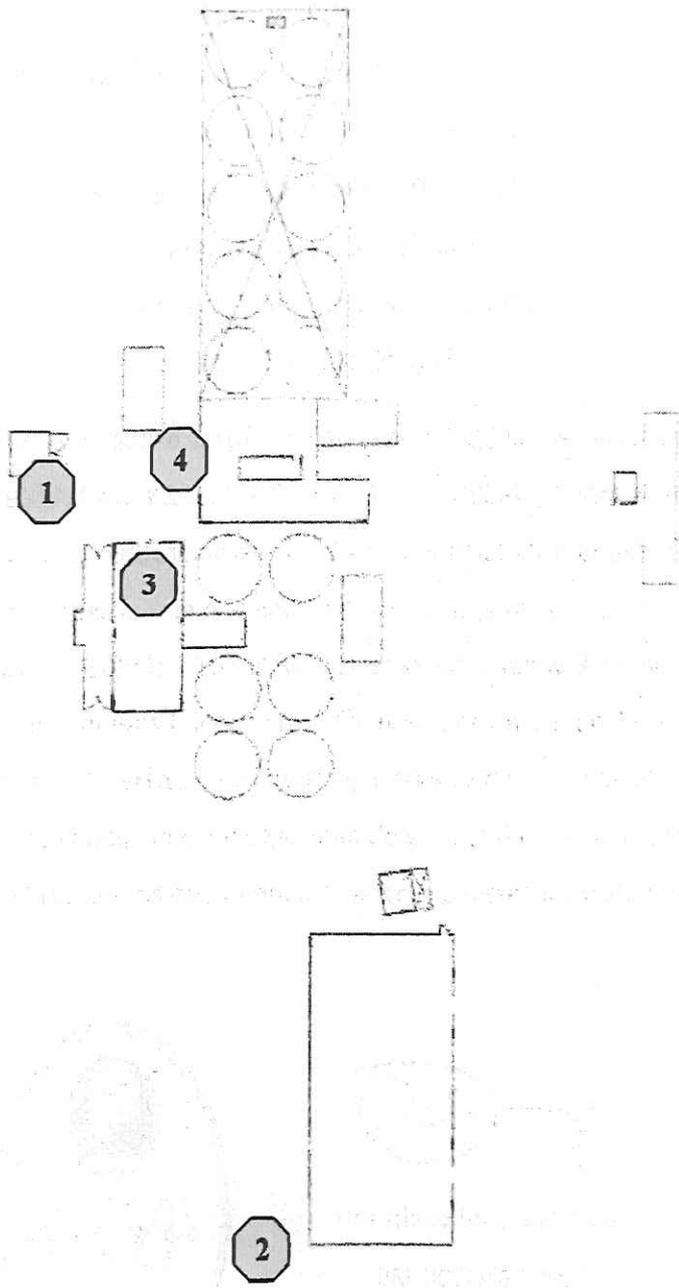
Hoja 3/3



Cristian G. Marinucci
Lic. En Seguridad y Salud Ocup.
C.P.Q. - M.P. 6004

Folio
Nº
95

(UBICACIÓN PUNTO DE MEDICION)
SPECIAL GRAINS S.A.
RUTA 8 KM 111,100- SAN ANTONIO DE ARECO



CRISTIAN MARINUCCI
LIC. EN TIG. Y SEQ. LABORAL
MAT. C.P.Q. N.º 1912 PBA

Gregorio Davico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seq. en el Trabajo
Mat. EHS 005161 PPA
MAT OPDS 3382-RUPATAK



COLEGIO DE LOS PROFESIONALES DE LA
HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - LEY 15.105

CERTIFICADO DE COMPETENCIAS LABORALES

El Colegio de Profesionales de la Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, en virtud de las funciones que le fueron conferidas mediante la Ley Provincial N° 15.105, certifica que el Licenciado Cristian Gastón Marinucci, D.N.I. N° 31.501.913, quien reviste la Matrícula CPHS N° LHS 1812, es competente para realizar la medición del valor de puesta a tierra y la verificación de la continuidad de las masas en el ambiente laboral de acuerdo al Protocolo aprobado mediante Resolución S.R.T. N° 900/15.

Se deja constancia que el presente certificado se expide habiéndose verificado que el título de LICENCIADO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL exhibido, se encuentra reconocido y validado por el Ministerio de Educación de la Nación, pudiendo afirmar que, de acuerdo a sus alcances, el profesional posee los conocimientos necesarios para ejecutar las tareas previstas en la Resolución S.R.T. N° 900/15. Asimismo, los estudios a los que se hace referencia se realizan sin contacto con equipos energizados, sin intervención del profesional en el diseño eléctrico a inspeccionar, y no existe restricción legal alguna que lo imposibilite a verificar el real cumplimiento de las condiciones de seguridad de las instalaciones eléctricas frente a los riesgos de contacto indirecto a los que pueden quedar expuestos los trabajadores.



Licenciado Lorenzo Gómez

PRESIDENTE CPHST

LEY PROVINCIAL N° 15.105

Gregorio Devicco
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat. EHS 00516 IPPA
MAT OPDS 3382-RUPATA

CERTIFICADO DE CALIBRACION N°: 23R0915 - Fecha de Calibración: 06/03/2023
Fecha de Emisión: 06/03/2023 - Calibrado en : Rosario - Calbrado por : Martin Zani

INFORMACION DEL INSTRUMENTO:

Tipo de Instrumento: Multímetro
Marca: CEM
Modelo: DT-6650
Nro. Serie: 210209228
Fecha de Recepción: 17/02/2023

INFORMACION DEL SOLICITANTE:

Razón Social: MARINUCCI CRISTIAN - Código: 6756
Domicilio: BARRIO CLYFER 70 - ROJAS - BUENOS AIRES
Nro. Interno: 39200


Ing. PABLO DOLBER
MAT. 4067657
Ingeniero Técnico

Prohibida la reproducción Total o Parcial del presente Informe. El mismo sin firma y sello no será válido.

EN CABA
Oficinas Comerciales
Av. Federico Lacroze 3020 1º "B" CABA
Laboratorio de Calibración y Entregas
Palpa 2867 - Pta. Eja. "A"
Teléfono: (011) 5238-2612 (L. Rotativas)
info@baldorsrl.com.ar

EN NEUQUEN
Soldado Desconocido 626
Pos. de Neuquén
Teléfono: (0299) 442-6581
Móvil: (299) 15 4021979
neuquen@baldorsrl.com.ar

EN ROSARIO
Laprida 641
Rosario - Santa Fe
Teléfono (0341) 527-4114
rosario@baldorsrl.com.ar


Gregorio Devina
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 025161PPA
MAT OPDS 3362-RUPATAN

CERTIFICADO DE CALIBRACION Nº: 23R0915 - Fecha de Calibración: 06/03/2023
Fecha de Emisión: 06/03/2023 - Calibrado en : Rosario - Calibrado por : Martín Zani

CONDICIONES AMBIENTALES INICIALES:

Temperatura (°C): 23,4
Humedad (%): 41,4
Presión Atmosférica (mmHg): 756,8

Observaciones:

METODOLOGIA EMPLEADA:

Comparación con patrones, de acuerdo a procedimiento interno de calibración: descrito en la tabla de resultados.

Parámetro	Valor de Ref.	Valor Medido	Valor Ajustado	Corrección	Val. 1	Val. 2	Val. 3
Resistencia eléctrica (ohm)	1,000	0,990	0,990	0,000	0,990	0,990	0,990
Resistencia eléctrica (ohm)	5,000	4,970	4,970	0,000	4,970	4,970	4,960
Resistencia eléctrica (ohm)	10,000	9,940	9,940	0,000	9,940	9,940	9,940
Resistencia eléctrica (ohm)	15,000	14,900	14,900	0,000	14,900	14,900	14,910
Resistencia eléctrica (ohm)	19,000	18,910	18,910	0,000	18,910	18,910	18,900
Resistencia eléctrica (ohm)	30,000	29,870	29,870	0,000	29,870	29,870	29,880
Resistencia eléctrica (ohm)	50,000	49,850	49,850	0,000	49,850	49,850	49,850
Resistencia eléctrica (ohm)	100,000	99,740	99,740	0,000	99,740	99,740	99,740
Resistencia eléctrica (ohm)	150,000	149,400	149,400	0,000	149,400	149,500	149,600
Resistencia eléctrica (ohm)	190,000	189,500	189,500	0,000	189,500	189,500	189,400
Resistencia eléctrica (ohm)	300,000	299,400	299,400	0,000	299,400	299,400	299,200
Resistencia eléctrica (ohm)	500,000	499,000	499,000	0,000	499,000	499,000	499,100
Resistencia eléctrica (ohm)	1000,000	998,800	998,800	0,000	998,800	998,800	998,800
Resistencia eléctrica (ohm)	1500,000	1498,000	1498,000	0,000	1498,000	1498,000	1498,000
Resistencia eléctrica (ohm)	1900,000	1898,000	1898,000	0,000	1898,000	1898,000	1898,000
Resistencia de Lazo (Ohm)	1,000	0,980	0,980	0,000	0,980	0,980	0,980
Resistencia de Lazo (Ohm)	5,000	4,900	4,900	0,000	4,900	4,900	4,900

2 de 5

[Firma]

Ing. PABLO DOLBER
MAT. 111757
DIRECCION TÉCNICA

"Prohibida la reproducción Total o Parcial del presente Informe. El mismo sin firma y sello no será válido."

EN CABA
Oficinas Comerciales
Av. Federico Lacrote 3080 1º "B" CABA
Laboratorio de Calibración y Entregas
Palpa 2867 - Pta. Bja. "A"
Teléfono: (011) 5238-2612 (L. Rotativas)
info@baldorsrl.com.ar

EN NEUQUEN
Soldado Desconocido 626
Pcia. de Neuquén
Teléfono: (0299) 441-6581
Móvil: (299) 15 4021379
neuquen@baldorsrl.com.ar

EN ROSARIO
Laprida 641
Rosario - Santa Fe
Teléfono (0341) 527-4114
rosario@baldorsrl.com.ar

[Firma]
Gregorio Davico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat. EHS 075161PBA
MAT OPDS 3382-RUPATARI 100

Medición de Nivel Lumínico

PROTOCOLO PARA MEDICIÓN DE ILUMINACIÓN EN EL AMBIENTE LABORAL

(1) Razón Social: SPECIAL GRAINS S.A.

(2) Dirección: RUTA 8 KM 111,100

(3) Localidad: SAN ANTONIO DE ARECO

(4) Provincia: BUENOS AIRES

(5) C.P.: 2760 (6) C.U.I.T.: 30-60061588-9

(7) Horarios/Turnos Hab. de Trabajo: PRODUCCION: Lunes a Viernes= 8.00/ 12.00 - 14.00/ 18.00
LA PRODUCTIVIDAD DEPENDE DE LA EPOCA DEL AÑO.

Datos de la Medición

(8) Marca, modelo y número de serie del instrumento utilizado: LUXOMETRO DIGITAL CEM DT 3809 N° SERIE 191206688

(9) Fecha de Calibración del Instrumental utilizado en la medición: 01/03/2024

(10) Metodología Utilizada en la Medición: SE UTILIZO EL METODO DE LA GRILLA O CUADRICULA

Fecha de la Medición: 15/03/24	Hora de Inicio: 08.30 AM	Hora de Finalización: 13.40 PM
--------------------------------	--------------------------	--------------------------------

(14) Condiciones Atmosféricas: DURANTE LAS MEDICIONES EFECTUADAS, LAS CONDICIONES ATMOSFERICAS ERAN LAS SIGUIENTES: NUBLADO, TEMPERATURA 22 °c, VISIBILIDAD 10 KM.

Documentación que se Adjuntará a la Medición

(15) Certificado de Calibración.

(16) Plano o Croquis del establecimiento.

(17) Observaciones: LA EMPRESA SE ENCUENTRA TOTALMENTE OPERATIVA POR LO QUE SE ENTIENDE QUE LAS CONDICIONES DE TRABAJO SON NORMALES.

Gregorio Davila
CRISTIAN MARINUCCI
 Lic. Inf. Ambiental
 Lic. PROFES. Y REG. LABORAL - Mat: EHS 005101PPA
 Mat. CPHS LHS 1012 PBA

Firma, Aclaración y Registro del Profesional Interviniente

PROTOKOLO PARA MEDICIÓN DE ILUMINACIÓN EN EL BIENESTAR LABORAL

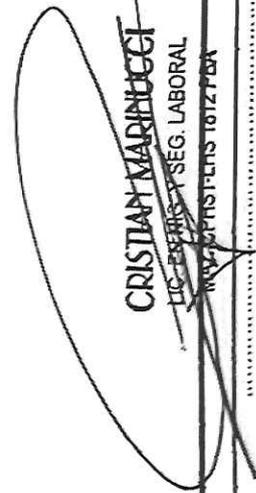
RES. SRT 82/...

(18) Razón Social: SPECIAL GRAINS S.A.
 (19) C.U.I.T.: 30-60061588-9
 (20) Dirección: RUTA 8 KM 111,100
 (21) Localidad: SAN A. DE ARECO
 (22) CP: 2760
 (23) Provincia: BUENOS AIRES

Datos de la Medición									
(24) Punto de Muestreo	(25) Hora	(26) Sector	(27) Tipo de Iluminación: Natural / Artificial / Mixta	(28) Tipo de Fuente Lumínica: Incandescente / Descarga / Mixta	(29) Iluminación: General / Localizada / Mixta	(30) Valor de la uniformidad de Iluminancia $E_{min} \geq (E_{med})/2$	(31) Valor Medido (Lux)	(32) Valor requerido legalmente Según Anexo IV Dec. 351/79	
1	08:30	LABORATORIO	MIXTA	DESCARGA	GENERAL	$544 \geq 321$	642,1	500	
2	08:40	COMEDOR	MIXTA	DESCARGA	GENERAL	$332 \geq 241$	482	300	
3	08:48	OFICINA (PB)	MIXTA	DESCARGA	GENERAL	$351 \geq 225$	684	100	
4	08:54	HALL DE INGRESO	MIXTA	DESCARGA	GENERAL	$340 \geq 276$	552	200	
5	09:15	DEPOSITO RACKS	MIXTA	DESCARGA	GENERAL	$321 \geq 222$	445	300	
6	09:33	OFICINA GERENCIAL S.G.	MIXTA	DESCARGA	GENERAL	$448 \geq 316$	632	500	
7	09:41	OFICINA GERENCIAL A.S.	MIXTA	DESCARGA	GENERAL	$512 \geq 344,5$	689	500	
8	10:05	ADM. CENTRAL	MIXTA	DESCARGA	GENERAL	$571 \geq 387$	774	500	
9	10:17	OF. ENC. DE PLANTA	MIXTA	DESCARGA	GENERAL	$566 \geq 333,5$	667	500	
10	10:34	SALA DE REUNIONES	MIXTA	DESCARGA	GENERAL	$513 \geq 346$	692	500	
11	10:55	MANTENIMIENTO	MIXTA	DESCARGA	GENERAL	$269 \geq 165,5$	331	200	
12	11:23	CARGA DE CONTENEDORES	MIXTA	DESCARGA	GENERAL	$222 \geq 161$	322	100-300	
13	11:41	PROCESO	MIXTA	DESCARGA	GENERAL	$116 \geq 105,5$	211	100-300	

(33)


Gregorio Davico
 Lic. Inf. Ambiental
 Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
 Mat: OPDS 005161PPA
 3382-RUPATK 33


CRISTIAN MARINUCCI
 LIC. EN INGENIERIA Y SEG. LABORAL
 MAT. EN INGENIERIA 10127126A

Hoja 2/3
 Finm., Acreditación y Registro del Profesional Interviniente

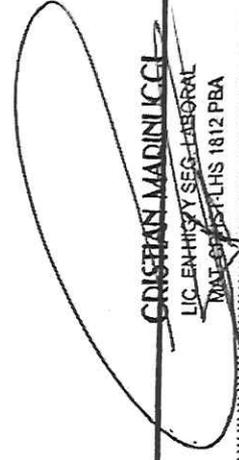
PROTOCOLO PARA MEDICIÓN DE ILUMINACIÓN EN EL AMBIENTE LABORAL

(34) Razón Social: SPECIAL GRAINS S.A.	(35) C.U.I.T.: 30-60061588-9
(36) Dirección: RUTA 8 KM 111,100	(37) Localidad: SAN A. DE ARECO
	(38) CP: 2760
	(39) Provincia: BUENOS AIRES

(41) Análisis de los Datos y Mejoras a Realizar

Conclusiones.	Recomendaciones para adecuar el nivel de iluminación a la legislación vigente.
(40) LOS NIVELES LUMINICOS SON ACEPTABLES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 19587, ART. 71 A 84 DEL DECRETO 351/79, CAP. 12. LOS VALORES DE LA UNIFORMIDAD DE ILUMINANCIA SON ACEPTABLES.	MANTENER LAS CONDICIONES DE ORDEN Y LIMPIEZA DE LOS ARTEFACTOS Y UNA REVISION PERIODICA DE SU ESTADO.


 Gregorio Davlou
 Lic. Inf. Ambiental
 Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
 Mat. EHS 005161PBA
 MAT OPDS 3382-RUPYAK JJ


 CRISTIAN MADINICKI
 LIC. EN HIG. Y SEG. LABORAL
 MAT. EHS 1812 PBA

LABORATORIO (1)

- Dimensiones—Largo: 6,2 m Ancho: 5 m Alto: 2,10 m
- Índice del local: 1,28: 1
- Números mínimos de puntos de medición: 9
- E media: 642,1 lux
- E mínima: 544 ≥ 321

COMEDOR (2)

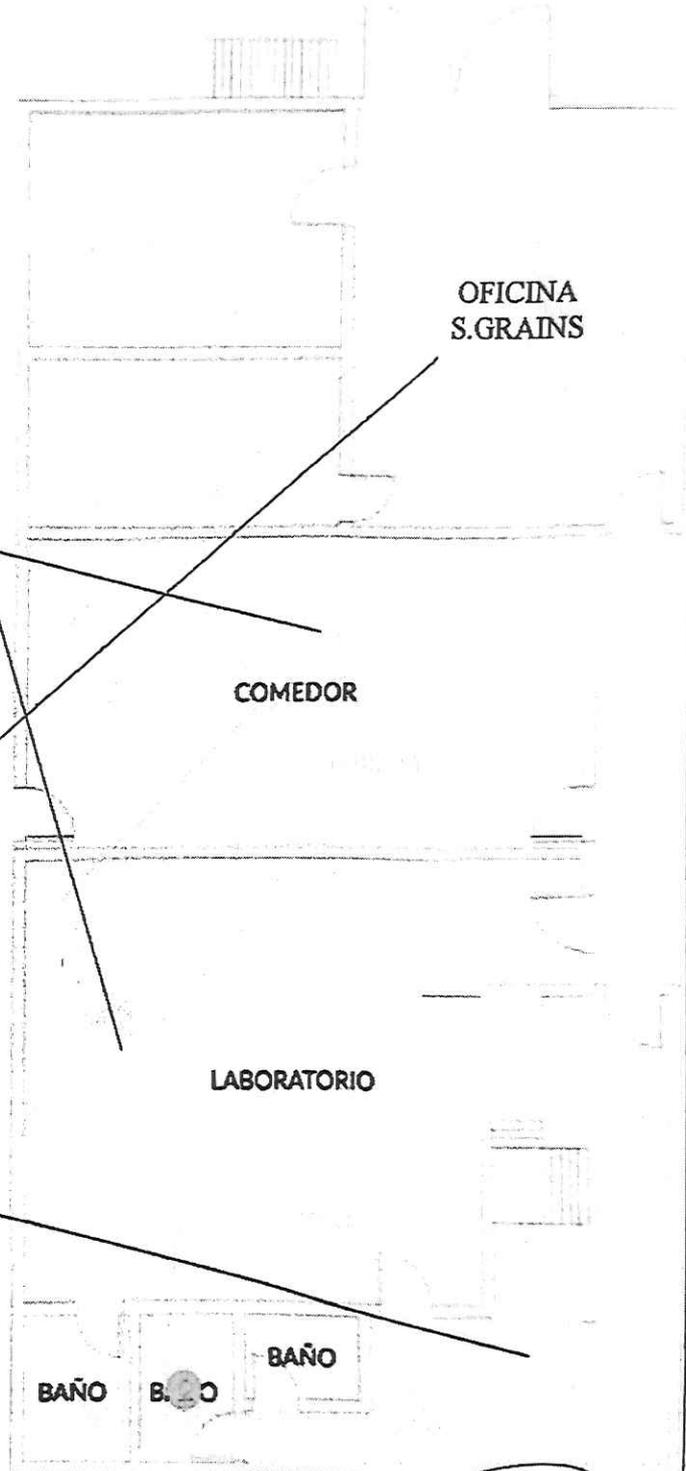
- Dimensiones—Largo: 6 m Ancho: 3,8 m Alto: 2,10 m
- Índice del local: 1,10: 1
- Números mínimos de puntos de medición: 9
- E media: 482 lux
- E mínima: 332 ≥ 241

OF. S. GRAINS (3)

- Dimensiones—Largo: 6,7 m Ancho: 5 m Alto: 2,10 m
- Índice del local: 1,36: 1
- Números mínimos de puntos de medición: 9
- E media: 684 lux
- E mínima: 584 ≥ 342

HALL INGRESO (4)

- Dimensiones—Largo: 4 m Ancho: 3,3 m Alto: 2,6 m
- Índice del local: 0,69: 1
- Números mínimos de puntos de medición: 9
- E media: 552 lux
- E mínima: 340 ≥ 276



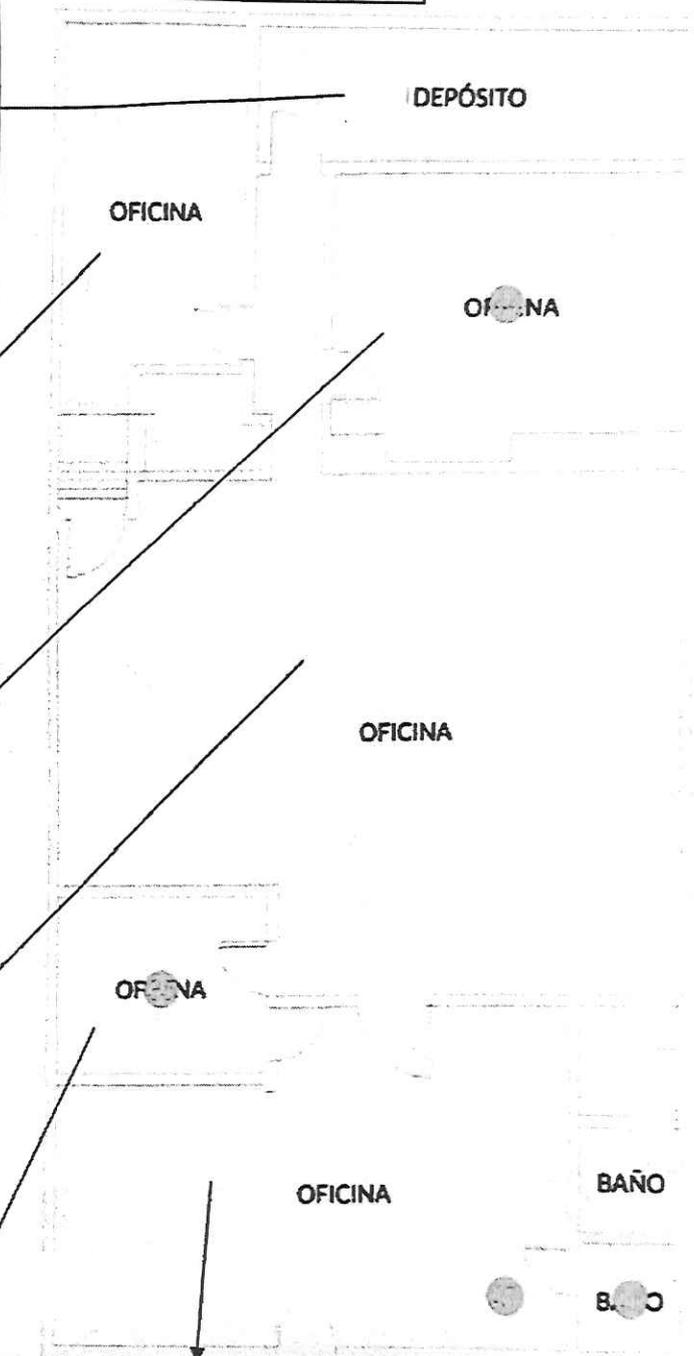
PLANTA BAJA

CRISTIAN MARINUCCI

LIC. EN HIG. Y SEG. LABORAL
MAT. CPHST-LHS 1812 PBA
Servicio Técnico
Escritorio: Inf. Ambiental
y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005 161EPA
MAT OPDS 3382-RUPATAK JJ

PLANTA ALTA

- DEPOSITO RACKS (5)**
 - Dimensiones—Largo: 3 m Ancho: 1,9 m Alto: 2,1 m
 - Índice del local: 0,55: 1
 - Números mínimos de puntos de medición: 9
 - E media: 445 lux
 - E mínima: 321 ≥ 222
- OFICINA GERENCIAL S.G. (6)**
 - Dimensiones—Largo: 4,5 m Ancho: 3,2 m Alto: 2,1 m
 - Índice del local: 1,10: 0,89: 1
 - Números mínimos de puntos de medición: 9
 - E media: 632 lux
 - E mínima: 448 ≥ 316
- OFICINA GERENCIAL A.S. (7)**
 - Dimensiones—Largo: 4,5 m Ancho: 4,2 m Alto: 2,1 m
 - Índice del local: 1
 - Números mínimos de puntos de medición: 9
 - E media: 689 lux
 - E mínima: 512 ≥ 344,5
- ADMINISTRACION CENTRAL (8)**
 - Dimensiones—Largo: 4 m Ancho: 3,3 m Alto: 2,1 m
 - Índice del local: 0,69: 1
 - Números mínimos de puntos de medición: 9
 - E media: 774 lux
 - E mínima: 571 ≥ 387
- OF. ENCARGADO PLANTA (9)**
 - Dimensiones—Largo: 3,7 m Ancho: 3,4 m Alto: 2,1 m
 - Índice del local: 0,84: 1
 - Números mínimos de puntos de medición: 9
 - E media: 667 lux
 - E mínima: 566 ≥ 333,5



- SALA DE REUNIONES (10)**
 - Dimensiones—Largo: 3,7 m Ancho: 3,4 m Alto: 2,1 m
 - Índice del local: 0,84: 1
 - Números mínimos de puntos de medición: 9
 - E media: 692 lux
 - E mínima: 513 ≥ 346

Gregoria Davico
Lic. Int. Ambiental
Esp. Higiene y Seguridad
Lic. en Higiene y Seguridad
M.P. 3382-SUPATAN

CRISTIAN MARINUCCI
LIC. EN HIG. Y SEC. LABORAL
M.P. 1812 PBA

MANTENIMIENTO (11)

- Dimensiones—Largo: 6,5 m Ancho: 3 m Alto: 2,2 m
- Índice del local: 0,93: 1
- Números mínimos de puntos de medición: 9
- E media: 331 lux
- E mínima: 269 \geq 165,5

CARGA DE CONTENEDORES (12)

- Dimensiones—Largo: 8,5 m Ancho: 4,9 m Alto: 3 m
- Índice del local: 1
- Números mínimos de puntos de medición: 9
- E media: 322 lux
- E mínima: 222 \geq 161

PROCESO (13)

- Dimensiones— Largo: 16,3 m Ancho: 7,9 m Alto: 3 m
- Índice del local: 1,3: 1
- Números mínimos de puntos de medición: 9
- E media: 211 lux
- E mínima: 116 \geq 105,5

SALA DE TABLEROS PROCESO (14)

- Dimensiones—Largo: 4,5 m Ancho: 2,2 m Alto: 2 m
- Índice del local: 0,73: 1
- Números mínimos de puntos de medición: 9
- E media: 498 lux
- E mínima: 374 \geq 249

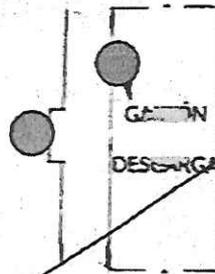
PROCESO 2 (15)

- Dimensiones—Largo: 5 m Ancho: 3,9 m Alto: 2,1 m
- Índice del local: 1
- Números mínimos de puntos de medición: 9
- E media: 254 lux
- E mínima: 172 \geq 127

TUNEL PROCESO (16)

- Dimensiones—Largo: 17 m Ancho: 2,5 m Alto: 2,3 m
- Índice del local: 0,94: 1
- Números mínimos de puntos de medición: 9
- E media: 214 lux
- E mínima: 119 \geq 107

TANQUE DE
CUPERO DE FINOS



CRISTIAN MARINUCCI
LIC. EN HIG. Y SEG. LABORAL
MAT. CP.H.S. - M.P. 1812

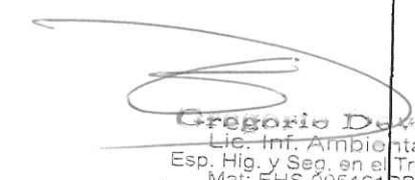
PLANTA GENERAL

Estudio de Carga de Fuego en Planta

ESTUDIO DE CARGA DE FUEGO



Gregorio De Vico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161 PRA
MAT OPDS 3382-RUPAYAK 709


GRISOPH G. MARINUCCI
Lic. en Seguridad y Salud Ocup.
C.E.O. N.º 4884
FIRMA DEL PROFESIONAL ACTUANTE

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

• RUBRO/ ACTIVIDAD
VENTA AL POR MAYOR DE CEREALES (INCLUYE ARROZ), OLEAGINOSAS Y FORRAJERAS EXCEPTO SEMILLAS

• RAZON SOCIAL
SPECIAL GRAINS S.A.

• CUIT
30-60061588-9

• NOMBRE COMERCIAL O DE FANTASIA
SPECIAL GRAINS S.A.

• DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO
RUTA N° 8 KM 111,100

• LOCALIDAD
SAN ANTONIO DE ARECO

• PROVINCIA
BUENOS AIRES

• CODIGO POSTAL
2760

• HORARIO DE FUNCIONAMIENTO
DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 12:00 HORAS Y DE 14:00 A 18:00

DATOS DEL PROFESIONAL INTERVINIENTE

• NOMBRE Y APELLIDO
CRISTIAN GASTON MARINUCCI

• MATRICULA PROFESIONAL
LICENCIADO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL- CPQ 6004

• TELEFONO
02474- 15461908

• CORREO ELECTRONICO
cristianmarinucci@yahoo.com.ar

• DOMICILIO PARTICULAR
SARMIENTO 138

• LOCALIDAD
ROJAS

• PROVINCIA
BUENOS AIRES

• CODIGO POSTAL
2705

Gregorio Dovico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat. EHS 005161PPA
MAT OPDS 3382-RUPA AR 109

CRISTIAN G MARINUCCI
Lic. en Seguridad y Salud Ocup.
C.P.O. N° 6004
FIRMA DEL PROFESIONAL ACTUANTE

CALCULO DE CARGA DE FUEGO

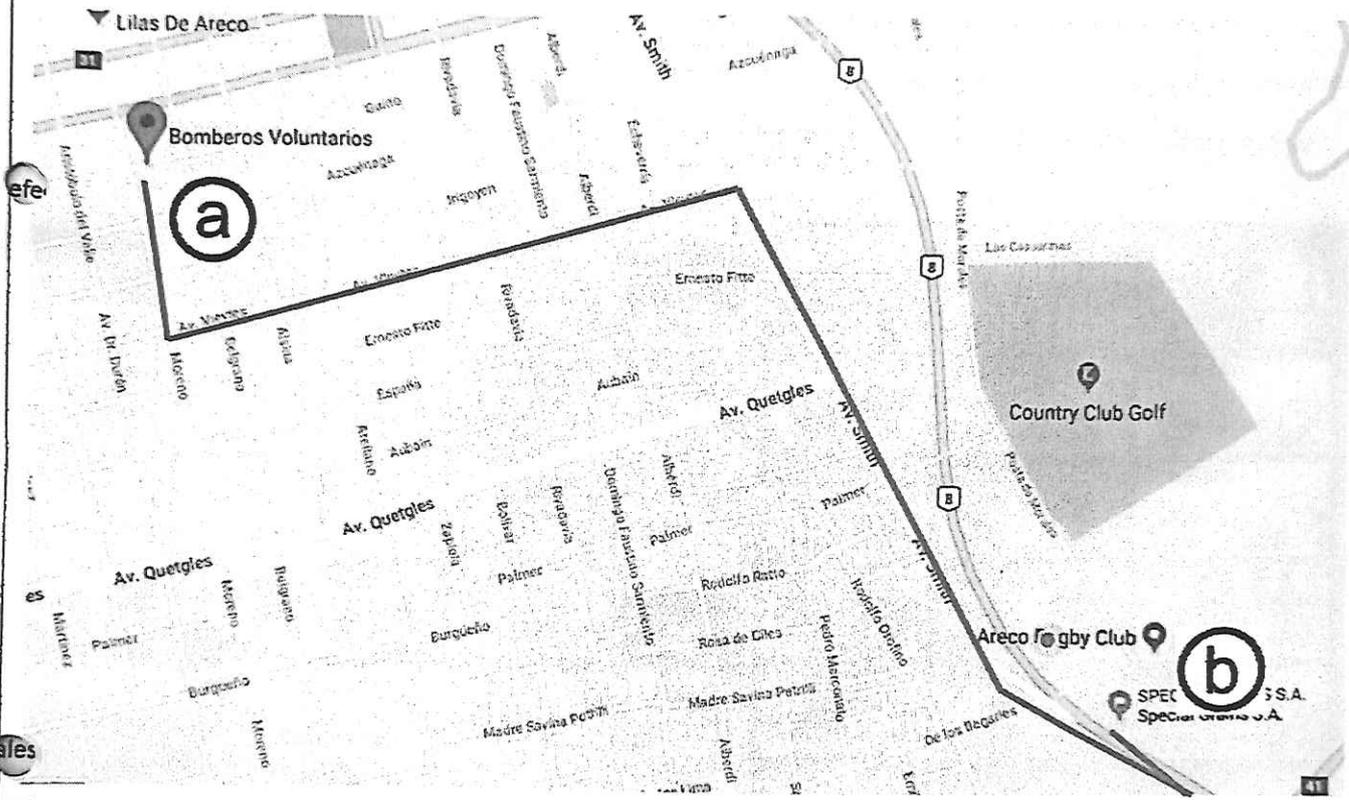
DOCUMENTOS ANEXOS

- Se adjunta el cálculo de carga de fuego

ACCESO PARA BOMBEROS

El acceso se realiza a través de un portón de acceso al establecimiento, ubicado en RUTA N°8 KM 111,100. El tiempo de llegada de los bomberos no superara los 7 (siete) minutos.
Desde el Cuartel de Bomberos hasta el establecimiento existen 4,2 kilómetros.

Croquis de ubicación de CUARTEL DE BOMBEROS DE SAN ANTONIO DE ARECO (A) y el establecimiento SPECIAL GRAINS S.A. (B)



Gregorio Devico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161 PPA
MAT OPDS 3382-RUPATAR 709

[Signature]
DIEGO G. MARIUCCI
Lic. en Seguridad y Salud Ocup.
C.P.O. N.º 4884
FIRMA DEL PROFESIONAL ACTUANTE

INSTRUCTIVO MANEJO DE EXTINTORES PORTATILES

OBJETIVO

- Este procedimiento tiene por objetivo fijar las pautas básicas para manipular un extintor portátil en caso de emergencia.

ALCANCE

- Este procedimiento alcanza a todo el personal del establecimiento.

RESPONSABILIDADES

- Tomar conocimiento sobre el manejo efectivo de los extintores del establecimiento.
- Informar a un superior directo en caso de observar alguna anomalía de un extintor.

DESARROLLO

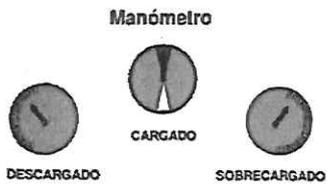
- CLASES DE FUEGO:** Existen diferentes tipos de fuegos debido a los diferentes materiales que estén en combustión tal como se indica en el gráfico son denominados con letras: A, B, C, D y K.
- Por este motivo existen diferentes tipos de extintores con diferentes tipos de cargas extintoras que provocaran que el fuego se extinga según indica el gráfico.
- Ahora que se conocen los diferentes tipos de fuego, tanto así como los diferentes tipos de cargas extintoras resta conocer como se manipula un extintor.

TIPOS DE FUEGO

<p>MATERIALES SÓLIDOS</p> <p>Fuegos que surgen de materiales orgánicos sólidos, en los que pueden formarse brasas, como la madera, el papel, carbón, pajas, carbones, textiles, gomas, plásticos, etc.</p>	<p>MATERIALES LÍQUIDOS</p> <p>Fuegos que surgen de líquidos inflamables o sólidos licuables, como aceites, petróleo, gasolina, pintura, ceras...</p>	<p>GASES</p> <p>Fuegos que implican gases inflamables, como el gas natural, el hidrógeno, el propano o el butano.</p>	<p>ACEITES</p> <p>Fuegos que implican metales combustibles como magnesio, titanio, zirconio, sodio, potasio, etc. A este tipo de incendio no debe arrojarse agua, ya que provoca explosiones.</p>	<p>ACEITES Y GRASAS DE COCINA</p> <p>Incendios derivados de la utilización de aceites y grasas en aparatos de cocina.</p>
---	---	--	--	--

NORMAS PARA EL USO DE EXTINTORES

1. ATAQUE EL INCENDIO A FAVOR DEL VIENTO INDICA EN CONTRA.	INCORRECTO	CORRECTO
2. EN LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS POR LÍQUIDOS COMBUSTIBLES SUPERFICIALES, EMPLEE A EXTINGUIR EN LA BASE Y DE FRENTE AL FUEGO.	INCORRECTO	CORRECTO
3. EN LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS POR COMBUSTIBLES LÍQUIDOS BAJO PRESIÓN, EMPLEE A EXTINGUIR DE ARRIBA HACIA ABAJO.	INCORRECTO	CORRECTO
4. UTILICE VARIOS EXTINTORES SIMULTANEAMENTE Y EN UNO DESPUÉS DEL OTRO.	INCORRECTO	CORRECTO
5. PRESTE ATENCIÓN A UNA POSIBLE REINICIÓN DEL INCENDIO.	INCORRECTO	CORRECTO
6. RECARGAR Y ALMACENAR APROPIADAMENTE LOS EXTINTORES DESPUÉS DE UTILIZARLOS.	INCORRECTO	CORRECTO



CLASES DE FUEGO	AGENTE EXTINTOR								
	AGUA	AFFF	AMONÍACO CARBONICO	POVLO ABC	POVLO BC	HALOTRÓN MFC 223	POVLO SECO	WATER MIST	ACETATO DE POTASIO
A Materias que producen brasas (madera, papel, carbón y otros)	SI	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	SI
B Líquidos inflamables (alcohol, acetona, etc.)	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO
C Equipos Eléctricos	NO	NO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO
D Metales Combustibles (aluminio, magnesio y otros)	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO
K Grasas y aceites vegetales y animales	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI

Orlando Novick
 Lic. Inf. Ambiental
 Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
 Mat: EH2 005161PBA
 MAT OP DS 3832-RUPARAK 109

Christian G. Marinucci
 Esp. en Seguridad y Salud Ocup.
 C.P.O. N.º 6884

FIRMA DEL PROFESIONAL ACTUANTE

Christian G. Marinucci
 Esp. en Seguridad y Salud Ocup.
 C.P.O. N.º 6884

FIRMA DEL PROFESIONAL ACTUANTE

FECHA DE CONFECCION: 24/04/2019
 RUTA 8 KM 111,100- SAN A. DE ARECO (2760) BS. AS.

CALCULO DE CARGA DE FUEGO
 Ley 19587. Decreto 351/79- Cap. 18 Anexo VII

- RAZON SOCIAL: SPECIAL GRAINS S.A.
- CUIT: 30-60061588-9
- DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO: RUTA N° 8 KM 111,100
- SECTOR: ADMINISTRACION
- FECHA: 24/04/19

1° ETAPA: DETERMINACION DEL RIESGO DE INCENDIO

A los efectos, su comportamiento ante el calor u otra forma de energía, las materias y los productos que con ella se elaboran, transforman, manipulan o almacenan, se dividen en las siguientes categorías:

CARACTERISTICAS DEL SECTOR	
SUPERFICIE: 338 m2	
SECTOR	CANT. (KG.)
ADMINISTRACION	1089

RIESGO DE INCENDIO
R4
COMBUSTIBLE

Ventilación: Natural Mecánica Combinada

2° ETAPA: DETERMINACION DE LA CARGA DE FUEGO

Peso en madera por unidad de superficie (kg./m2) capaz de desarrollar una cantidad de calor equivalente a la de los materiales contenidos en el sector de incendio.

Elemento Combustible Predominante	Peso (Kg.)	Calor Especifico	Poder Calorifico Total
Instalación eléctrica	50 Kg.	1200 Kcal/ kg	60000
Madera	700 Kg.	4400 Kcal/ kg	3080000
Papel	400 Kg.	4000 Kcal/ kg	1600000
Plástico	10 Kg.	5000 Kcal/ kg	50000
TOTAL PODER CALORIFICO			4790000 Kcal/kg.

PESO EQUIVALENTE EN MADERA

Como patrón de referencia se considera la mader con poder calorífico inferior a 18,41 MJ/Kg, equivalentes según SIMELA a 4400 Kcal/Kg.

$$= 4790000 \text{ Kcal} / 4400 \text{ Kcal/m}^2 = 1089 \text{ Kg.}$$

Gregorio Bovico
 Lic. Inf. Ambiental
 Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
 Matr. EHS 005161 PPA
 MAT CPDS 3382-RUPAYAK 19

CRISTIAN G. MARINELLI
 Lic. en Seguridad y Salud Ocup.
 C.E.O. N° 24882

FIRMA DEL PROFESIONAL ACTUANTE

CARGA DE FUEGO (Qf)
=1089 Kg / 338 m² = 3 Kg/ m²

3° ETAPA: DETERMINACION DE LA RESISTENCIA AL FUEGO

Propiedad que se corresponde con el tiempo expresado en minutos durante un ensayo de incendio después del cual el elemento de construcción pierde su capacidad resistiva o funcional.

Ventilación: Natural

Riesgo: R3

Qf: F 30

Resistencia al fuego: 3 Kg/ m²

VERIFICACION DE CONDICION DE SITUACION

Condición General de Situación	S2	CUMPLE
Condición General de Construcción	C1	CUMPLE
Condición General de Extinción	E8 - E11 - E13	CUMPLE

4° ETAPA: DETERMINACION DEL POTENCIAL EXTINTOR

El potencial extintor mínimo de los extintores para fuegos de clase A y B responderán al Decreto 351/79, Reglamentario de la Ley 19587, en Anexo VII, Tabla 1 y Tabla 2 respectivamente.

INSTALACION, ELECCION Y USO DE EXTINTORES PORTATILES

Norma IRAM 3517- Parte I

Responsabilidad: El propietario u ocupante de la propiedad en la que se instalen los extintores, tienen la obligación del cuidado y uso de tales elementos en todo momento.

CONDICION MINIMA PARA LA EXTINCION DEL FUEGO

Con el uso del matafuego adecuado, su funcionamiento es exitoso cuando se hayan podido lograr las siguientes condiciones:

- A. Que el matafuego este ubicado adecuadamente y listo para funcionar.
- B. Que el matafuego sea adecuado para el tipo de fuego que se pueda producir.
- C. Que se descubra el fuego mientras aun es suficientemente chico de forma que la aplicación del mismo resulta efectiva.
- D. Que el fuego sea descubierto por una persona dispuesta a utilizar el extintor adecuadamente.

ORGANIZACION DOVICO
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 025101PPA
MAT OPES 3082-RU AYAR 109

RODRIGO MARIUCCI
Lic. Inf. Ambiental

Sector	Dotación Mínima	Según Resultado Qf	Sugerido s/ IRAM 3517-2
CADA PISO EN AREAS GENERALES	Uno a no más de 15 metros de recorrido horizontal, en cualquier dirección de acceso libre	1A - 4B	ABC de 5 Kg.

UBICACIÓN

Según Norma IRAM 3517- Parte I y II

El número de extintores será distribuido de la siguiente forma:

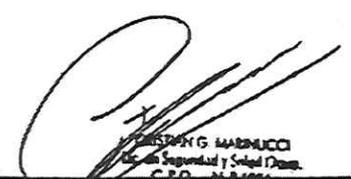
- (2) Extintores clase ABC a base de PQS bajo presión de 5 Kg. En el interior del local (P.A.)
- (1) Extintor clase ABC a base de PQS bajo presión de 5 Kg. En el ingreso del comedor.
- (1) Extintor clase ABC a base de PQS bajo presión de 5 Kg. En el interior del depósito.

Los extintores se deben colocar a una altura del piso no menor de 10 cm. (medidos desde el suelo hasta la parte más baja del extintor), y a una altura máxima de 1,50 metros (medidos desde el suelo hasta la parte más alta del extintor).

NOTA: Se adjunta plano de ubicación de los extintores según carga de fuego.

CONCLUSION: La dotación mínima de extintores requeridos por Ley es acorde y cumple con el estudio realizado. Se recomienda, verificar en forma trimestral el estado de los extintores y renovar las P.H. y mantenimientos según ficha técnica.


Gregorio Domínguez
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PPB
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 209


FERNANDO G. MARINUCCI
Lic. en Seguridad y Salud Ocupacional
C.E.O. 24.2.0004
FIRMA DEL PROFESIONAL ACTUANTE

Análisis al Agua de Consumo Humano

LABORATORIOS PERGAMINO

Alem 374-TelFax(02477)-425358/410461-(2700) PERGAMINO
Email: labpergamino@gmail.com

Pergamino, 22/11/23
Nº 10783

REMITENTE : SAFI
LOCALIDAD : Pergamino
ORIGEN : Bidón de 5 L
MUESTRA REMITIDA : 17/11/23

El presente estudio sólo caracteriza esta muestra procesada
Muestra tomada y remitida por el Solicitante

ANALISIS FISICO-QUIMICO DE AGUA

Características Físicas:

Turbiedad: ***
Color: inodora
Olor: incolora
Sabor: ***

Características Químicas:

Determinación:	Referencia:	Resultado:
pH :	6.5-8.5	7,06
Conductividad (micromhos/cm) :		500
Sólidos Disueltos Totales :	máx.1500 mg/l	337
Alcalinidad Total (°F):	máx.40°F	< a 40
Dureza Total (mgCO ₃ Ca/l):	máx.400 mg/l	52
Cloruros:	máx.350 mg/l	37
Sulfatos:	máx.400 mg/l	25
Hierro:	máx.0.30 mg/l	< a 0.03
Manganeso:	máx.0.10 mg/l	< a 0.01
Amoníaco:	máx.0.20 mg/l	< a 0.02
Nitritos:	máx.0.10 mg/l	< a 0.01
Nitratos:	máx.45 mg/l	10
Arsénico (Ab.Atómica):	máx.0.05 mg/l	0,01
Calcio (mg/dl):		0,56
Magnesio (mg/dl):		0,2
Sodio (mEq/l):		7

Nota : *** indica análisis no realizado

CONCLUSION : Apta para consumo humano según CAA

7

Gregorio Bovillo
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PE
MAT OPDS 3382-RUPATAR 709

LABORATORIOS PERGAMINO

Alem 374-TelFax(02477)-425358/410461-(2700) PERGAMINO
Email: labpergamino@gmail.com

Pergamino, 22/11/23
N° 10783

REMITENTE : SAFI
LOCALIDAD : Pergamino
ORIGEN : Bidón de 5 L
MUESTRA REMITIDA : 17/11/23

El presente estudio sólo caracteriza esta muestra procesada
Muestra tomada y remitida por el Solicitante

ANALISIS BACTERIOLOGICO DE AGUA

Bacterias Mesófilas (PCA ufc/ml) (*) : < a 30
Bacterias Coliformes (NMP/100 ml) : < a 3
Escherichia coli/100 ml : ausencia
Pseudomona aeruginosa/100 ml : ausencia

CONCLUSION : Apta para consumo humano

Valores de Referencia según el CAA-Cap.XII:

Bacterias Mesófilas (PCA ufc/ml) (*) : < a 500 (*)
Bacterias Coliformes (NMP/100 ml) : = ó < a 3
Escherichia coli/100 ml : ausencia
Pseudomona aeruginosa/100 ml : ausencia

(*) "...en el caso de que el resultado supere las 500 ufc/ml y se cumplan el resto de los parámetros indicados, sólo se deberá exigir la higienización del reservorio y un nuevo Examen Bacteriológico"

Dr. Carlos A. Fumari
LABORATORIOS PERGAMINO
Inscripción OPDS IP 4510

Gregorio Bonicu
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat. EHS 005161PRA
MAT OPDS 3382-RUPAYAK 109

Contrato de Locación

CARTA DE OFERTA DE ARRENDAMIENTO ACCIDENTAL

Carmen de Areco, 26 de diciembre de 2023.

Señores SPECIAL GRAINS SA
CUIT 30-71098172-4
Ruta 51 Km. 119,2
Carmen de Areco
Provincia Buenos Aires.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la presente "CARTA de OFERTA" para el Arrendamiento, de una planta de silos para acopio de granos y almacenaje de semillas ubicada sobre la ruta provincial n° 8, Km. 119,2 de San Antonio de Areco, Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección C, QUINTA 14, PARCELA 1K, Partida 095-12037.

La Oferta tendrá un plazo de vigencia de 10 (diez) días desde su emisión, durante el cual será irrevocable y se entenderá aceptada mediante la emisión de la correspondiente carta de aceptación.

Sin otro particular, los saludamos atentamente.


PETROAGRO S.A.
Roberto E. Caronei
PRESIDENTE

CARTA OFERTA DE ARRENDAMIENTO

Ciudad de Carmen de Areco, 26 de diciembre de 2023

Señores:

SPECIAL GRAINS SA
CUIT N° 30-71098172-4
Ruta 51 Km 119,2
Carmen de Areco
At. Martín Panarace.

De mi mayor consideración:

PETROAGRO SA CUIT 30-63072091-1, con domicilio en RUTA 51 km 119.2 de la ciudad de Carmen de Areco, en adelante "**EL ARRENDADOR**"; tengo el agrado de dirigirme a Uds., a fin de hacerles llegar esta única oferta irrevocable de contrato en arrendamiento del predio del cual dispongo en mi carácter de titular de libre uso y goce, por el periodo de esta oferta, según documento acompañado en este acto, a fin de que **SPECIAL GRAINS SA**, en adelante "**EL ARRENDATARIO**", acepte en calidad de Arrendatario dicho predio en caso de ser de su interés, bajo las cláusulas y condiciones siguientes. Ambas PARTES serán llamadas en conjunto las PARTES.

Manifestamos asimismo que esta es la única oferta que sobre el tema remitimos a Uds. en la fecha y que sus términos se considerarán incondicionalmente aceptados por Uds. cuando realicen la aceptación de dicha oferta. A partir de ese momento, este oferente considerará que han aceptado la oferta y habrá quedado perfeccionado un contrato de arrendamiento.

Todo ello de conformidad a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: EL ARRENDADOR ofrece ceder en arrendamiento a SPECIAL GRAINS una planta de acopio compuesta por 6 silos, 4 norias, con capacidad para 8500 toneladas incluyendo el galpón con descarga, una secadora, ubicado sobre la ruta provincial n° 8, Km. 119,1 de San Antonio de Areco, Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección C, QUINTA 14, PARCELA 1K, Partida 095-12037.

SEGUNDA: LA PLANTA DE SILO será destinada para los fines previstos. Toda modificación total ó parcial de destino deberá contar con la autorización previa y por escrito, bajo pena de considerarse su incumplimiento causal suficiente de rescisión contractual y desalojo; sin perjuicio de las indemnizaciones por los daños y perjuicios que dicho incumplimiento ocasione a EL ARRENDADOR.

EL ARRENDATARIO no podrá hacer modificaciones de ninguna naturaleza en LA PLANTA DE SILO sin el consentimiento previo por escrito de EL ARRENDADOR.

Las mejoras que SPECIAL GRAINS efectuare, de cualquier naturaleza que fueren, quedarán a beneficio de LA PLANTA DE SILO sin retribución alguna. Tampoco podrá efectuar ningún acto que atente contra la moral y las buenas costumbres, ni tener en LA PLANTA DE SILO, cosas que pudieren afectar la seguridad de las personas, objetos e instalaciones, ni realizar actos que contraríen las normas municipales vigentes respondiendo ante EL ARRENDADOR por cualquier daño que derive del incumplimiento de ésta obligación.

TERCERA: El plazo de la presente se establece en TREINTA Y SEIS (36) MESES a contar desde el día 01 DE ENERO de 2024, por lo que su vencimiento operará indefectiblemente el día 31 DE DICIEMBRE DE 2026, oportunidad en la que sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna EL ARRENDATARIO deberán restituir LA PLANTA DE SILO a EL ARRENDADOR, libre de enseres y ocupantes, sin que pueda alegarse tácita reconducción, ni posibilidad alguna de ampliación del plazo contractual establecido, salvo acuerdo expreso entre LAS PARTES otorgado por escrito.

CUARTA: El precio del arrendamiento se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-) mensuales.-----

QUINTA. Los alquileres deberán ser abonados por EL ARRENDATARIO por mes adelantado, del día UNO (1) al día DIEZ (10) de cada mes calendario, venciendo indefectiblemente el día UNO (1), siendo los restantes días un período de gracia y bastando que no abone el alquiler dentro del plazo fijado, para que EL ARRENDATARIO queden constituidos automáticamente en MORA, sin necesidad de interpelación judicial ó extrajudicial alguna.

La falta de pago en término y en la forma convenida, devengará a favor de EL ARRENDADOR una multa del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5%) por cada día de atraso en el pago de sus obligaciones, suma que se adicionará al alquiler, pudiendo negarse EL ARRENDADOR a recibir el pago del alquiler sin el pago conjunto de la multa convenida.

SEXTA. El alquiler se pacta por períodos mensuales enteros, aunque EL ARRENDATARIO desocuparen EL INMUEBLE antes de finalizar el mes ya comenzado, abonará íntegramente el alquiler correspondiente a dicho período.

SEPTIMA. Queda prohibido a EL ARRENDATARIO, ceder, transferir o subarrendar total o parcialmente EL INMUEBLE, dando lugar el incumplimiento de esta prohibición a la rescisión de EL CONTRATO por culpa de EL ARRENDATARIO y el inmediato desalojo de EL INMUEBLE.

OCTAVA. Se deja expresa constancia que EL INMUEBLE se entrega en el estado que se encuentra, con todos sus silos, oficina, vidrios, puertas y demás accesorios y que EL ARRENDATARIO declara conocer y aceptar en plena conformidad por haberlo visitado antes de ahora. EL INMUEBLE se entrega desocupado y libre de enseres y ocupantes.

Al vencimiento de la presente, EL ARRENDATARIO deberá restituir EL INMUEBLE a EL ARRENDADOR la propiedad desocupada, con todos sus vidrios, herrajes, llaves y demás accesorios; obligándose a realizar el mantenimiento general de EL INMUEBLE conservarlo en igual forma hasta su restitución, haciendo un uso prudente del mismo,

conforme a su destino y respondiendo por los daños que pudieran ocasionarse u objetos que faltaren.

NOVENA. Serán a cargo de EL ARRENDATARIO el pago de las facturas de impuesto municipal, ARBA y luz, EL ARRENDATARIO se hará cargo de cualquier otro tributo, carga o servicio que gravare EL INMUEBLE objeto de la presente locación. EL ARRENDATARIO se obliga a entregar a EL ARRENDADOR los comprobantes originales pagos de los conceptos detallados en la presente cláusula. Serán por cuenta de EL ARRENDATARIO las rehabilitaciones y mantenimiento de los servicios, durante el término de la locación, cuando la interrupción de los servicios sea por causas a ella imputable. Quedan a cargo exclusivo de EL ARRENDATARIO las sumas que en concepto de multas, recargos u otros conceptos se deriven de la falta de pago en término de los mencionados conceptos o de la obtención de nuevos comprobantes y/o liquidaciones que resultare necesario para su abono. Serán por cuenta de EL ARRENDATARIO la conservación de los artefactos y accesorios de la propiedad y la reparación de los desperfectos provocados por el uso de EL INMUEBLE, y conservará también por su cuenta el buen funcionamiento de las instalaciones sanitarias y artefactos pertenecientes a la propiedad.

DECIMA. EL ARRENDADOR no se responsabiliza de los daños y perjuicios que pudieran producirle a EL ARRENDATARIO o familiares, clientes ó terceros, las inundaciones filtraciones y desprendimientos provenientes de roturas o desperfectos de caños o techos o cualquier otro accidente producido en la propiedad, a tales efectos "EL ARRENDATARIO" se compromete a contratar a su costa un seguro por todo en período de ocupación de EL INMUEBLE, contra incendio y responsabilidad civil, endosado a nombre de "EL ARRENDADOR".

DECIMA PRIMERA. La mora se pacta de pleno derecho y la falta de cumplimiento a cualquiera de las cláusulas del presente CARTA OFERTA, facultará a EL ARRENDADOR a rescindirlo, si no le conviniere exigir su cumplimiento, en el primer caso solicitando el desalojo de EL INMUEBLE, con más el cumplimiento del pago de los alquileres y demás obligaciones asumidas por EL ARRENDATARIO hasta el mes en que se produzca la restitución material de EL INMUEBLE, y en el segundo caso, idéntica situación con más los daños y perjuicios que se hayan producido.

DECIMA SEGUNDA. En caso de consignación de llaves el alquiler regirá hasta el día en que EL ARRENDADOR tome posesión real y efectiva de EL INMUEBLE, computándose siempre por mes entero.

DECIMA TERCERA. Si EL ARRENDATARIO diere motivo por cualquier causa a que se le iniciara juicio de desalojo, se obliga a pagar en concepto de MULTA y desde la mora hasta que EL ARRENDADOR reciba las llaves de EL INMUEBLE y la posesión material del mismo, una suma igual al importe del doble del alquiler vigente al finalizar EL CONTRATO. En caso de juicio, queda prohibido a EL ARRENDATARIO, la recusación del Juez interviniente sin justa causa.

Si EL ARRENDATARIO, realizara abandono manifiesto de la locación o depositará las llaves judicialmente, EL ARRENDADOR, podrá entrar directamente en EL INMUEBLE con Oficial Público, a tomar razón del estado del mismo, debiendo realizar un prolijo inventario de las pertenencias de EL ARRENDATARIO, y pudiendo continuar con la tenencia provisoria de EL INMUEBLE, hasta el pronunciamiento judicial definitivo. Asimismo, para el supuesto ya mencionado, EL ARRENDATARIO queda obligado

igualmente a pagar el alquiler y los servicios que tiene a su cargo, hasta el día en que el juzgado otorgue a EL ARRENDADOR, la tenencia definitiva de EL INMUEBLE.

DECIMA CUARTA. La entrega de las llaves de EL INMUEBLE y ésta misma, deberá justificarla EL ARRENDATARIO con documento escrito emanado de EL ARRENDADOR no admitiéndose otro medio de prueba.

DECIMA QUINTA. EL ARRENDATARIO podrá transcurridos los SEIS (6) primeros meses de vigencia del presente CONTRATO, resolver la contratación debiendo notificar en forma fehaciente su decisión a EL ARRENDADOR con una antelación mínima de sesenta (60) días de la fecha en que reintegrará lo arrendado. EL ARRENDATARIO de hacer uso de la opción resolutoria en el primer año de vigencia de la relación locativa, deberá abonar a EL ARRENDADOR, en concepto de indemnización, la suma equivalente a un mes y medio de alquiler vigente al momento de desocupar la unidad y la de un solo mes, si la opción se ejerce transcurrido dicho plazo.

DECIMO SEXTA. Para resolver cualquier conflicto que pudiera derivar de la interpretación y/o aplicación del presente CONTRATO, LAS PARTES se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia expresa a cualquier otro Fuero o Jurisdicción que pudiere corresponderles. Para todos los efectos derivados de esta oferta, una vez aceptada, las PARTES constituyen sus domicilios legales y especiales en los lugares dichos en el proemio de esta Oferta. En tales domicilios tendrán por válidas todas las notificaciones que debieran practicarse, sean éstas judiciales o extrajudiciales.

Sin más, lo saludo atentamente.

EDO "MO, A" UME -

Firma

PETROAGRO S.A.
Roberto E. Coronel
PRESIDENTE

Aclaración

PETROAGRO S.A.
Roberto E. Coronel
PRESIDENTE

DNI

Carácter del que firma

Carmen de Areco, 29 de DICIEMBRE de 2013.

Sres.

PETROAGRO SA

Presente.

Ref.: constancia de aceptación de carta oferta de arrendamiento.

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, en mi carácter de presidente de la empresa **SPECIAL GRAINS S.A (CUIT 30-60061588-9)**, informamos que aceptamos todos los términos y condiciones de la carta oferta para el Arrendamiento, de una planta de silos para acopio de granos y almacenaje de semillas ubicada sobre la ruta provincial nº 8, Km. 11 .,1 de San Antonio de Areco, Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección C, QUINTA 14, PARCELA 1K, Partida 095-12037., realizada con fecha del 26 de diciembre de 2023.-

Sin otro particular, saluda atentamente.

ESO "110,1" UALC
Special Grains S.A.
Roberto Coronel
PRESIDENTE

Special Grains S.A.
Roberto Coronel
PRESIDENTE


Gregorio Dovicq
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPATAR 709

Constancia de CUIT de la Empresa

CONSTANCIA DE INSCRIPCION



Folio
27º
125

SPECIAL GRAINS S A CUIT: 30-60061588-9
 Forma Jurídica: **SOC. ANONIMA**
 Fecha Contrato Social: **15-09-2011**

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

IVA	04-1989
GANANCIAS SOCIEDADES	10-1982
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	08-2015
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 19	03-2005
SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 787	03-2005
BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	05-2003
REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	01-2007
REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	01-2010

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emisión de la presente constancia.

ADHESIÓN AL PROGRAMA DE INCREMENTO EXPORTADOR SOLICITADA (Fecha de alta: 01-09-2022)
 ADHERIDO AL PROGRAMA DE INCREMENTO EXPORTADOR (Fecha de alta: 01-09-2022)
 Prog. Incr. Exp.-Dec.194/23-Soja, derivados y P.A. con DJVE (Fecha de alta: 01-04-2023)
 Prog. de Incremento Exportador-Dec.194/23- Econ. Regionales (Fecha de alta: 01-04-2023)

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.
- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: 461011 (F-883) VENTA AL POR MAYOR EN COMISIÓN O CONSIGNACIÓN DE CEREALES (INCLUYE ARROZ), OLEAGINOSAS Y FORRAJERAS EXCEPTO SEMILLAS	Mes de inicio: 02/2016
Secundaria(s): 11119 (F-883) CULTIVO DE CEREALES N.C.P., EXCEPTO LOS DE USO FORRAJERO	Mes de inicio: 03/2023
104011 (F-883) ELABORACIÓN DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES SIN REFINAR	Mes de inicio: 03/2023
13012 (F-883) PRODUCCIÓN DE SEMILLAS VARIETALES O AUTOFECUNDADAS DE CEREALES, OLEAGINOSAS, Y FORRAJERAS	Mes de inicio: 03/2023
461014 (F-883) ACOPIO Y ACONDICIONAMIENTO EN COMISIÓN O CONSIGNACIÓN DE CEREALES (INCLUYE ARROZ), OLEAGINOSAS Y FORRAJERAS EXCEPTO SEMILLAS	Mes de inicio: 03/2023
462120 (F-883) VENTA AL POR MAYOR DE SEMILLAS Y GRANOS PARA FORRAJES	Mes de inicio: 03/2023
462131 (F-883) VENTA AL POR MAYOR DE CEREALES (INCLUYE ARROZ), OLEAGINOSAS Y FORRAJERAS EXCEPTO SEMILLAS	Mes de inicio: 03/2023
466932 (F-883) VENTA AL POR MAYOR DE ABONOS, FERTILIZANTES Y PLAGUICIDAS	Mes de inicio: 03/2023

Mes de cierre ejercicio comercial: 5

DOMICILIO FISCAL - AFIP

RUTA 51- KM. 119.5 0
 CARMEN DE ARECO
 6725-BUENOS AIRES

IMPUESTOS PROVINCIALES - FECHA DE ALTA

IIIBB CONVENIO MULTILATERAL - ACTIVO	06/2012
--------------------------------------	---------

JURISDICCIONES ADHERIDAS - FECHA DE ALTA

901 CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES	desde: 06/2012
902 BUENOS AIRES	desde: 09/1982
904 CORDOBA	desde: 04/2022
908 ENTRE RIOS	desde: 11/2020
921 SANTA FE	desde: 05/2015

ACTIVIDADES PROVINCIALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: 461011 NAES Venta al por mayor en comisión o consignación de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas	Art: 2 desde: 09/1982
Secundaria(s): 11119 NAES Cultivo de cereales n.c.p., excepto los de uso forrajero	Art: 13 desde: 01/2018
13012 NAES Producción de semillas varietales o autofecundadas de cereales, oleaginosas, y forrajeras	Art: 2 desde: 10/2018
104011 NAES Elaboración de aceites y grasas vegetales sin refinar	Art: 2 desde: 06/2012
461014 NAES Acopio y acondicionamiento en comisión o consignación de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas	Art: 2 desde: 09/1982
462120 NAES Venta al por mayor de semillas y granos para forrajes	Art: 2 desde: 10/2016
462131 NAES Venta al por mayor de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas	Art: 2 desde: 01/2019
466932 NAES Venta al por mayor de abonos, fertilizantes y plaguicidas	Art: 2 desde: 01/2018

DOMICILIO FISCAL - JURISDICCIONAL / SEDE

RUTA 51- KM. 119.5 0
 CARMEN DE ARECO
 6725-BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: **03-10-2024** a **02-11-2024**

Hora **14:41:11** Verificador **107621032036**



Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP <http://www.afip.gob.ar>.

Oregorio Alvarez
 Lic. Inf. Ambiental,
 Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
 Mat: EHS 005161PB4
 MAT OPDS 3382-RUPAYAN 7 J0



Póliza de Seguro de Caución Daño Ambiental



TESTIMONIO
COMPAÑÍA DE SEGUROS SA

POLIZA N° 184721

Folio N°
127

**POLIZA DE SEGURO DE CAUCION
DAÑO AMBIENTAL DE INCIDENCIA COLECTIVA**

CONDICIONES PARTICULARES

TESTIMONIO COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. CUIT: 30686244330 (el Asegurador) con domicilio en **FLORIDA 537, PISO 9º, CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES**, con arreglo a las Condiciones Generales y Particulares que forman parte de esta póliza, garantiza a: **MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES [30710405863]** (el Asegurado), con domicilio en **CALLE 12 Y 53 0 PISO 14 - LA PLATA - PROV. DE BUENOS AIRES** la ejecución de las tareas de recomposición de daño ambiental de incidencia colectiva determinadas por El Asegurado, hasta la concurrencia de la suma máxima de **PESOS DIECISIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVENTA Y OCHO CON 82/100.- (\$ 17.133.098,82)** de acuerdo a lo establecido en el Art. 4º de las Condiciones Generales, que resulte obligado a efectuar **SPECIAL GRAINS S A [30600615889]** (el Tomador), con domicilio en **RUTA 51 - KM. 119,5 - CARMEN DE ARECO - PROV. DE BUENOS AIRES** como consecuencia de la ocurrencia de daño ambiental de incidencia colectiva de acuerdo a la normativa ambiental aplicable.-

Objeto de la Garantía:

A efectos de cumplir las exigencias del Art. 22 de la Ley General del Ambiente 25.675.-

Establecimiento sito en: **RUTA NACIONAL 8 KM. 110.1 - SAN ANTONIO DE ARECO BUENOS AIRES**

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA DE QUE LA PRESENTE PÓLIZA SE EMITE EN UN TODO DE ACUERDO A LA RES. MAYDS 91/2021 (FACTOR DE CORRELACIÓN: \$20.717,10.-) Y LA RES. MAYDS 338/2022 DONDE SE INCLUYE COMO ASEGURADO AL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

RESPONSABLE TECNICO: GREGORIO DOVICO - DNI: 26639498

SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE COBERTURA CUMPLE CON LA RESOLUCION OPDS 165/10, ACREDITANDO CAPACIDAD Y FACTIBILIDAD OPERATIVA PARA REALIZAR ACCIONES DE RECOMPOSICION DEL AMBIENTE DAÑADO, MEDIANTE CONTRATO CON EMPRESAS INSCRIPTAS EN EL REGISTRO DE OPERADORES DE RESIDUOS ESPECIALES CREADO POR LA LEY NRO. 11.720.-

El presente seguro regirá desde las 00:00 horas del día 27 de Mayo de 2024 hasta las 00.00 horas del día 27 de Mayo de 2025.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2024

Certificación N° P002373768

Fecha: 13-5-2024

TESTIMONIO COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Francisco Scarfi Fernández Núñez
Apoderado

Prod: CALDELAS DANIELA VERONICA Matrícula: 75044

COL Prima: \$ 154.197,89 G. AD: \$ 20.045,73 G. EX. : \$ 30.839,58 Prima Pura: \$ 103.312, Premio: \$ 287.668,31

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrá comunicarse con este Servicio al teléfono 11 5272 0750. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.testimoniosegueros.com. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la SSN por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gov.ar. Los Asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económica financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.C. 1067), Capital Federal, al teléfono 4338-4000 o 0-800-666-8400 (líneas rotativas) en el horario de 10:30 a 17:30 o vía internet a la siguiente dirección <http://www.ssn.gov.ar> Inscripción en el registro de la SSN: N° 0579 Esta póliza ha sido autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por PROVEIDO N° 109-164.-

Código Único de Identificación de Pólizas (CUIP): 057911000100000000000000000000001847210000000000099306006158897-1000007504410000075044000015

Florida 537 / Piso 9 (C1005AAK) CABA / ARGENTINA. Tel.: (54 11) 5272-0750 / info@testimoniosegueros.com / www.testimoniosegueros.com

GREGORIO DOVICO
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PEA
MAT OPDS 3382

CONDICIONES GENERALES DAÑO AMBIENTAL DE INCIDENCIA COLECTIVA

Folio
N°
128

EXCLUSIONES DE COBERTURA

Queda entendido y convenido que el Asegurador quedará librado del pago de la indemnización en los siguientes casos:

- Cuando el Asegurador queda librado del pago de la suma garantizada mediante resolución firme emanada del órgano administrativo o judicial competente según Ley vigente al momento de substanciación del proceso.-
- Cuando las disposiciones legales y/o reglamentarias establezcan la dispensa del Tomador.-
- Cuando el incumplimiento del Tomador sea consecuencia de terremoto, maremoto, meteorito, tornado, huracán o ciclón, granizo inundación, transmuciones nucleares, hechos de guerra civil o internacional, o por motín, o por tumulto popular, hechos de guerrilla, terrorismo, rebelión, huelga o lock-out, secuestro, confiscación, incautación o decomiso, u otras decisiones legítimas o no de la autoridad o de quien se la arroge. Los siniestros acaecidos en el lugar y en ocasión de producirse los acontecimientos enumerados en este inciso, se presume que son consecuencia de los mismos, salvo prueba en contrario del Tomador y/o del Asegurado.-

1. DEFINICIONES

Para todos los efectos del contrato de seguro, las siguientes palabras y frases tendrán el significado que a continuación se señala, a menos que el contrato requiera un significado diferente:

Acción Correctiva: Es la secuencia de tareas que se toman para la recomposición entre las que se incluyen: evaluación del sitio, acciones inmediatas o de salvamento, tratamiento propiamente dicho, operación y mantenimiento de equipos, monitoreo del progreso y finalización de la acción de recomposición y disposición final de los materiales contaminados. **Asegurado:** Es el Estado Nacional, Provincial, Municipal o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según corresponda de acuerdo con la titularidad del bien afectado. **Autoridad Competente:** Es el organismo de más alto nivel con competencia en el área de política ambiental de cada jurisdicción. **Daño Ambiental de Incidencia Colectiva:** Aquel que implica una alteración relevante y negativa del ambiente o sus recursos.

A los efectos de la cobertura se considerará configurado el daño ambiental cuando este implique:

- un riesgo inaceptable para la salud humana,
 - la destrucción de un recurso natural o un deterioro del mismo que limite su capacidad de auto regeneración.
- Disposición Final:** Es el depósito permanente de residuos peligrosos en condiciones exigibles de seguridad ambiental.
Normativa Ambiental Aplicable: Comprende tanto todas las normas ambientales nacionales como provinciales y municipales y sus respectivas reglamentaciones.

Operador: Es la persona responsable por la operación completa de una instalación o planta para el tratamiento y/o disposición final de residuos peligrosos.

Primera Manifestación O Descubrimiento: Es el momento en que el Tomador toma conocimiento de la existencia de un daño ambiental de incidencia colectiva y lo denuncia por medio fehaciente al Asegurador, y al Asegurado. Asimismo es el momento en que el Asegurado toma conocimiento formal de la existencia de un daño ambiental de incidencia colectiva y lo denuncia por medio fehaciente al Asegurador. **Recomposición:** Es el restablecimiento de las condiciones del ambiente afectado hasta alcanzar niveles de riesgo aceptables establecidos por el Asegurado teniendo como límite la situación ambiental inicial. **Remediador:** Es la persona o entidad física o jurídica que ejecuta las acciones correctivas comprendidas dentro de una recomposición. **Residuos Peligrosos:** Es todo residuo definido como peligroso por la normativa de la jurisdicción correspondiente. **Situación Ambiental Inicial - SAI:** diagnóstico realizado en forma previa a la contratación de la cobertura a fin de establecer la existencia de sustancias y concentraciones de las mismas, en condiciones que impliquen una contaminación del suelo, subsuelo, aguas superficiales o aguas subterráneas, determinando, en su caso, la naturaleza, el grado, la extensión y la distribución de los contaminantes efectuado por el Asegurador. **Tratamiento:** Cualquier método, técnica o proceso físico, químico, térmico o biológico, diseñado para cambiar la composición de cualquier residuo peligroso o modificar sus propiedades físicas, químicas o biológicas de modo de transformarlo en no peligroso, o menos peligroso o hacerlo seguro para el transporte, almacenamiento o disposición final; recuperar energía, o materiales o bien hacerlo adecuado para almacenamiento, y/o reducir su volumen. La dilución no está considerada tratamiento.

Tomador: Titular de la actividad riesgosa asegurada que celebra el contrato de seguro con el Asegurador.

2. LEY DE LAS PARTES CONTRATANTES

Las partes contratantes se someten a las condiciones de la presente póliza como a la ley misma. Las disposiciones de los códigos civil y de comercio y demás leyes solamente se aplicaran en las cuestiones no contempladas en esta póliza y en cuanto ello sea compatible. En caso de discordancia entre las condiciones Generales y las Particulares predominaran éstas últimas.

3. VÍNCULO Y CONDUCTA DEL TOMADOR

Las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria de esta póliza cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador en su relación con el Asegurador, no afectarán de ningún modo los derechos del Asegurado frente al Asegurador.

4. OBJETO Y EXTENSION DEL SEGURO

La presente póliza cubre la garantía exigida al Tomador para responder en tiempo y forma de sus obligaciones exigidas por el Asegurado como consecuencia de la manifestación o descubrimiento de un daño ambiental de incidencia colectiva imputable al Tomador consistentes en tareas de recomposición, en cumplimiento de la normativa ambiental aplicable, hasta la concurrencia de la suma asegurada indicada en las Condiciones Particulares.

En caso de imposibilidad de recomposición del daño ambiental la presente cobertura garantiza el cumplimiento por parte del Tomador del pago al Fondo de Compensación Ambiental de la indemnización sustitutiva que fije la autoridad judicial hasta la concurrencia de la suma asegurada indicada en las Condiciones Particulares.

5. Determinación y configuración del siniestro

El siniestro quedará configurado cuando: a) La determinación del daño ambiental de incidencia colectiva efectuada por el Asegurado esté referida a daños cuya primera manifestación o descubrimiento se haya producido dentro del período de vigencia de la presente póliza; b) El Asegurado (autoridad competente) haya intimado en forma fehaciente, a través de un acto administrativo, al Tomador para que proceda a recomponer, y el mismo, no lo hiciera total o parcialmente. c) El Asegurado informe al Asegurador la configuración del siniestro, a través de un medio fehaciente. Se tendrá como fecha cierta del siniestro la que resulte de la recepción fehaciente en el domicilio del Asegurador de la documentación e información remitida por el Asegurado que acredite el cumplimiento de las circunstancias mencionadas.

6. Verificación del siniestro y su extensión

Una vez recibidas del Asegurado las constancias indicadas precedentemente el Asegurador constatará el siniestro denunciado a través de su liquidador y deberá remitir un informe al Asegurado y al Tomador proponiendo las acciones correctivas que estime correspondan realizar, el cronograma de su ejecución y la individualización del remediador u operador de residuos peligrosos que propone para realizar las mismas, todo lo cual deberá ser aprobado por el Asegurado. Si la suma máxima asegurada indicada en las Condiciones Particulares no cubriera la totalidad de los trabajos que deben ser realizados, el Asegurador deberá informar tal circunstancia y proponer los trabajos a realizar hasta la concurrencia de la suma garantizada. Una vez aprobado por el Asegurado la propuesta de solución del Asegurador, este último iniciará inmediatamente por medio del o de los remediadores y/o operadores de residuos peligrosos propuestos las tareas de recomposición faltantes hasta la concurrencia de la suma asegurada indicada en las Condiciones Particulares.

7. Aviso al Asegurador

Sin perjuicio del cumplimiento de los recaudos establecidos para determinar la existencia de un siniestro, el Tomador deberá dar aviso fehaciente al Asegurador y al Asegurado ante la primer manifestación o descubrimiento de un daño ambiental de incidencia colectiva que pueda dar lugar a la afectación de esta póliza, a los fines de permitir iniciar las tareas necesarias para evitar la ocurrencia del siniestro o una agravación del daño. En el mismo sentido en caso de que el Asegurado tenga conocimiento de que se haya producido una primer manifestación o descubrimiento de un daño ambiental de incidencia colectiva que pueda dar lugar a la afectación de esta póliza deberá notificar a través de un medio fehaciente al Asegurador. Producida tal información, el Asegurador queda facultado para realizar las diligencias de comprobación que considere pertinentes y acordar con el Tomador el inicio de tareas de recomposición para evitar una agravación del daño ambiental de incidencia colectiva, manteniendo informado al Asegurado.

8. Procedimiento de recomposición

A los fines de proceder a la recomposición del medio afectado por la contaminación ambiental que apruebe el Asegurado, el Asegurador deberá procurar y contratar los servicios del operador y/o remediador debidamente inscripto y habilitado por la autoridad ambiental que corresponda de acuerdo con la naturaleza de la contaminación de que se trate. Dicho operador y/o remediador deberá realizar y/o concluir con las acciones correctivas establecidas en el plan de recomposición, todo ello hasta la concurrencia de la suma máxima asegurada indicada en las Condiciones Particulares. En caso de que la tarea de recomposición no sea técnicamente factible, la indemnización sustitutiva que determine la justicia ordinaria interviniente, deberá depositarse en el Fondo de Compensación Ambiental dentro de los diez días a partir de la notificación fehaciente al Asegurador de la resolución firme de la autoridad pertinente que la fija, todo ello hasta la concurrencia de la suma máxima asegurada indicada en las Condiciones Particulares.

9. Subrogación del asegurador

El asegurador tiene derecho a repetir contra el Tomador la suma que haya abonado hasta la concurrencia de la suma asegurada indicada en las Condiciones Particulares.

10. Riesgos no asegurados

El presente seguro no cubre: a) Cuando las disposiciones legales y/o reglamentarias establezcan la dispensa del Tomador. b) Cuando la primer manifestación o descubrimiento del daño ambiental de incidencia colectiva no ocurra durante la vigencia de la presente póliza;

11. Determinación de la situación ambiental inicial

A los fines de esta póliza la situación ambiental inicial tenida en cuenta por el Asegurador para dar la cobertura deberá ser informada al Tomador al momento de contratar este seguro.

12. Pluralidad de garantías

Si el presente seguro cubriera sólo parcialmente la caución exigida por el Asegurado, el Asegurador participará a prorrata en concurrencia con los otros garantes hasta el importe total de la garantía que se exija.

13. Prescripción liberatoria

La prescripción de las acciones contra el Asegurador se producirá cuando prescriban las acciones del Asegurado contra el Tomador, de acuerdo con las disposiciones legales o contractuales aplicables.

14. Términos Jurisdicción

Todos los plazos de días indicados en la presente póliza se computarán por días hábiles. Las cuestiones judiciales que se planteen con relación al presente contrato entre el Asegurador y el Asegurado se substanciarán ante los jueces de la ciudad capital de la jurisdicción política de éste último.


GREGORIO BORGHI
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PPA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 7/08



ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS
LEY 404



Folio
Nº
129

808

Ochocientos ocho

R 002373768



ROVIRA
ESCRIBANA
1303

1 **ACTA N° 808.-** En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina,
2 a 13 de mayo del año 2024, en mi carácter de Escribana titular del Registro 321 de
3 esta Ciudad, **CERTIFICO: PRIMERO:** Que la firma/s que obra en el documento
4 que ligo a la foja de certificación es puesta en mi presencia por la/s persona/s
5 cuyo/s nombre/s y documento de identidad se mencionan a continuación y de
6 cuyo conocimiento, doy fe: **Francisco SCARSI FERNANDEZ NUÑEZ**, con
7 Documento Nacional de Identidad número 35.266.894, domiciliado en Florida 537
8 piso 9 de esta Ciudad.- **SEGUNDO:** Que dicha/s persona/s manifiesta/n actuar en
9 nombre y representación de la sociedad **“TESTIMONIO COMPAÑÍA DE**
10 **SEGUROS SA”**, CUIT 30-68624433-0, con domicilio en calle Florida 537, piso 9
11 de esta Ciudad, y como apoderada de la misma, lo que justifica con el Poder
12 Especial otorgado por escritura del 16 de noviembre de 2017 pasado al folio 2722
13 del Registro 321 a mi cargo, que en original tengo a la vista y del que surgen
14 facultades suficientes, doy fe.- **TERCERO:** Que el requerimiento respectivo queda
15 formalizado simultáneamente, por medio del Acta número 808 y Sello de
16 Certificación de Firmas con igual numeración a la presente.- **CUARTO:** Dejo
17 constancia que las firma/s fue/ron estampada/s en mi presencia en un documento
18 consistente en **póliza de caución**, cuya fecha no coincide con la de su firma y
19 certificación.- Leída y ratificada se firma por ante mi doy fe.-

CAROLINA ROVIRA
ESCRIBANA

Gregorio Dovicu
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat. EHS 105161PE
MAT OPDS 3382-RUPATAR 709



240513000460

1 EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital
2 Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le
3 confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma del escribano
4 ROVIRA, CAROLINA obrantes en el documento anexo: Certificación de
5 firmas firmada por dicho escribano en la foja de Certificación de Firmas R-
6 2373768 respecto del acta 808 de fecha 13/05/2024. La presente
7 legalización 240513000460, no juzga sobre el contenido y forma del
8 documento y puede ser verificada en la página web del Colegio de
9 Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. www.colegio-escribanos.org.ar
10



Firmado Digitalmente por Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Escribano Legalizador ROSATO DE PASCALE, NELIDA CRISTINA, Matrícula 3587. Buenos Aires, 13/05/2024 13:44.-

ROSATO DE PASCALE
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PEA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 7J9



Informe Técnico (Ordenanza Municipal 4528/2021)



INFORME TECNICO

MUNICIPALIDAD SAN ANTONIO DE ARECO



SPECIAL GRAINS S.A.
RUTA N° 8 KM 111,100
30-60061588-9



Gregorio Dovicq
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709



Ordenanza Municipal 4528/21 - Anexo A

1 -DATOS DE IDENTIFICACION

Nomenclatura Catastral: Circunscripción I – Sección C – Quinta 14 – Parcela 1K – Partida Inmobiliaria 095-12037

Domicilio: Ruta 8 km. 111,100 – San Antonio de Areco (B)

3 -PERSONAL

- (1) Administrativo de Planta
- (5) Operarios de Proceso

4 -PERIODO DE SERVICIO

- Entre los periodos de Noviembre – Febrero, la planta recepciona el cereal de la cosecha.
- Entre los periodos Mayo – Octubre, la planta entrega a sus clientes la mercadería bajo la modalidad de carga de contenedores en el interior del proceso. Esta entrega de mercadería es intermitente dependiendo de los pedidos de embarque.

5-CONSUMO DE ENERGIA TOTAL

El consumo de energía promedio mensual es de 8.040 KWH

6 -CONSUMO TOTAL DE AGUA

SPECIAL GRAINS S.A. no utiliza agua para sus procesos.

El consumo de agua promedio es de 400 litros por día, los cuales son utilizados para el área de baños y/o duchas.

7 -CONSUMO TOTAL DE COMBUSTIBLE

SPECIAL GRAINS S.A. no utiliza combustible para sus procesos.

8 -CAPACIDAD TOTAL DE ALMACENAMIENTO

La planta cuenta con una capacidad total de almacenaje de 8.500 Toneladas

9 -UNIDADES DE ALMACENAMIENTO (SILOS- CELDAS- OTROS)

Las unidades de almacenamiento instaladas en planta son 16 silos fijos, distribuidos de acuerdo a la operación en planta 1 y planta 2.

Planta 1: Cuenta con 10 silos identificados del 1 al 10, con una capacidad de almacenaje de 700 tons c/u= 7.000 tons

Planta 2: Cuenta con 6 silos identificados del 11 al 16, con una capacidad de almacenaje de 250 tons c/u = 1.500 tons

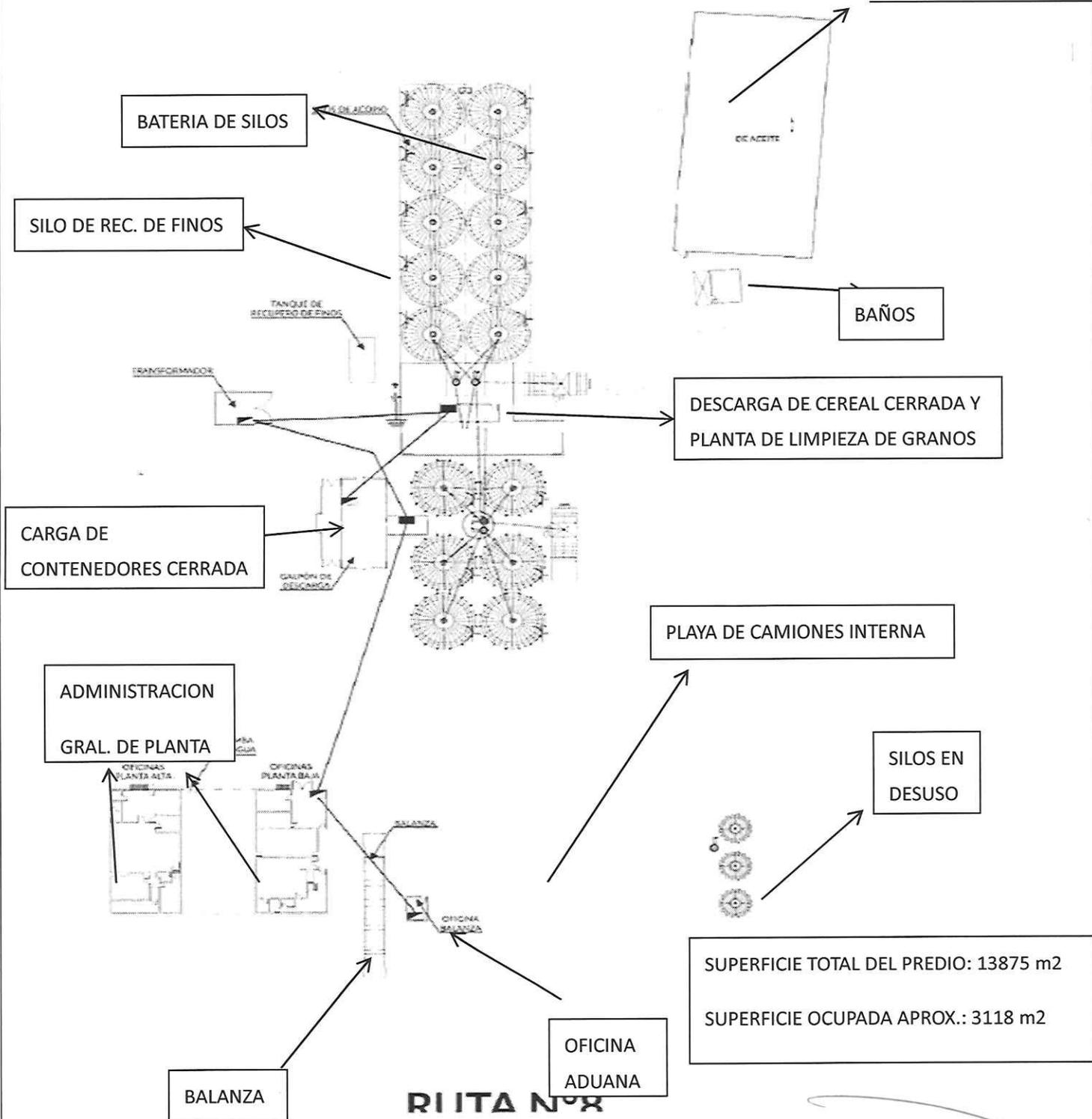
2 -PLANO GENERAL DE LAS INSTALACIONES


Gregorio Bovico
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat. EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 7J9



POSTA DE MORALES

DEPOSITO DE INSUMOS



SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO: 13875 m²
 SUPERFICIE OCUPADA APROX.: 3118 m²

Gregorio Dovicq
 Lic. Inf. Ambiental
 Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
 Mat: EHS 005161PBA
 MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

ruta N°8 km 111,100- SAN ANTONIO DE ARECO (2760)

Folio N° 134

10- BARRERAS PROTECTORAS



LA EMPRESA CUENTA CON DOS BARRERAS FORESTALES QUE RECORREN EL LARGO DEL TERRENO, SOBRE SUS LATERALES

11- ETAPAS DE PROCESO

1. Recepción de granos en planta
2. Acondicionamiento/ Prelimpieza de granos
3. Almacenamiento de granos
4. Despacho de granos (En contenedores o en camiones a granel)

12- PRODUCTOS UTILIZADOS EN SERVICIOS AUXILIARES

SIN OBSERVACIONES.-

13- CROQUIS DE UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES



Gregorio Devila
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PRA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709



OBSERVACIONES:

No cuenta con servicio instalado de gas natural.

14- RUIDOS

Las principales fuentes de ruidos observadas son:

Aireadores: Con un uso poco frecuente.


Gregorio Dovicu
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PEA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

ruta N°8 KM 111,100- SAN ANTONIO DE ARECO (2760)

Folio
N°
136

PROTÓCOLO DE MEDICIÓN DE RUIDOS MOLESTOS AL VECINDARIO		
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO		
RAZÓN SOCIAL: SPECIAL GRAINS S.A.		
DIRECCIÓN: RUTA NACIONAL N° 8 KM 111,100		
LOCALIDAD: SAN ANTONIO DE ARECO		
PROVINCIA: BUENOS AIRES		
C.P.: 2760	C.U.I.T.: 30-60061536-9	
DATOS PARA LA MEDICIÓN		
MARCA, MODELO Y NÚMERO DE SERIE DE LOS INSTRUMENTOS UTILIZADOS:		
DECIBELÍMETRO MARCA HEPTA-INSTRUMENTS / CEM - MODELO: HD1 18832/01-8832 NÚMERO DE SERIE: 161127311		
FECHA DEL CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS UTILIZADOS EN LA MEDICIÓN: 22/05/2020		
FECHA DE LA MEDICIÓN: 23/12/2020	HORA DE INICIO: 10:30	HORA DE FINALIZACIÓN: 12:00
HORARIOS HABITUALES DE TRABAJO: LUNES A VIERNES DE 08:00 A 12:00 Y DE 15:00 A 18:00 HS		
CONDICIONES ATMOSFÉRICAS: DURANTE LAS MEDICIONES EFECTUADAS LAS CONDICIONES ATMOSFÉRICAS ERAN LAS SIGUIENTES: SOLEADO, TEMPERATURA 24 °C		
DESCRIBA LAS CONDICIONES DE TRABAJO AL MOMENTO DE LA MEDICIÓN: LA EMPRESA SE ENCUENTRA TRABAJANDO EN CONDICIONES HABITUALES.		
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA EN LA MEDICIÓN		
CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN		
PLANO O CROQUIS		

HOLIA 1/2



FIRMA, ACLARACIÓN Y REGISTRO DEL PROFESIONAL INTERVENIENTE

Gregorio A. Dovicco
Lic. Inf. Ambiental
MAT OPDS 3382



Gregorio Dovicco
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPAYAR 7J9

Folio N° 137

PROYECTO DE MEDICIÓN DE RUIDOS MOLESTOS AL VECINDARIO												
RUMOR												
C.U.I.T. 30-000101018-9												
PROVINCIA: BUENOS AIRES												
LOCALIDAD: SAN ANTONIO DE ARECO												
C.P.: 2760												
DIRECCIÓN: RUTA NACIONAL N° 8 KM 111,100												
N° de Muestra	Tiempo de Medición [seg]	Ma (dB)	MT (dB)	Ml (dB)	Mo (dB)	Mz (dB)	Ka (dB)	Kb (dB)	Kc (dB)	Kd (dB)	Me (dB)	Mf (dB)
1	60	53,8	0,0	0,0	40,0	10,0	5,0	5,0	5,0	5,0	57,8	-4,2
2	60	60,4	0,0	0,0	40,0	10,0	5,0	5,0	5,0	5,0	55,4	0,4
3	60	53,4	0,0	0,0	40,0	10,0	5,0	5,0	5,0	5,0	50,4	-5,6
4	60	63,2	0,0	0,0	40,0	10,0	5,0	5,0	5,0	5,0	67,2	3,2
5	60	53,4	0,0	0,0	40,0	10,0	5,0	5,0	5,0	5,0	55,4	-2,0
6	60	58,7	0,0	0,0	40,0	10,0	5,0	5,0	5,0	5,0	58,4	-1,3
7	60	61,8	0,0	0,0	40,0	10,0	5,0	5,0	5,0	5,0	57,8	3,8
8	60	55,1	0,0	0,0	40,0	10,0	5,0	5,0	5,0	5,0	54,6	-4,5

HOUA 203

INFORMACIÓN ADICIONAL: NINGUNA.

FIRMA, ACLARACIÓN Y REGISTRO DEL PROFESIONAL INTERVENIENTE

Gregorio A. Novick

Administrador Ambiental
C.A. 00000002

Gregorio Novick

Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat: EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPATAR 7 J9

Folio N° 138

PROTOCOLO DE MEDICIÓN DE RUIDOS MOLESTOS AL VECINDARIO	
RAZÓN SOCIAL: SPEDAL GRANIS S.A. DIRECCIÓN: RUTA NACIONAL N° 8 KM 111,100	C.U.B.I.T.: 30-60051588-9 PROVINCIA: BUENOS AIRES C.P.: 3788 LOCALIDAD: SAN ANTONIO DE ARECO
ANÁLISIS DE LOS DATOS Y MEJORAS A REALIZAR	
CONCLUSIONES <p>Las diferencias observadas entre los valores por debajo del límite establecido por la Norma IRAM 4032 que son de 85dB(A). El valor así obtenido se encuentra dentro del valor permitido, por lo que se concluye que la planta no aporta valores de ruido significativos molestos al vecindario.</p>	RECOMENDACIONES <p>Repetir la medición anual.</p>

HOLANDA


Gregorio A. Trivelpato
 Lic. Inf. Ambiental
 Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
 Mat: EHS 005161PPA
 MAT OPDS 3382-RUPAYAR 709

FORMA, ADJUNCIÓN Y REGISTRO DEL PROFESIONAL INTERVENIENTE

Gregorio A. Trivelpato
Licenciado en Información Ambiental
Mat: EHS 005161PPA

Folio N° 139

INFORME AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO Y/O ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El estudio de impacto ambiental fue presentado en Junio de 2016

La ley 12.605 no prevee la utilización de un método para la identificación de impactos ambientales de la actividad.

San Antonio de Areco, 27 de Mayo de 2016

Señor Director
 Área Auditorías Ambientales
 Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible

Ref: Expte 04102-0000342/2004-00

De mi mayor consideración:

Como titular de la firma **SPECIAL GRAINS S.A.**, bajo el agrado de dirigirme a Ud. lo solicito de manera urgente para que se realice la Auditoría Ambiental de Renovación de acuerdo a la Ley 12.605, Decreto Reglamentario 96/2007, de nuestro establecimiento sito en la Ruta Nacional N° 8 Km 111,100, de la ciudad de San Antonio de Areco, dedicado al almacenamiento, clasificación, acondicionamiento y conservación de granos.

Sin otro particular, y esperando que de curso al trámite correspondiente, lo saludó muy cordialmente.

[Firma]
 Gerente General
 Especial Grains S.A.

17 de mayo de 2016
 13/05/16
 M. S. S.
 [Firma]
 [Sello]

Registro Provincial de Comercio
 14 JUN 2016
 ENTRADA

 **special grains**

**Auditoría Ambiental
 de Renovación**

Ley 12.605
 Decreto Reglamentario 96/2007

2016

Registro Provincial de Comercio
 14 JUN 2016
 ENTRADA

[Firma]
Gregorio Dovico
 Lic. Inf. Ambiental
 Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
 Mat: EHS 005161PP
 MAT OPDS 3382-RUPATAR 709



Ordenanza Municipal 4528/21 - Anexo B

-MANIFIESTO DE DISPOSICION DE RESIDUOS ESPECIALES

Por el tipo de granos que recepciona, acondiciona y almacena la planta, todos **ecológicos**, no se generan residuos especiales, debajo pasamos el detalle de los residuos generados dentro de las instalaciones.

1. Generación de Residuos:

GENERACIÓN	CARACTERIZACIÓN	CANTIDAD MENSUAL	DISPOSICIÓN		
			REUSO	VERTEDERO	ALMACENAM.
Sector Silos	Barrido de Planta (polvo, tierra, residuos en general)	2000 Kg	X		
Sector oficinas	Papeles y residuos asimilables a domiciliarios	30 Kg		X	


Gregorio Novick
 Lic. Inf. Ambiental
 Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
 Mat: EHS 005161PR
 MAT OPDS 3382-RUPAYAR 2019

Datos del Profesional Interviniente



LA PLATA, viernes, 15 de septiembre de 2023.

DOVICO GREGORIO AGUSTIN

PRESENTE

Ref: Registro Unico de Profesionales Ambientales – Notificación de Renovación.

Sr Usuario,

En relación al trámite de referencia iniciado por Usted, cuyo expediente Provincial es **EX-2023-38505943- -GDEBA-DRYEAIMAMGP**, se le notifica que ha sido renovado el registro solicitado bajo el número **RUP - 000709** en base a los datos informados por Usted y el proceso desarrollado por este Organismo.

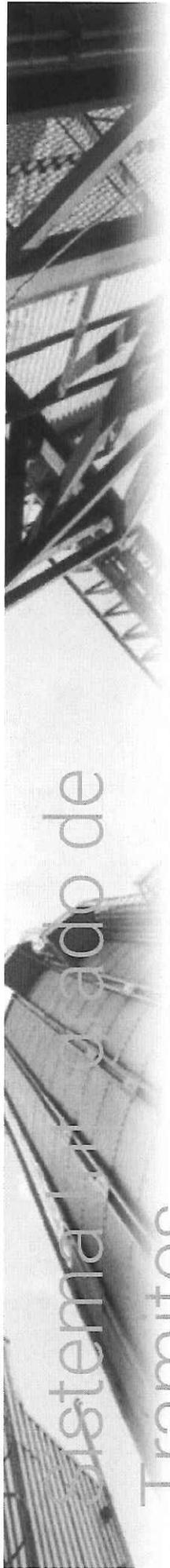
Obra este correo recibido por Usted, como **“certificado emitido de constancia de trámite e inscripción en el REGISTRO ÚNICO DE PROFESIONALES DEL AMBIENTE”**.

Atentamente.

Para uso interno: 44024



GREGORIO DOVICO
Lic. Inf. Ambiental
Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
Mat. EHS 005161PBA
MAT OPDS 3382-RUPATAR 7J9



Sistema de Cuidado de

Trámites

Gestión de trámites del Ministerio de Ambiente

Mi cuenta



CONSULTA DE REGISTRO ÚNICO DE PROFESIONALES DEL AMBIENTE

CUIT	APELLIDO Y NOMBRE	NUMERO RUPA	PRE CARGA	FECHA DE FIN	ACCIONES
20266394986					FILTRAR
20266394986	DOVICO GREGORIO AGUSTIN	RUP - 000709	20/11/2019	15/09/2025	Q
TOTAL DE REGISTROS: 1					


Gregorio Dovico
 Lic. Inf. Ambiental
 Esp. Hig. y Seg. en el Trabajo
 Mat: EHS 005161PPA
 MAT OPDS 3382-RUPATAR 708

Folio
 N°
143

